

## CONTENIDO

### Comunicaciones

- 3** De la Secretaría de Salud, con la que remite el cuarto informe trimestral sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación
- 3** De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la que remite información generada por diversas áreas
- 4** Del Congreso de Jalisco, con la cual remite acuerdo para exhortar al Senado de la República a aprobar la legislación en materia de calidad e inocuidad de la leche
- 4** Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el cuarto informe trimestral de 2019 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones
- 5** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe de actividades correspondiente a 2019 de los titulares de las representaciones de México en el exterior
- 5** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuarenta y cinco contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente del segundo receso
- 84** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo presentados por senadores y aprobados por la Comisión Permanente del segundo receso
- 86** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a las demandas de recursos del sector cañero
- 86** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente
- 90** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite quince contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 28 de enero**

- 109** Del gobierno de Colima, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso
- 115** Del gobierno de Yucatán, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso
- 118** De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, con la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso
- 124** De la Secretaría de Educación de Morelos, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso
- 128** De la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres
- 129** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso
- 134** De la Red Estatal de Autopistas y la Secretaría de Seguridad Pública de NL, con las que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo presentados por diputados y aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso
- 139** De la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, para prevenir en los estados el consumo de sustancias entre alumnos de educación superior
- 141** De la Secretaría del Trabajo de Sonora, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, relativo a prevenir y combatir el trabajo infantil para lograr y garantizar los derechos laborales de los adolescentes trabajadores
- 142** De la Fiscalía General de San Luis Potosí, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, relativo a fortalecer las acciones para prevenir, investigar y erradicar la violencia de género
- 143** De la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, relativo al protocolo de atención de delitos cibernéticos
- 144** De la Secretaría de Contraloría de Durango, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, relativo al proyecto para construir el Metrobús Laguna
- 145** Del gobierno de Michoacán de Ocampo, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por diputados y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, relativo a fortalecer las acciones promotoras de la salud vinculadas a la prevención del cáncer
- 150** Del gobierno de Guerrero, con la que remite contestación al punto de acuerdo, presentado por senador y aprobado por la Comisión Permanente en el segundo receso, relativo al delito de feminicidio

### **Solicitudes de licencia**

- 152** De los diputados Alfonso Ramírez Cuéllar y Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez

## Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LOS OBJETIVOS CON BASE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Me refiero a lo dispuesto en los artículos 26 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, por instrucciones del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora "...coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo...", me permito enviar copia del oficio UAF/ ST/ 024/ 2020, suscrito por la maestra Rosa Elda Martínez, secretaria técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)  
 Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN GENERADA POR DIVERSAS ÁREAS

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

Adjunto, me permito enviar USB con información generada por diversas áreas de esta comisión, en espera que sea de utilidad en el desempeño de sus actividades.

- Publicación de ahorro financiero y financiamiento en México marzo y junio 2019.
- Base de datos de ahorro financiero y financiamiento.
- Base de datos de inclusión financiera.
- Mapas de infraestructura (puntos de acceso de la banca y las EACP).
- Reporte trimestral de inclusión financiera (datos al segundo trimestre de 2019).
- Boletines estadísticos.
- Boletines de inclusión financiera.
- La Enafin 2018 (comunicado de prensa, cuadríptico Enafin 2018 y reporte Enafin).
- Estudios de inclusión financiera (índice de alfabetización, necesidades financieras en México y geografía Inclusión Financiera).
- *Foro de financiamiento empresarial.*
- Panorama Inclusión Financiera.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Adalberto Palma Gómez (rúbrica)

DEL CONGRESO DE JALISCO, CON LA CUAL REMITE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A APROBAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta del Senado de la República**  
**Presente**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de enero de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 965-LXII-20g, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que, en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 17 de enero de 2020.  
Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes  
(rúbrica)  
Secretario General del Honorable Congreso

**Acuerdo Legislativo**

**Único.** Que, de manera atenta y respetuosa exhorta al Senado de la República, como Cámara revisora, con respeto a su régimen interno, sus reglamentos y leyes que lo regulan, se analice y apruebe a la brevedad posible la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de calidad e inocuidad de la leche; reformas aprobadas por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el pasado 12 de diciembre, que tiene por objeto reformar los artículos 90 y 95 de la Ley de la Propiedad Industrial; así como los artículos 25 Bis, 128 Ter y 128 Quáter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo.  
Guadalajara, Jalisco, a 17 de enero de 2020.  
Diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo (rúbrica)

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2019 SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SUS INVERSIONES

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Me dirijo atentamente a usted, haciendo referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social, y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones al Congreso de la Unión, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Sobre el particular, adjunto al presente encontrará el **Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social**, correspondiente al cuarto trimestre de 2019, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 714.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Humberto Pedrero Moreno (rúbrica)  
Director de Finanzas

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A 2019 DE LOS TITULARES DE LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio número DEP-0066/20, signado por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual envía un disco compacto con los informes de actividades correspondientes a 2019 elaborados por los titulares de las representaciones de México en el exterior, de conformidad con el artículo 19 Bis de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
 Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
 Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

**Maestro Ricardo Peralta Saucedo**  
**Subsecretario de Gobierno**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Hago referencia a lo dispuesto en el artículo 19 Bis de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que establece la obligación de los embajadores y cónsules generales de presentar anualmente y por escrito ante el Senado de la República un informe general de actividades que considere las acciones realizadas en su circunscripción, correspondientes al año inmediato anterior.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría a su digno cargo, en anexo me permito acompañar al presente un disco compacto que incluye los informes de actividades correspondientes a 2019, elaborados por los titulares de las representaciones de México en el exterior, con la atenta solicitud de ser el amable conducto para hacerlo llegar al Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)  
 Director General de Coordinación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CUARENTA Y CINCO CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3901, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG/256/2019, suscrito por el maestro Rodolfo H. Lara Ponte, director del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a implementar campañas de seguimiento en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace de la**  
**Subsecretaría de Gobierno**

**Presente**

En atención a su oficio número SG/UE/311/1064/19, en relación con el seguimiento al punto de acuerdo aprobado en el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 21 de agosto, donde se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, implemente campañas de seguimiento en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos.

Le informo que, de enero a agosto de 2019, se han alfabetizado 69 mil 811 jóvenes y adultos. Al 31 de julio se reportaron 108 mil 500 personas que estaban siendo atendidas en alfabetización

Durante el presente ejercicio fiscal, el INEA ha desarrollado e implementado diversas acciones en materia de alfabetización, que se desprenden del análisis de la población analfabeta y de los avances anuales de los estados con respecto a su meta anual. Los logros y acciones realizadas y en proceso se describen a continuación:

- Se realiza un monitoreo mensual de los avances en alfabetización, con la finalidad de crear mecanismos o estrategias oportunas para la redistribución del presupuesto y el replanteamiento de estrategias a corto plazo.
- Se están diseñando y orientando acciones específicas en los procesos de alfabetización de la población perteneciente a la región Sur-Sureste del país: Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Puebla, Veracruz, Yu-

catán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco, ya que estos estados concentran el 54.8 por ciento del analfabetismo nacional.

- Se impulsó la atención educativa con especial énfasis a grupos en desventaja y en situación de vulnerabilidad (adultos mayores, mexicanos en el exterior, débiles visuales, población indígena, jornaleros agrícolas, población en situación de reclusión, niños y niñas de 10 a 14 años sin primaria terminada y jóvenes embarazadas).
- Se están concertando alianzas para fortalecer los procesos de alfabetización, por ejemplo, con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) se han desarrollado estrategias para incrementar la cobertura de los servicios educativos del INEA en la población indígena y en las comunidades rurales más marginadas. También se han promovido prácticas vinculadas con la cultura escrita para fomentar el gusto por la lectura y la escritura, mediante el uso de acervos específicos, la vinculación con la Dirección General de Bibliotecas, el Fondo de Cultura Económica, la Secretaría de Cultura y centros culturales de las localidades, para construir ciudadanía y buscar el bien común.
- Con el objetivo de fortalecer la atención y oferta educativa, se está promoviendo la participación de los gobiernos estatales a través del INEA, de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y de las Unidades Operativas.
- Actualmente en el INEA se está retomando la esencia de la Plaza Comunitaria, bajo la visión de Centro de Aprendizaje Comunitario disponible para la sociedad, con el objetivo de promover y difundir actividades culturales, de integración, de fomento a la lectura y deportivas; a toda la población, así como la organización de actividades comunitarias y sociales, todo ello en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.
- Se está impulsando el uso de la tecnología digital para reforzar y ampliar las posibilidades de aprendizaje en la oferta educativa de alfabetización; esta estrategia generará ahorros en impresión de módulos educativos para la atención de los educandos.

- Se están diseñando estrategias de promoción y difusión de los servicios educativos que ofrece el INEA para reforzar la presencia del INEA en todo el país, con especial énfasis en las regiones prioritarias.
- También se están diseñando estrategias para intensificar los procesos de inscripción y acreditación.
- Finalmente, para ampliar la atención educativa del INEA, nos hemos sumado al programa Jóvenes Construyendo el Futuro para incrementar el número de asesores educativos.

Por otro lado, para dar seguimiento a estas acciones, el INEA cuenta con las siguientes estrategias:

- Se cuenta con escenarios de microplaneación y programas anuales de trabajo que contemplan metas por coordinación de zona (unidades administrativas dentro de las entidades federativas responsables, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a los educandos y asesores educativos) para dar seguimiento a los avances en alfabetización.
- Con base en lo anterior y en apego a los lineamientos de planeación, establecidos en los diferentes planes y programas institucionales, se da seguimiento puntual al avance de los compromisos establecidos en los citados planes.
- Se realiza un seguimiento puntual a los resultados obtenidos por las figuras educativas, así como su vinculación con los apoyos que reciben, con la finalidad de verificar la entrega oportuna de las gratificaciones y la entrega de materiales educativos para el proceso educativo.
- También se cuenta con equipos de seguimiento operativo, organizados por regiones geográficas, que realizan labores en campo para mejorar los resultados, identificar casos de éxito locales para ser replicados en otras entidades, e identificar problemáticas, necesidades y buenas prácticas que permitan mejorar la prestación del servicio.
- Finalmente, se cuenta con un modelo de evaluación compuesto por múltiples indicadores, que incluyen temas relacionados a la cobertura, las con-

clusiones de nivel, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, el uso de las tecnologías de la información, la formación de asesores y la continuidad educativa. Con estos indicadores es posible dar seguimiento a todo el proceso educativo y proporcionan resultados que permiten medir la eficiencia, la eficacia, la operación y la calidad.

Con todas estas acciones es posible dar un seguimiento integral a los avances mensuales y poder reorientar las estrategias en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos, de acuerdo con las necesidades específicas de cada entidad federativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rodolfo Lara Ponte (rúbrica)  
Director

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3108, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CE-CU/1525/19, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a promover el

uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de sus respectivas administraciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Legislativo de la Secretaría de**  
**Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/844/19 del 13 de agosto de 2019, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado que refiere el exhorto a la administración pública federal, estatal y municipal, a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de sus respectivas administraciones.

Sobre el particular, remito copia del oficio número UAF/DGTIC/1302/2019, signado por el licenciado José Rodríguez Flores, director general de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Administración y Finanzas, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Maricela Contreras Julián  
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019.

**Héctor Martín Garza González**  
**Titular de la Unidad de**  
**Administración y Finanzas**  
**Presente**

En atención a su oficio UAF/2568/2019, que refiere el similar con número SG/UE/311/844/19, donde el licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación informa el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a letra señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la administración pública federal, estatal y municipal a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de sus respectivas administraciones.

Por tal motivo, solicita hacer del conocimiento a todo el personal de la Secretaría de Educación mediante correo electrónico, así como en la página de Intranet, con la finalidad de dar cumplimiento con el acuerdo arriba mencionado.

Al respecto, me permito informarle que se diseñó un cartel en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, por lo que se llevaron a cabo las acciones de difusión a través del Canal de Comunicación Interna SEP, con el asunto ¡Te invitamos disminuir el uso de materiales de papelería! en las fechas 9 y 17 de septiembre. Adicionalmente, se tiene programada la difusión para los próximos 23 y 30 de septiembre, así como 7 y 14 de octubre. Cabe destacar que este cartel también fue publicado en la Intranet de esta Secretaría. Se adjunta la evidencia de las publicaciones para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
José Rodríguez Flores (rúbrica)  
Director General





Se hace de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión:

*“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, o fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de sus respectivas dependencias.”*

Se solicita a todo el personal de la Secretaría de Educación Pública dar cumplimiento a este acuerdo.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión  
www.gob.mx/ce

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3897 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 09.9001.G00000.G000/2019/359, suscrito por el maestro David Razú Aznar, titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación

de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre el estado que guarda y las acciones que se realizan para mejorar la calidad de atención que brinda el Hospital General de Zona número 35, regional Veracruz Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de  
Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1070/19, mediante el cual nos comunica de la aprobación de un punto de acuerdo por el pleno de la Comisión Permanente, en la sesión celebrada el 21 de agosto, mismo que a continuación transcribo:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social a informar a esta soberanía sobre el estado que guarda y las acciones que se realizan para mejorar la calidad de atención que brinda el Hospital General de Zona número 35, regional Veracruz Sur.”

Sobre el particular, me permito informarle que, tras realizar la gestión correspondiente con las áreas sustantivas competentes en la materia, me comunican lo siguiente:

“Se enlistan las acciones de mejora ejecutadas en los diferentes servicios durante los últimos tres años:

- **Área de triage:** Se habilitó las salas de esperas para los usuarios (sala verde, azules y amarilla), con cambio de losetas de pisos, plafones, lámparas led, colocación de bancas tándem, instalación de equipos de aire acondicionado en la sala de espera, se-

ñalización de los procesos de atención del triage; asimismo, se realizaron las gestiones para contar con el personal para la atención en esta área.

- **Sala de espera de consulta de especialidades y medicina familiar:** Por muchos años se presentó la problemática de falta de aire acondicionado en esta área, generando inconformidades y quejas de los usuarios internos y externos; por ello durante el 2018 se realizaron acciones para mejorar el área con la colocación de cancelería y equipos de aire acondicionado tipo mini split, para brindar el confort suficiente para nuestros usuarios.

- **Área de hospitalización (primero y segundo pisos):** Entre otras acciones, se realiza cambio de consolas (tomas de oxígeno medicinal y aire de grado médico), colocación de cortinas antibacterianas, cortinas para ventanales, cambio de losetas en mal estado, iluminación led, secadores de manos con sensores de presencia, se rehabilita el sistema de barandales en todas las camas y mantenimiento de elevadores que dan acceso a los usuarios.

- **Área de urgencias:** Cambio de pisos, paredes (losetas), plafones, iluminación led, cristalería, mejora de la central de enfermería, cambio de cortinas antibacterianas, consolas para oxígeno y aire de grado médico; se mejoran los baños para pacientes, personal médico y paramédico; se habilitan vitrinas para resguardo de medicamentos y ropería, así como se habilita el área de choque, séptico y descontaminación, se colocan monitores para pacientes, ventiladores volumétricos, electrocardiógrafo, desfibrilador, además se climatiza el área con la colocación de mini split.

- **Área de radiodiagnóstico-tomografía:** Durante el segundo semestre del presente año, se inician los trabajos para la colocación de un tomógrafo, el cual se tiene proyectado la terminación de los trabajos y funcionalidad del mismo antes de concluir el año en curso, con esto se mejorará la calidad de la atención ofreciendo mayor rapidez en el diagnóstico y tratamiento de los derechohabientes, disminuyendo la morbimortalidad, así como, los gastos de traslado.

- **Colocación de sistema de filtrado del agua:** En el transcurso del 2077 y 2078 se realizaron las gestiones para la colocación del sistema de filtrado de

agua de uso hospitalario, debido a que el que existía era demasiado antiguo (más de 50 años), lo que ocasionaba que el agua diera la apariencia macroscópica de estar sucia (aspecto turbio) a pesar de que se realizaban los controles de calidad (cloración, cultivos, etc.) adecuadamente, por lo cual el usuario interno y externo manifestaba insatisfacción por el aspecto del líquido vital, derivado de eso se colocó un nuevo sistema de filtración en el área de alimentación a las cisternas, así como también, otro sistema a la línea de alimentación en casa de máquinas de fluidos y energéticos, a las líneas que abastecen a las diferentes áreas de hospitalización.

- **Cambio de tuberías:** Se realizaron acciones para rehabilitar las tuberías (sótano) entre las cuales se encuentran: cambio de tuberías acero al carbón para alimentación de vapor a las áreas de central de equipos y esterilización y lavandería, cambio de tubería sanitaria e hidráulica, así como saneamiento del sótano, además de instalación del alumbrado de las diferentes áreas que contemplan el interior del mismo lugar.

- **Área de Gobierno:** Se mejoró la imagen de esta área, colocando nuevas losetas, pisos, plafones, iluminación led, cambio de puertas de acceso, mobiliario (bancas), así como, climatización del área para brindar confort a nuestros usuarios que acuden a esta área a realizar trámites.

- **Baños para pacientes:** Se realizaron adecuaciones de baños, tomando en cuenta un espacio específico para personas con discapacidad, instalando sistemas secadores de manos, se cambiaron plafones, tasas de baño, se colocaron mingitorios ecológicos, llaves ahorradoras, mejorando la iluminación, así como colocación de extractores de aire para evitar malos olores.

- **Mejora de acceso:** Se construyen rampas en los accesos principales del hospital, para los usuarios con discapacidad y se reubican las oficinas de la Jefatura de medicina familiar y cubículos de coordinadoras de asistentes médicas de primer y segundo nivel, lo anterior para mejorar el acceso de la entrada principal, mismo que permite el ingreso al área de la consulta externa, laboratorio, archivo clínico, prestaciones económicas y demás servicios que brinda este hospital, además de despejar y/o desalo-

jar ese espacio para brindar una mayor fluidez del tránsito, en caso de ser necesaria la evacuación de los usuarios externos e internos.

Finalmente, me permito informarle que recientemente este hospital fue evaluado por personal del Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación por la Secretaría de Gobernación, y continúa clasificado como hospital seguro. Se continúan realizando acciones para mejorar la atención que se brinda a los derechohabientes.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

David Razú Aznar (rúbrica)

Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2184, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.133/2019 y suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar acciones para la protección del área natural pro-

tegida Reserva de Dzilam, en el municipio de San Felipe, Yucatán, con el fin de evitar afectaciones a los ecosistemas de la zona, entre ellas, el cambio de uso de suelo que permita la deforestación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de  
Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/488/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría que, por oficio número CP2R1A.-2184, la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, le comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo durante la sesión celebrada el día 17 de julio del presente año, mismo que se transcribe:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que realicen acciones para la protección del área natural protegida Reserva de Dzilam, en el municipio de San Felipe, Yucatán, con el fin de evitar afectaciones a los ecosistemas de la zona, entre ellas, el cambio de uso de suelo que permita la deforestación.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar atención a los exhortos, la directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), a través del oficio número DAJ/598/2019 remite copias de los oficios con número F00.9.DRPYyCM.UJR.-193/2019, suscrito por el Encargado de la Dirección Regional Península de Yuca-

tán y Caribe Mexicano y DGDIP/430/2019, firmado por el director general de Desarrollo Institucional y Promoción, ambos adscritos a la Conanp, a través de los cuales remiten informe con relación al punto de acuerdo (se anexan copias)

Por otra parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informa de las acciones realizadas con las que da atención, a través del oficio PFFA/S.3/2.C.28.5.1/08499, emitido por el director general de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, adscrito a dicho órgano des-concentrado (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.

**Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz**  
**Asesor para Asuntos Legislativos**  
**De la Secretaría de Medio**  
**Ambiente y Recursos Naturales**  
**Presente**

Hago referencia a su atenta nota número PA-59-050819-Conanp de fecha 5 de agosto de 2019, dirigida al biólogo Roberto Aviña Carlín, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que realicen acciones para la protección del área natu-

ral protegida Reserva de Dzilam, en el municipio de San Felipe, Yucatán, con el fin de evitar afectaciones a los ecosistemas de la zona, entre ellas, el cambio de uso de suelo que permita la deforestación.”

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto del honorable Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia de los oficios números FOO.9.DRPY y CM.UJR.-193/2019, de fecha 23 de agosto del año en curso, signado por el maestro Christopher Arturo González Baca, encargado de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, y el Oficio DGDIP/430/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, signado por el maestro Fernando Camacho Rico, director general de Desarrollo Institucional, ambos adscritos a esta Comisión Nacional, a través de los cuales remiten informe respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo, se dé respuesta a los legisladores interesados sobre el punto de acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos

**Licenciada Sofía Gabriela Hernández**  
**Directora de Asuntos Jurídicos**  
**De la Conanp**  
**Presente**

Por este medio, en atención a su similar DAJ/552/2019, de fecha 7 de los corrientes, medio a través del cual requiere la siguiente información:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que realicen acciones para la protección del área natural protegida Reserva de Dzilam, en el municipio de San Felipe, Yucatán, con el fin de evitar afectaciones a

los ecosistemas de la zona, entre ellas, el cambio de uso de suelo que permita la deforestación.”

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 79, fracciones V, XVII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se solicita atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se envíe a esta Dirección de Asuntos Jurídicos la información técnica que dentro del ámbito de su competencia considere conveniente y que permita dar respuesta al punto de acuerdo que no ocupa.

Sobre el particular, se hace la precisión de que la Reserva Estatal de Dzilam no se considera área natural protegida de jurisdicción federal; sin embargo, dicha zona fue declarada humedal de importancia internacional (Ramsar) con número de registro 1045, el 07 de diciembre de 2000, y el polígono este de esa reserva estatal es colindante con el área natural protegida federal denominada Reserva de la Biósfera Ría Lagartos (DOF21/V/99).

Dicho esto, la Dirección de la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos ha dado seguimiento puntual sobre las acciones detectadas de tala de manglar y relleno de humedal en la localidad de San Felipe, municipio de San Felipe, en el estado de Yucatán.

En este sentido, le comento que, para el caso de la tala de manglar, el personal del ANP detectó que las primeras acciones de corte de vegetación de estas especies se realizaron dentro del polígono del ANP de carácter estatal “Reserva Estatal de Dzilam”, posteriormente, pasados varios días se detectó otra área afectada y en esta ocasión se ubicó dentro del polígono de la RB Ría Lagartos.

En el siguiente cuadro se resumen las acciones realizadas por la Dirección del ANP para el seguimiento de este caso:

Oficio N°: F00.9.DRPY/CM.LJR.-183/2019

Fecha	Área afectada	Acciones realizadas	Oficio de denuncia ante PROFEPA	Fecha de acuse de oficio de denuncia
12-10-2018	Reserva Estatal de Dzilam	Acta de hechos tala de manglar	Se envió acta de hechos vía correo electrónico al subdelegado de la PROFEPA en Yucatán el día 16 de octubre de 2018	
12-11-2018	Reserva de la Biosfera Ría Lagartos	Acta de hechos tala manglar	OFICIO NÚMERO. F00.9-DRBRL-0281/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018	13-11-2018
10-12-2018	Reserva de la Biosfera Ría Lagartos	Acta de hechos de relleno de humedal	OFICIO NÚMERO. F00.9-DRBRL-0300/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018	11-12-2018

Para mayor detalle, se adjunta a este oficio todos los documentos de las actas de hechos realizados por el personal del ANP, así como los oficios de denuncias entregados ante la Profepa para el seguimiento de este caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christopher Arturo González Baca  
Encargado de la Dirección Regional

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

### **Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Senadores Del honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3661 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1129/2019 suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a fomentar estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básica y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/921/19, de fecha 19 de agosto de 2019 mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 14 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a sus homólogos en las entidades federativas, para que se fomenten estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básica y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio 208.000.00.3115.2019 suscrito por el licenciado Enrique García Calleja, director general de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación**  
**y Participación Social**  
**De la Secretaría de Salud**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número UCVPS/1001/2019, a través del cual hace mención al oficio SG/UE/311/921/19, de 19 de agosto de 2019, suscrito por el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 14 de agosto de 2019, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a sus homólogos en las entidades federativas, para que se fomenten estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básica y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional”.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J.208.000.00/3074/2019, se solicitó a la directora general de Alimentación y Desarrollo Comunitario en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), manifestara, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del SNDIF, las acciones a realizar respecto el punto de acuerdo que nos ocupa,

En atención a lo anterior, mediante oficio 212.000/0290/2019, la dirección general antes citada señaló que se han realizado las siguientes acciones:

-Foro Fortalecimiento de la alimentación y entornos escolares: Rumbo a una política alimentaria integral, realizado el 16 de abril del año en curso, a través de mesas de trabajo simultáneas conformadas por 80 expertos de diferentes disciplinas y sectores: academia sector público, legislativo, sociedad civil y organismos internacionales, con el objeto de construir una estrategia interinstitucional que favo-

rezca una alimentación saludable, sostenible y sostenible y justa en el entorno escolar, contribuyendo al derecho a la alimentación

- Reunión Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario: “Hacia una reformulación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario realizada del 14 al 16 de agosto del presente año, en el en el cual participaron directoras y directores de los sistemas estatales DIF, así como. personal operativo de los 32 SEDIF, con la finalidad de establecer acuerdos y nuevas líneas de acción para la operatividad de los programas alimentarios, fomentando la construcción de menús que cumplan con criterios de calidad nutricia, a fin de promover una alimentación saludable y combatir el sobrepeso y la obesidad. Así como, brindar capacitación en materia de orientación y educación alimentaria, inocuidad de alimentos y regionalización de menús de desayunos escolares entre otras.

-Difusión de 11 mensajes de orientación alimentaria que promueven conductas saludables relacionadas con la alimentación: “Incluye frutas y verduras en cada comida”, “Consume cereales integrales”, “¡Actívate!”, “Valora la cultura alimentaria”, “Consume leguminosas frecuentemente en tus comidas”, “Evita Freír, capear o empanizar más de veces por semana”, “Prefiere agua simple”, “Aprende a leer las etiquetas de los alimentos industrializados”, “La salud se mantiene con una buena higiene”, “Mídete en las cantidades que consumes”.

-Elaboración de manuales y guías en materia de orientación alimentaria, criterios de calidad nutricia y promoción de la lactancia materna que se encuentran a disposición de los sistemas estatales y de público en general en el micrositio del SNDIF//sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos\_de\_consulta/

-Acciones de capacitación dirigidas a los sistemas estatales por parte del Sistema Nacional DIF, referentes a orientación y educación alimentaria con metodología del EC0217 “Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal” y de “Criterios de Calidad Nutricia aplicables a los Programas Alimentarios”.

-Visitas de Seguimiento efectuadas por personal de SNDIF en los espacios escolares en los que opera el

programa de desayunos, a fin de verificar la preparación de menús cíclicos que cumplan con criterios de calidad nutricia y la inclusión de las proporciones adecuadas de verdura y fruta.

-Sesiones de Orientación Alimenticia y entrega de materiales de difusión, como carteles y folletos, por parte de los sistemas estatales DIF a los sistemas municipales DIF, y de estos últimos a la población beneficiaria, para informar sobre los beneficios de la actividad física, las porciones adecuadas de alimentos, el plato del bien comer, entre otras temáticas.

-Asesoría y retroalimentación constante, respecto a calidad nutricia e inocuidad en alimentos, en los informes entregados por los sistemas Estatales al Sistema Nacional DIF en materia de operatividad de los programas alimentarios.

- Actualización de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, con el propósito de impulsar un enfoque en el cambio de hábitos alimentarios y promoción de la alimentación saludable.

Me resta solamente refrendar el compromiso de esta dirección general con la promoción de estilos de vida saludables en favor de las niñas y niños beneficiarios de los programas alimentarios.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique García Calleja (rúbrica)  
Director general de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**Licenciada Uritzimar San Martín López**  
**Directora General de Alimentación y**  
**Desarrollo Comunitario**  
**En el Sistema Nacional DIF**  
**Presente**

Me refiero al oficio número UCVPS/1001/2019, a través del cual la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud envía el

punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 14 de agosto de 2019, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a sus homólogos en las entidades federativas, para que se fomenten estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básica y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional”.

Sobre el particular, solicito, de no existir inconveniente, gire sus instrucciones a quien corresponda para que informe respecto de las acciones que esa unidad, dentro del ámbito de su competencia, conferida en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se encuentra realizando o en su caso tenga proyectado realizar respecto de lo señalado en el citado punto de acuerdo. Asimismo, no omito manifestar que la solicitud que nos ocupa cuenta con un término perentorio, por lo que la información deberá ser entregada dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción del presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique García Calleja (rúbrica)  
Director general de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 16 de octubre del 2019.

**Licenciado Enrique García Calleja**  
**Director general de Asuntos Jurídicos**  
**Presente**

En atención al oficio D.G.AJ.20B-000.00/3074/2019, mediante el cual se solicita un informe de las acciones realizadas y/o proyectadas para dar cumplimiento a las atribuciones que corresponden al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en materia de promoción de estilos de vida saludables dentro de los programas de alimentación escolar que opera en coor-

dinación con los sistemas estatales, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha se han realizado las siguientes acciones:

-Foro Fortalecimiento de la alimentación y entornos escolares: Rumbo a una política alimentaria integral, realizado el 16 de abril del año en curso, a través de mesas de trabajo simultáneas conformadas por 80 expertos de diferentes disciplinas y sectores: academia sector público, legislativo, sociedad civil y organismos internacionales, con el objeto de construir una estrategia interinstitucional que favorezca una alimentación saludable, sostenible y justa en el entorno escolar, contribuyendo al derecho a la alimentación

- Reunión Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario: “Hacia una reformulación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario realizada del 14 al 16 de agosto del presente año, en el en el cual participaron directoras y directores de los sistemas estatales DIF, así como. personal operativo de los 32 SEDIF, con la finalidad de establecer acuerdos y nuevas líneas de acción para la operatividad de los programas alimentarios, fomentando la construcción de menús que cumplan con criterios de calidad nutricia, a fin de promover una alimentación saludable y combatir el sobrepeso y la obesidad. Así como, brindar capacitación en materia de orientación y educación alimentaria, inocuidad de alimentos y regionalización de menús de desayunos escolares entre otras.

-Difusión de 11 mensajes de orientación alimentaria que promueven conductas saludables relacionadas con la alimentación: “Incluye frutas y verduras en cada comida”, “Consume cereales integrales”, “¡Actívate!”, “Valora la cultura alimentaria”, “Consume leguminosas frecuentemente en tus comidas”, “Evita Freír, capear o empanizar más de veces por semana”, “Prefiere agua simple”, “Aprende a leer las etiquetas de los alimentos industrializados”, “La salud se mantiene con una buena higiene”, “Mídete en las cantidades que consumes”.

-Elaboración de manuales y guías en materia de orientación alimentaria, criterios de calidad nutricia y promoción de la lactancia materna que se encuentran a disposición de los sistemas estatales y de público en general en el micrositio del SNDIF//sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos\_de\_consulta/



-Acciones de capacitación dirigidas a los sistemas estatales por parte del Sistema Nacional DIF, referentes a orientación y educación alimentaria con metodología del EC0217 “Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal” y de “Criterios de Calidad Nutricia aplicables a los Programas Alimentarios”.

-Visitas de Seguimiento efectuadas por personal de SNDIF en los espacios escolares en los que opera el programa de desayunos, a fin de verificar la preparación de menús cíclicos que cumplan con criterios de calidad nutricia y la inclusión de las proporciones adecuadas de verdura y fruta.

-Sesiones de Orientación Alimenticia y entrega de materiales de difusión, como carteles y folletos, por parte de los sistemas estatales DIF a los sistemas municipales DIF, y de estos últimos a la población beneficiaria, para informar sobre los beneficios de la actividad física, las porciones adecuadas de alimentos, el plato del bien comer, entre otras temáticas.

-Asesoría y retroalimentación constante, respecto a calidad nutricia e inocuidad en alimentos, en los informes entregados por los sistemas Estatales al Sistema Nacional DIF en materia de operatividad de los programas alimentarios.

- Actualización de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, con el propósito de impulsar un enfoque en el cambio de hábitos alimentarios y promoción de la alimentación saludable.

Me resta solamente, refrendar el compromiso de esta Dirección General con la promoción de estilos de vida saludables en favor de las niñas y niños beneficiarios de los programas alimentarios.

Sin otro asunto, reciba saludos cordiales.

Atentamente  
Licenciada Uritzimar San Martín López (rúbrica)  
Directora general

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3100 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/1167/2019 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a realizar de manera inmediata la actualización de sus correspondientes directorios en los respectivos medios electrónicos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad -de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Subsecretaría de Gobierno  
Presente**

Hago referencia al oficio número SG/UE/311/816/19, por medio del cual, hace del conocimiento de la ingeniero María Luisa Albores González, secretaria de Bienestar, el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 7 de agosto del presente año, cuyo resolutivo cito:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a todas las entidades, órganos y organismos del Poder Ejecutivo de los ámbitos federal, estatal y municipal, a realizar de manera inmediata la actualización de sus correspondientes directorios en los respectivos medios electrónicos.”

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número UOSCS-CCS.110/439/19, signado por la licenciada S. Cihuatl Zúñiga Núñez, titular de la Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Iván Rico López (rúbrica)  
Director general

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Maestro Iván Rico López**  
**Director General de Vinculación Interinstitucional**  
**Presente**

Me refiero a su atento oficio número DGVI/968/2019, con fecha de recepción 25 de septiembre del presente año y con el cual, informa que a través de oficio número SG/UE/311/816/19, suscrito por el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, el honorable Congreso de la Unión aprobó, en sesión de la Comisión Permanente del día 7 de agosto de 2019, el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a todas las entidades, órganos y organismos del Poder Ejecutivo de los ámbitos federal, estatal y municipal a realizar de manera inmediata la actualización de sus correspondientes directorios en los respectivos medios electrónicos”.

Para la debida atención al requerimiento que nos ocupa y con fundamento al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), esta unidad administrativa requirió a la Dirección General de Recursos Humanos los nombres y datos de los servidores públicos que deberán formar parte del directorio de la página web de esta Secretaría de Bienestar (<https://www.gob.mx/bienestar>).

Al considerar la respuesta otorgada por esa Dirección General de Recursos Humanos, se informa a usted

que, dentro de la página web de esta dependencia se incorporará a los siguientes servidores públicos:

- 1. Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano,** Ariadna Montiel Reyes.
- 2. Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional,** Javier May Rodríguez.
- 3. Titular de Administración y Finanzas,** Baldeamar Hernández Márquez.
- 4. Unidad del abogado general y comisionado para la Transparencia,** José Genaro Montiel Rangel.

No es óbice mencionar que dicha actualización se aplicará una vez efectuada la consulta con las áreas correspondientes de los citados servidores públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada S. Cihuatl Zúñiga Núñez (rúbrica)

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3108 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/1163/2019 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales

responde el **punto de acuerdo relativo a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Subsecretaría de Gobierno**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número SG/UE/311/837/19, por medio del cual, hace del conocimiento de la ingeniero María Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente el 7 de agosto del año en curso, cuyo resolutive cito: .

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la administración pública federal, estatal y municipal a promover el uso de plataformas digitales y a las tecnologías de la información para la acumulación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de sus respectivas administraciones”.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número BIE/413/0488/2019, signado por el ingeniero Jesús Alejandro Escalera Camarillo, director general de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Iván Rico López (rúbrica)  
Director general

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.

**Maestro Iván Rico López**  
**Director General de Vinculación Interinstitucional**  
**Presente**

En atención al oficio número DGVII849/2019 recibido el 11 de septiembre de 2019, en el cual se solicita información referente a promover el uso de plataformas digitales y a las tecnologías de la información para la acumulación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de sus respectivas administraciones.

Al respecto hago de su conocimiento que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha promovido acciones efectivas en torno a lo establecido en las políticas y disposiciones de la Estrategia Digital Nacional (EDN) referente al uso de la Firma Electrónica Avanzada (FEA) y en consecuencia sustancial ahorro de papel conforme se ha implementado la adopción de la firma electrónica en la institución.

Actualmente las soluciones tecnológicas que hacen uso de la firma electrónica son:

-**Sistema Automatizado de Control de Gestión (SACG):** Actualmente 165 personas han hecho uso de la firma electrónica para firmar 17 mil 647 oficios de gestión y trámites de asuntos administrativos de la Secretaría.

-**Sistema de Administración de Honorarios (SIAHO):** Se han firmado electrónicamente y generan en formato PDF alrededor de 220 mil contratos del personal de honorarios en su versión simple y censurada.

-**Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS):** Firmar electrónicamente los proyectos de inversión del ramo 33, alrededor de 10 mil proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país.

También se han identificado otros proyectos que permitan el uso de la firma electrónica avanzada a fin de contribuir a disminuir el uso de papel y mejora en los procesos de comunicación, los cuales se estima poder implementarlos a mediano plazo:

**-Entrega - Recepción:** Se busca que las actas de entrega - recepción de los funcionarios de la Secretaría sean firmadas electrónicamente y resguardarlas en formato digital.

**-Sistema de Fomento a la Economía social (SI-FES):** Firmar electrónicamente las validaciones o dictámenes técnicos de los proyectos productivos.

**- Informe de actividades del prestador de servicio (SIAHO):** Firmar electrónicamente los informes de actividades por parte del personal de honorarios y el responsable de recibir dichos entregables a fin de que formen parte del expediente electrónico del personal de honorarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Jesús Alejandro Escalera Camarillo (rúbrica)  
Director general

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2220 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número AEFCM/CAJT/1373/2019 suscrito por el maestro David Acevedo Sotelo, coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia adscrito a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus ane-

xos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a armonizar y actualizar el “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Por instrucciones del doctor Luis Humberto Fernández Fuentes, titular de la Autoridad Educativa Federal en Ciudad de México, se brinda atención a su oficio, SC/UE/311/502/19, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de julio de 2019, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Educación Pública para que, de manera coordinada y con base en las necesidades actuales de la sociedad, armonicen y actualicen el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.”

Derivado de la petición antes referida, la Autoridad Educativa Federal, a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, se informó a la Secretaría de Economía de la propuesta de actualización del “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos”, emitido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992. Se anexa copia para mejor referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

David Acevedo Sotelo (rúbrica)

Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2019.

**Doctor José Luis Silva Méndez**  
**Abogado General**  
**De la Secretaría de Economía**  
**Presente**

Por instrucciones del doctor Luis Humberto Fernández Fuentes, titular de la Autoridad Educativa Federal en Ciudad de México, se brinda atención a la solicitud realizada mediante la cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Comisión

Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de julio de 2019, que señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Educación Pública para que, de manera coordinada y con base en las necesidades actuales de la sociedad, armonicen y actualicen el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.”

La Secretaría de Educación Pública, con base en distintas legislaciones de índole educativa, regula los procesos y contenidos educativos, dirigidos a la impartición y prestación de servido tanto en planteles oficiales y particulares de educación básica.

Actuando en el caso de planteles incorporados, éstos se rigen, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, la cual estipula los requisitos a cubrir y obligaciones que adquiere un particular a partir de que se le otorga la concesión para impartir servicios educativos; asimismo, dichos planteles, se encuentran sujetos a los establecido en el “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos”, emitido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

En atención a la solicitud realizada en el punto de acuerdo que nos ocupa, nos permitimos anexar la propuesta de actualización, de la normatividad invocada, realizada por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, a través de la Dirección de Incorporación de Escuelas Particulares y Proyectos Específicos, con el objeto de fortalecer el funcionamiento de los servicios educativos y la comercialización del servicio educativo que prestan.

Se acompaña al presente, propuesta de actualización al acuerdo ya mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

David Acevedo Sotelo (rúbrica)

Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3898 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-0544-2019 suscrito por el licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a reforzar el control y regulación sanitaria de alimentos de origen animal, para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustan-**

**cias químicas, incluido el clembuterol, así como de las actividades y servicios que ejerzan los establecimientos mercantiles.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En relación al oficio número SG/UE/311/1068/19 de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, que contiene el siguiente resolutivo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a reforzar el control y regulación sanitaria de alimentos de origen animal, para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustancias químicas, incluido el clembuterol, así como de las actividades y servicios que ejerzan los establecimientos mercantiles.”

Anexo al presente, me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección General Jurídica del Servicio Nacional de Sanidad e inocuidad Agroalimentaria (Senasica), a través del oficio número B00.05.02.2494/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Ignacio Gómez Trápala (rúbrica)  
Director general adjunto

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

**Licenciado Ignacio Gómez Trápala  
Director General Adjunto de  
Enlace con el Congreso  
De la Coordinación General de Enlace  
Sectorial de la Sader  
Presente**

Me refiero al oficio número 112.-02.0348-2019, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por el pleno del Senado de la República, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a reforzar el control y regulación sanitaria de alimentos de origen animal, para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustancias químicas, incluido el clembuterol, así como de las actividades y servicios que ejerzan los establecimientos mercantiles.

En atención al punto de acuerdo, le comunico que actualmente, dentro del marco jurídico mexicano, la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) y su reglamento regulan, entre otras cosas, el control y los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, en productos para uso o consumo en animales para abasto, de igual forma, se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación instrumentos jurídicos que tienen como objetivo contar con un programa eficaz y confiable de control de residuos tóxicos y contaminantes, a efecto de participar con mayor confianza en el comercio nacional e internacional de alimentos, contando de esa forma con las bases suficientes para garantizar la inocuidad de los bienes de origen animal, en este sentido se realizan las consideraciones siguientes:

I. El artículo 91 de la LFSA establece que la Secretaría estará facultada para determinar, evaluar, dictaminar, registrar, autorizar o certificar:

IV. Los límites máximos de residuos permitidos de antibióticos, compuestos hormonales, químicos, tóxicos y otros equivalentes, en bienes de origen animal destinados para consumo humano, así como el tiempo de retiro de estas sustancias en animales vivos.

(. . .)

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento de la LFSA establece lo siguiente:

**Artículo 24.** La Secretaría, a través de disposiciones de buenas prácticas pecuarias y buenas prácticas de manufactura en Establecimientos TIF, determinará las características del Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, así como el Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales, además de los programas de reducción de riesgos de contaminantes o riesgos zoonosarios por microorganismos patógenos y sustancias prohibidas o no autorizadas, mismos que se ajustarán al Sistema de Trazabilidad a que se refiere el artículo siguiente.

Estos programas deberán contener las siguientes acciones:

I. Establecer y verificar los límites máximos permisibles de cada sustancia considerada como residuo tóxico en los animales y bienes de origen animal:

(...)

Por lo anterior y a fin de fortalecer las acciones que realiza en Senasica, se expidió el “Acuerdo por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales, así como el módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2014.

II. Asimismo, el artículo 93 de la LFSA establece que la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación el listado de las sustancias o productos cuyo uso o consumo en animales estén prohibidas.

En cumplimiento al artículo anterior, este Servicio Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018 el “Acuerdo por el que

se da a conocer el listado de sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto”.

**Artículo Primero.** Se da a conocer el Listado de sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto, siendo el siguiente:

(. . .)

**III.** Clorhidrato de Clenbuterol o Clorhidrato de Clembuterol o Clenbuterol o Clembuterol

(. . .)

Dicho Acuerdo establece cuales sustancias o productos, entre otros, el clenbuterol, y su uso o consumo en animales destinados al abasto, están prohibidos.

III. En apego a las atribuciones conferidas por su Reglamento Interior, el Senasica lleva a cabo actividades tendientes a regular y certificar la aplicación de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria, asimismo otorga la Certificación Tipo Inspección Federal (TIF) a los establecimientos que cumplen con lo previsto en las disposiciones aplicables, en los que se incluyen aquellos dedicados al sacrificio de animales para abasto.

Bajo ese contexto, se han desarrollado estrategias para fomentar que dicha sustancia no sea utilizada, como lo es el “Manual de buenas prácticas de producción en la engorda de ganado bovino en confinamiento” para desalentar el uso del clenbuterol en la alimentación del ganado en todas las unidades de producción y no solo en las que se ha detectado la presencia de esta sustancia.

Como parte de las estrategias implementadas, se encuentran la promoción y difusión de programas como lo son:

- Proveedor Confiable (libre de clenbuterol),<sup>1</sup> el cual es un esquema voluntario de carácter preventivo e inhibitorio que a través de un monitoreo continuo en unidades de producción primaria, está orientado a ofrecer a los consumidores productos cárnicos que no causen daños a su salud.

- Introdutor Confiable (Sacrificio Bovino),<sup>2</sup> diseñado para prevenir el uso de clenbuterol en la alimentación del ganado destinado al consumo humano, con la finalidad de que el introdutor pueda sacrificar en establecimientos TIF y rastros municipales y que sea reconocido como proveedor de carne sana, segura y con calidad en beneficio del consumidor.

Ahora bien, en lo relativo a los Establecimientos TIF, se precisa que al ser el clenbuterol una sustancia que no es añadida dentro de las instalaciones de éstos, la actividad veterinaria que se lleva a cabo como parte de la vigilancia incluye monitoreos aleatorios de acuerdo a los volúmenes de producción y al riesgo considerado, por lo que en estos establecimientos se obtienen muestras del ganado que se lleva a sacrificar; todos los resultados incluyendo los positivos se turnan al área de inocuidad pecuaria para su posterior seguimiento, los productos pueden ser retenidos y negado el ingreso para el poseedor de este ganado hasta no contar con los esquemas de certificación o constatación que la inocuidad pecuaria tiene disponibles para mitigar el riesgo de contaminación en las unidades de producción pecuaria.

**IV.** En la vigilancia de principios activos controlados y prohibidos, dentro de los cuales se encuentra el clenbuterol, destaca las siguientes acciones:

1. Participación en el Grupo Interno del Senasica del Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en bienes de origen animal y recursos acuícolas y pesqueros. Grupo que actualizó y publicó la Tabla de Límites máximos residuales 2019, dentro del “Módulo de consulta para el control y monitoreo de residuos tóxicos contaminantes”.

2. Se cuenta con el registro de medicamentos que utilizan principios activos controlados, regulados por la LFSA, su Reglamento y la NOM-064-Z00-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos, y el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

3. Asimismo, de manera anual se elabora el Programa de verificaciones, en el que se considera dentro de sus prioridades el vigilar los establecimientos que elaboran productos registrados con principios activos, tanto los controlados como los prohibidos, dicha estrategia ha incorporado a los establecimientos que distribuyen y comercializan este tipo de productos, así como a los establecimientos que venden directamente al consumidor final. Este último tramo de la cadena de valor, es la que requiere de mayor fortalecimiento, dado el universo de establecimientos y su distribución es en todo el país, supera la capacidad operativa instalada a nivel de campo así como los recursos presupuestales para la práctica de visitas a los establecimientos.

**V.** De conformidad con la LFSA, los Establecimientos TIF deben contar con médicos veterinarios responsables autorizados para fines de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica, de buenas prácticas pecuarias y de sustancias tóxicas y/o peligrosas, los cuales son autorizados para coadyuvar con el Senasica en los rastros, conforme a lo señalado en los siguientes artículos:

**Artículo 105.** La Secretaría expedirá las disposiciones de sanidad animal, que establezcan las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoonitarias o las relativas a buenas prácticas pecuarias, que deberán reunir y conforme a las cuales se instalarán y funcionarán los siguientes establecimientos:

(. . .)

III. Los Tipos de Inspección Federal, rastros y los demás dedicados al sacrificio de animales para consumo humano;

(...)

Las disposiciones de sanidad animal y las relativas a las buenas prácticas pecuarias, establecerán en su caso programas de verificación de los establecimientos, asimismo determinarán aquellos que deberán contar con médicos veterinarios responsables autorizados.



**Artículo 706 Bis.** La Secretaría determinará, en disposiciones de salud animal y de inocuidad de bienes de origen animal, aquellas buenas prácticas pecuarias, buenas prácticas de manufactura y actividades de sanidad y bienestar animal, que deberán observar los establecimientos de sacrificios de animales y de procesamiento de bienes de origen animal.

Tanto los establecimientos TIF como los establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, deberán tener a su servicio durante las horas laborales cuando menos un médico veterinario responsable autorizado para fines de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica, otras medidas zoonositarias; de buscas prácticas pecuarias y de sustancias tóxicas y/o peligrosas en términos de lo dispuesto el artículo 278 de la Ley General de Salud.

VI. Por su parte, el artículo 172 de la LFSA establece lo siguiente:

**Artículo 172.** Al que introduzca al territorio nacional o dentro de éste, transporte o comercio con animales vivos, sus productos o subproductos, que hayan sido alimentados con una sustancia cuyo uso esté prohibido para tal fin en las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias emitidas por la Secretaría, teniendo conocimiento de cualquiera de esos hechos, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho y en caso de reincidencia se duplicará la pena y la multa.

En ese sentido, si derivado de los resultados de los análisis se detecta clenbuterol o alguna otra sustancia cuyo uso esté prohibido, se hace del conocimiento a la autoridad investigadora correspondiente para que ésta, en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones correspondientes.

VII. Para reforzar el control y regulación sanitaria en alimentos de origen animal, se cuenta con los Laboratorios Oficiales de Referencia Nacional e In-

ternacional, entre los que destacan el Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (Cenapa), mismo que tiene entre sus funciones principales la ejecución de programas oficiales coordinados por el Senasica, entre los que destaca el “Programa Nacional de Monitoreo y Control de Residuos Tóxicos y Contaminantes en bienes de origen animal, acuícola y pesquero”, dentro del cual se analizan los productos y subproductos de las especies bovina, porcina, equina, avícola, caprina, ovina, cunícula, así como miel, huevo y leche; especies acuícolas como camarón, bagre y tilapia, en el que se realizan metodologías analíticas para constatar que los alimentos no contengan residuos de fármacos veterinarios y contaminantes que no rebasen los límites máximos de residuos.

Aseguro a usted, mi consideración distinguida.

#### Notas

1 <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-proveedor-confiable-libre-de-clenbuterol>

2 [https://www.gob\\_mx/senasica/acciones-y-programas/introduccion-confiable-sacrificio-bovino](https://www.gob_mx/senasica/acciones-y-programas/introduccion-confiable-sacrificio-bovino)

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez  
(rúbrica)  
Director General Jurídico

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3691, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 112.02.-0427-2019, suscrito por el licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer la estrategia integral de apoyo a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En relación con el oficio número SG/ UE/ 311/ 972/ 19, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, que contiene los siguientes resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a informar por escrito a esta soberanía sobre cuáles son las políticas generales implantadas para reducir la importación de leche en polvo y las acciones realizadas para establecer políticas de apoyo que aseguren la adecuada distribución y comercialización

de leche producida en México, por tratarse de un producto de consumo básico para la población.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a fortalecer la estrategia integral de apoyo a los productores de leche, a efecto de educir la importación de leche en polvo.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a efectuar en el ámbito de su competencia evaluaciones periódicas a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto.

Anexa al presente me permito enviarle la respuesta que nos hicieron llegar la Dirección General Jurídica del Senasica, a través del oficio número B00.05.02.-2274/ 2019, de fecha 8 de octubre de 2019; y la Coordinación General de Ganadería, a través del similar 116.-01647-2019, de fecha 9 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ignacio Gómez Trápala (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Licenciado Ignacio Gómez Trápala  
Director General Adjunto  
De Enlace con el Congreso  
Coordinación General  
De Enlace Sectorial  
De la Sader  
Presente**

Me refiero a su oficio número 112.-02.0398-2019, del 30 de septiembre de 2019, por medio del cual hace referencia al similar SG/ UE/ 311/ 972/ 19, del 19 de agosto de 2019, a través del cual el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunica a esa secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno

de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a informar por escrito a esta soberanía sobre cuáles son las políticas generales implantadas para reducir la importación de leche en polvo y las acciones realizadas para establecer políticas de apoyo que aseguren la adecuada distribución y comercialización de leche producida en México, por tratarse de un producto de consumo básico para la población.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a fortalecer la estrategia integral de apoyo a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a efectuar en el ámbito de su competencia evaluaciones periódicas a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto.

Al respecto, este servicio nacional carece de competencia para pronunciarse respecto al punto de acuerdo señalado, pues si bien tiene facultades para determinar medidas en materia de buenas prácticas en unidades de producción que se aplican en la producción primaria para obtener productos inocuos, no cuenta con atribuciones a fin de elaborar estrategias para otorgar apoyos a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo. Sin embargo, se estima que quien puede tener competencia respecto al segundo punto es el organismo público descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, por lo que se sugiere que le sea remitido a éste.

Atentamente  
Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez  
(rúbrica)  
Director General Jurídico

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**Licenciado Ignacio Gómez Trápala**  
**Director General Adjunto**  
**Coordinación General de Enlace Sectorial**  
**Presente**

Por instrucciones del licenciado David Monreal Ávila, coordinador general de Ganadería, y en atención del oficio número SG/ UE/ 311/ 972/ 19, mediante el cual el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, como **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a fortalecer la estrategia integral de apoyo a los productores de leche a efecto de reducir la importación de leche en polvo; al respecto comento a usted:

La Sader tiene entre sus objetivos contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias, mediante la inversión en el sector, para que los pequeños y medianos productores pecuarios incrementen la producción de alimentos de origen animal, y así poder alcanzar la soberanía alimentaria en productos básicos. Con base en ese objetivo, la secretaría opera los siguientes apoyos dirigidos al sector lechero: Programa de Fomento a la Inversión y Productividad (Crédito Ganadero a la Palabra y Programa de Fomento Ganadero), operados por la Coordinación General de Ganadería, entre otros componentes de apoyo al sector, como precios de garantía de la leche, operado por Segalmex (Liconsa), con incentivos directos a las unidades económicas pecuarias para incrementar la producción de leche nacional, en beneficio de la cadena productiva lechera del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Miguel Ángel López Martínez (rúbrica)  
Director de Área

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2171 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.DGVP.273 suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de despacho de la Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a informar y dar seguimiento a las acciones que se han emprendido para apoyar a los productores de caña de azúcar en México, así como las medidas implementadas para lograr el equilibrio en el mercado azucarero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención al oficio número SG/UE/311/477/19 del 13 de junio de 2019, a través del cual se remitió el oficio número CP2R1A-2171 de la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 17 de julio de 2019, cuyo único resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agri-

cultura y Desarrollo Rural, en el ámbito de sus atribuciones, a informar a esta soberanía y dar seguimiento a las acciones que se han emprendido para apoyar a los productores de caña de azúcar en México, así como a las medidas implementadas para lograr el equilibrio en el mercado azucarero.”

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En relación con las políticas públicas dirigidas a los productores de caña, el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se emiten los lineamientos para la operación del Programa Producción para el Bienestar para el Ejercicio Fiscal de 2019, publicado el 23 de enero de 2019, mediante el cual la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) incluyó a los cañeros al Programa Producción para el Bienestar, cuyo objetivo es fortalecer el ingreso de las familias productoras, sostener e impulsar el esfuerzo productivo. Cada productor cañero podrá recibir 7 mil 300 pesos, para invertirlo en acciones que mejoren el potencial productivo de sus predios, renovación de cepas, aspectos de nutrición del suelo (abonos o fertilizantes), tecnologías para uso eficiente del agua, manejo fitosanitario y prácticas agronómicas. Debe mencionarse que el sector azucarero es superravitario y cuenta con una política arancelaria altamente proteccionista, con niveles arancelarios de entre 338 y 360 dólares por tonelada importada de azúcar, lo cual hace restrictiva la importación de este edulcorante.

2. Sobre las restricciones en la exportación de México hacia los Estados Unidos de América (EUA), se señalan los antecedentes que dieron origen a las mismas: el 28 de marzo de 2014, la industria azucarera norteamericana solicitó ante sus autoridades comerciales una investigación contra las importaciones de azúcar mexicana, acusándola de dumping

y subsidios. En septiembre, la autoridad investigadora de EUA determinó imponer cuotas preliminares por subsidios de 2.99 por ciento al Grupo Azucarero México (GAM), de 17.01 por ciento a FEESA y de 14.87 por ciento a otros ingenios. En noviembre, impuso cuotas preliminares por dumping de 47.26 por ciento a GAM, de 39.54 por ciento a FEESA y de 40.76 por ciento a los otros ingenios.

El gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Economía y la Sader y en coordinación con los representantes de la industria azucarera mexicana, realizó la defensa del caso y la búsqueda de un acuerdo negociado para evitar el cobro de las cuotas compensatorias y evitar afectaciones a la agroindustria azucarera y al sector cañero. En ese sentido el 19 de diciembre de 2014, el Departamento de Comercio de EUA accedió a suscribir dos acuerdos de suspensión: i) con la Secretaría de Economía el acuerdo que suspende cuotas por subvenciones y ii) con la Cámara Azucarera el acuerdo que suspende cuotas antidumping. Ambos acuerdos fueron modificados en junio 2017. Entre otras cosas, cambió la polarización; se considera azúcar refinada la superior a 99.20 de polarización, inferior a esa polarización, son otros azúcares (cruda). También cambiaron los porcentajes de calidad, México podrá exportar hasta 30 por ciento de refinada (antes 53 por ciento) y 70 por ciento de azúcar cruda (antes 47 por ciento). Así fue como jurídicamente las exportaciones de azúcar mexicana a EUA quedaron sujetas a un cupo de exportación.

Los acuerdos de suspensión son acordes a las Reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y tienen vigencia de cinco años, por lo cual, su revisión se llevará a cabo a fines de 2019.

3. En relación con las importaciones de fructosa a México, éstas se realizan en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En términos de las disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, que son acordes con regulaciones antidumping de la OMC, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) ha recibido diversas solicitudes para llevar a cabo investigaciones sobre la importación de fructosa, a la fecha, no se ha podido establecer una cuota compensatoria, dado

que no se ha demostrado el daño a la rama productiva de azúcar (misma en la que anualmente ha registrado crecimiento en su producción). No obstante, la UPCI está atenta a la presentación de casos documentados para investigar la importación de fructosa.

4. Para este ciclo azucarero 2018/2019, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, Conadesuca estima una producción de 6.4 millones de toneladas de azúcar con un excedente de 2.7 millones de toneladas de azúcar. Es importante destacar que hay una tendencia decreciente en el consumo doméstico de azúcar, no sólo atribuible a la fructosa, sino por otros factores como el alto nivel de precios de azúcar observado que en ciertos momentos permiten la importación de azúcar aun pagando el arancel; campañas contra la obesidad; y preferencias por edulcorantes no calóricos, principalmente.

Así, en el ciclo azucarero 17/18 el consumo nacional de azúcar fue de 4 millones 228 mil 310 toneladas, menor en 6.4 por ciento con respecto al ciclo previo. En el ciclo 18/19, se estima un consumo nacional de 4 millones 190 mil 215 toneladas, menor en 0.9 por ciento con respecto al ciclo previo. En este contexto, Conadesuca, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, trabaja permanentemente a favor de la agroindustria de la caña de azúcar.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente, no sin antes mencionar que la Secretaría de Economía se encuentra pendiente de los compromisos asumidos entre la SE y el Departamento de Comercio de EUA para la exportación de azúcar, con lo cual se otorga certidumbre al sector azucarero mexicano, incluidos los productores de caña.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)  
Encargado de Despacho de la  
Dirección General de Vinculación Política

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3590 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UAJ/3385/2019 suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual da respuesta al **punto de acuerdo relativo a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SG/UE/311/907/19 mediante el cual informo que la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, y que señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias de la administración pública federal, a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.”

Sobre el particular, esta Secretaría de Cultura informa que el Programa Sectorial de Cultura que se está desarrollando, en coordinación con las áreas del sector central y órganos desconcentrados del Sector Cultura; incorpora la perspectiva de género en diversas estrategias.

De igual modo, se han realizado aportaciones en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y se ha tenido participación en la elaboración del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024.

Atentamente

Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica)  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3590 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/ 1056/ 2019 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales da respuesta al **punto de acuerdo relativo a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Subsecretaría de Gobierno  
Presente**

Hago referencia al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 896/19, por medio del cual, hace del conocimiento de la Ing. Maria Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el 14 de agosto del año en curso, cuyo resolutivo cito:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias de la administración pública federal, a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.1

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número BIE/ UPRI/ 613/ 389/ 2019, signado por el maestro Camilo Oviedo Bautista, titular de Planeación y Relaciones Internacionales, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Iván Rico López (rúbrica)  
Director General

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

**Iván Rico López  
Director General de Vinculación Interinstitucional  
Presente**

Hago referencia a su oficio número DGVI/ 919/ 2019, en el que se señala que, mediante el oficio número SG/ UE/ 311/ 896/ 19 de fecha 19 de agosto del año en curso, la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, envió a esta Secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión del 14 de agosto del año en curso, cuyo resolutivo a la letra dice:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las dependencias de la administración pública federal, a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.

Al respecto, me permito informarle que esta Unidad, actualmente, está elaborando e integrando el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024. En este tenor le podemos afirmar que se incluirá la perspectiva de género en las estrategias, acciones y metas dentro de los programas mencionados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Camilo Oviedo Bautista (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Planeación y  
Relaciones Internacionales

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3659 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 1103/ 2019 suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a reforzar las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SG/ UE/ 311/ 919/ 19 mediante el cual informé que en la sesión de la Comisión Perma-

nente del honorable Congreso de la Unión celebrada el miércoles 14 de agosto del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio Conadic-CNCA-183-10-2019, suscrito por el doctor Gady Zabicky Sirot, comisionado nacional contra las Adicciones.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica Mieres Hermosillo  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social  
Presente**

Me refiero a su oficio número UCVPS/ 965/ 2019, por medio del cual solicita una opinión respecto al punto de acuerdo que a la letra dice: **Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud así como a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

Sobre el particular y desde la perspectiva de la atención a la salud pública y la atención a las adicciones,



le comento que es consideración de esta Comisión Nacional que el punto de acuerdo que se opina plasma la intención de los legisladores de mejorar la salud de la población (y específicamente de los jóvenes y adolescentes), a través del ejercicio de las facultades de la Secretaría de Salud, a través del órgano desconcentrado Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) y de la Secretaría de Educación Pública, así como de las homólogas estatales.

Asimismo, es importante destacar que ya están consideradas dichas acciones en los planes y programas que ha impulsado la Conadic en materia de uso nocivo de bebidas alcohólicas:

1. Desde 2017, por un acuerdo del Consejo Nacional de Salud (Conasa) la Conadic, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y el sistema federal sanitario (SFS) impulsaron a nivel nacional la “Estrategia Nacional para Evitar la venta de alcohol a menores” la cual tiene como objetivo evitar la venta de alcohol a menores a través de dos ejes principales:

a. Estrategias de fomento sanitario, para sensibilizar a las cámaras y asociaciones de restauranteros y de la industria de la hospitalidad, minoristas y vendedores al menudeo de bebidas alcohólicas sobre las consecuencias del consumo de alcohol por menores de edad y las sanciones a los establecimientos que realicen dichas prácticas (que van desde la multa hasta el cierre de dichos establecimientos).

b. Verificación sanitaria a establecimientos mercantiles: en la cual la Cofepris y las autoridades estatales de riesgos sanitarios realizan visitas de verificación a establecimientos mercantiles con el objeto de comprobar si se cuentan con medidas que eviten la venta de alcohol a menores y al mismo tiempo verificar que no exista la dicha venta a menores.

c. A partir de su implementación (septiembre 2016) a la fecha, se han realizado 5 mil 770 visitas de verificación a establecimientos mercantiles, de los cuales 118 han sido sancionados por acreditarse la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Durante estas visitas, personal de los Centros de Atención Primaria contra las

Adicciones ha sensibilizado a 30 mil 427 personas (clientes y comensales sobre los efectos del consumo de alcohol en menores de edad).

d. Además, se realizó una evaluación del impacto de la estrategia, encontrando que a partir de la implantación de la misma se han reducido 16.7 por ciento los ingresos a servicios de urgencias a nivel nacional de menores de 10 a 17 años por intoxicaciones etílicas agudas.

2. Se continuó con el trabajo de sensibilización sobre el consumo excesivo de alcohol en jornaleros agrícolas, a través de un taller para la prevención del consumo excesivo de bebidas alcohólicas en jornaleros agrícolas, el cual se ha implantado en 18 estados de la república y que ha beneficiado a 7 mil 857 jornaleras y jornaleros en sus centros de trabajo.

3. El 14 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estándar de Competencia EC 0897 “Proporcionar consejo breve para la cesación del consumo de alcohol y tabaco en el primer nivel de atención en salud” el cual busca fortalecer las competencias del personal de primer nivel de atención en salud en consejo breve para la reducción del uso nocivo del alcohol y la cesación del consumo de tabaco en los usuarios de los servicios nacionales de salud. Durante 2018 y 2019 la Conadic ha capacitado a 250 profesionales del primer nivel de salud (IMSS, ISEM, Ss) y se han certificado a 136 en dicho estándar.

a. Al mismo tiempo, se está corriendo un proyecto piloto con la Jurisdicción Sanitaria número 4 “Tenango del Valle” del estado de México, por medio del cual se busca registrar las acciones de Consejería Breve en los Sistemas de Información de la Secretaría de Salud. Durante este proyecto se han logrado impartir 2 mil 803 en los 23 centros de salud que conforman la jurisdicción, reportados en el SIS bajo la clave CIE-10 Z13.3.

4. El 8 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que declara el 15 de noviembre de cada año como “Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas”. Debido a que está es la primera celebración en su tipo en

nuestro país, la Conadic convocó a un grupo técnico consultivo representado por 26 especialistas de instituciones de salud, académicos y representantes de la sociedad civil, que definió como tema de este año “El consumo de alcohol en menores de edad”. Se realizó un evento nacional, 32 eventos estatales y 657 eventos y actividades a nivel municipal (pláticas, ferias de salud, talleres, carreras, foros, etcétera) en el cual se realizaron acciones de información y sensibilización en 65 mil 378 personas a nivel nacional.

5. Se elaboraron una serie de publicaciones orientadas a reducir el uso nocivo del alcohol:

- a. Alcohol y menores de edad
- b. Alcohol y embarazo
- c. Alcohol y conducción
- d. Consumo de alcohol y mayores de edad
- e. Consumo de alcohol y bebidas *energizantes*
- f. Consumo excesivo de alcohol
- g. Prácticas de riesgo asociadas al consumo de alcohol

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Gady Zabicky Sirot (rúbrica)  
Comisionado

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3099, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SSPC/ UGAJT/ DGCDH/ 000391/ 2019, suscrito por el licenciado Omar Gutiérrez Lozano, director general de lo Consultivo y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a promover su certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
De la Subsecretaría de Gobierno  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención del oficio número SG/ UE/ 311/ 856/ 19, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 7 de agosto del presente año, que a continuación transcribo:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias de la administración pública federal a promover su certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2075, en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Al respecto y con fundamento en el artículo 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito dar atención y respuesta al punto de acuerdo enviado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que recae en el ámbito de competencia de esta secretaría, de conformidad con la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, siendo uno de sus principales objetivos la formulación y ejecución de las políticas, los programas y las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales para preservar el orden y la paz públicos,

De conformidad a los principios constitucionales, la actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, aunado a que el mandato constitucional establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, prohibiendo toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Para cumplir los mandatos constitucionales, y con estricto arreglo a la normativa vigente que rige la actuación de la secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, la secretaría ha desarrollado directrices específicas que han atendido la implantación de una política, la cual ha contribuido a generar una cultura de respeto en la institución, las cuales consisten en lo siguiente:

- Coordinación con las unidades de la secretaría y órganos administrativos desconcentrados para desarrollar diversas actividades sociales y culturales que promuevan una cultura de respeto en la institución.
- Cursos en línea respecto a cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual, e inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, para que los ser-

vidores públicos que laboran en esta secretaría estén capacitados en materia de igualdad de género.

- Se ha promovido que los servidores públicos conozcan el código de ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal, destacando que hay un principio de imparcialidad para garantizar la equidad, la objetividad y la competencia por mérito, los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.
- Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la secretaría, exhortando al personal de la secretaría a conocerlo y a actuar de acuerdo con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.

En este contexto, la secretaría realiza de manera permanente acciones vinculadas al cumplimiento y la atención de los objetivos materia del punto de acuerdo, generando un andamiaje en materia de igualdad laboral y no discriminación. Asimismo, se tomará en cuenta el exhorto que realiza la Comisión Permanente a fin de establecer, en su caso, mecanismos y disposiciones generales en la materia.

Al agradecerle su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Omar Gutiérrez Lozano (rúbrica)  
Director General de lo  
Consultivo y Derechos Humanos

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3658, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP-1702/ 19, suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), así como de su anexo, mediante los cuales responde al punto de acuerdo relativo a informar sobre las medidas implantadas a través de la red consular para la asistencia, la asesoría y el apoyo a connacionales que se encuentran en Estados Unidos de América (EUA), derivadas del reciente endurecimiento de la política migratoria de ese país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la SRE, me permito hacer llegar la respuesta relativa al punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sobre la asistencia, la asesoría y el apoyo a connacionales que se encuentran en EUA, cuyo resolutivo es el siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe a esta soberanía sobre las medidas implantadas a través de la red

consular para la asistencia, la asesoría y el apoyo a connacionales que se encuentran en Estados Unidos de América, derivadas del reciente endurecimiento de la política migratoria de ese país.

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Diputados la respuesta anexa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)  
Director General de Coordinación Política

**Respuesta a punto de acuerdo que exhorta a la SRE a informar a esta soberanía sobre las medidas implantadas a través de la red consular para la asistencia, la asesoría y el apoyo a connacionales que se encuentran en EUA, derivadas del reciente endurecimiento de la política migratoria de ese país**

Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno de México ha realizado acciones tendientes a robustecer las capacidades de la red consular a través del apoyo a programas de protección y asistencia consular; fortalecer las herramientas de difusión de información como medida de protección preventiva; brindar orientación y representación legal; continuar la operación de los centros de defensoría en cada uno de los consulados mexicanos en EUA; apoyar a *dreamers* que puedan beneficiarse del programa DACA; proseguir el funcionamiento del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos para casos de asesoría y protección consular; fortalecer los lazos con autoridades y aliados estratégicos; reforzar las visitas a prisiones; y proporcionar atención y ayuda a mexicanos afectados por desastres naturales.

El 28 de febrero de 2019, la SRE anunció la estrategia de protección al migrante para fortalecer la atención de la población radicada en EUA, particularmente de las personas en situación de vulnerabilidad. Gracias a dicha estrategia, entre otros aspectos, se han reforzado las visitas consulares a prisiones y centros de detención, donde se entrevista a las personas detenidas y se les informa sobre sus derechos.

Asimismo, se ha incrementado la red de abogados consultores de la red consular, que pasaron de 55 a 149 abogados, un incremento de 171 por ciento, lo que ha permitido brindar asistencia jurídica a mayor número de personas mexicanas.

Considerando la urgencia de atender adecuadamente a los sectores más vulnerables de la población migrante, el 24 y 30 de abril de 2019, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas impartió a la red consular de México en Estados Unidos y Canadá un taller de sensibilización sobre multilingüismo y derechos lingüísticos, en el que 293 funcionarios consulares fueron capacitados.

Más de 100 personas de la red consular y de la cancillería fueron capacitadas sobre el uso de los protocolos consulares de atención especializada a niños y adolescentes no acompañados víctimas de violencia basada en el género y víctimas de trata de personas.

También se reforzó la realización de diagnósticos migratorios con objeto de que las personas mexicanas pudieran conocer sus posibilidades y opciones para regularizar su situación migratoria.

Como parte de la colaboración con organizaciones de apoyo al migrante, se inició la formación de los grupos asesores regionales sobre derechos civiles de los mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus siglas en inglés) para el sureste, costa oeste, Arizona, medio oeste, noreste y noroeste, con el propósito de catalizar la defensa de los derechos de los inmigrantes mediante el litigio estratégico. El 25 y 26 de julio de 2019 se instalaron los MCRAG para medio oeste y sureste de Estados Unidos, respectivamente.

El 26 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la novena reunión del MCRAG a escala nacional. Los integrantes de este grupo han mantenido estrecha comunicación con relación a las múltiples demandas existentes contra las acciones del gobierno estadounidense en agravio de la población inmigrante, como el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), los operativos migratorios, los cambios a la política de “carga pública” y la expansión de las remociones expeditas.

Ante el ambiente adverso para los migrantes en EUA, la SRE ha reforzado sus labores de protección preven-

tiva, difundiendo ampliamente los derechos de las personas mexicanas en ese país.

El 29 de junio de 2019, la red consular realizó coordinadamente una jornada para difundir los derechos de la comunidad mexicana denominada #DíaConoceTusDerechos, en la que se atendió a 5 mil 940 connacionales, se realizaron 162 talleres informativos, a los que acudieron 5 mil 91 personas, y se practicaron 724 diagnósticos migratorios y 125 asesorías personalizadas sobre el programa DACA.

Para atender de manera eficaz y coordinada la asistencia consular a personas mexicanas que pudieran resultar afectadas por operativos migratorios, el 12 de julio de 2019 se creó un grupo de trabajo en la SRE.

Asimismo, los titulares de los consulados encabezaron visitas a centros de detención y procesamiento de las autoridades migratorias para entrevistar a los detenidos y garantizar que sus derechos fueran respetados.

Se destaca que todos los consulados de México en EUA cuentan con un grupo de respuesta rápida ante operativos migratorios formado por organizaciones de apoyo a migrantes y abogados migratorios, entre otros. Ello permite a la red consular conocer en tiempo real cuándo ocurre una redada y proporcionar la asistencia consular correspondiente.

De igual forma, en mayo de 2019, la SRE firmó un memorando de entendimiento con la organización Antidefamation League, a efecto de reforzar las capacidades de la red consular de México en EUA y proporcionar atención integral a las víctimas de crímenes de odio. El memorando sustituyó el signado en septiembre de 2017 con la misma ADL.

En el marco de ese memorando, el personal de la red consular en EUA fue capacitado en la defensa de connacionales ante crímenes de odio, grupos extremistas y acoso cibernético; y se realizó la campaña #DenunciaElOdio para invitar a la comunidad mexicana en ese país a reportar ante la policía ese tipo de casos.

Las representaciones consulares de México siempre han brindado asistencia y protección consular a connacionales víctimas o presuntas víctimas de un crimen de odio, consistente en asesorarlas jurídicamente y, en

su caso, exigir a las autoridades estadounidenses llevar a cabo la investigación correspondiente.

En agosto de 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores envió al Poder Legislativo un informe sobre los principales avances y acciones en materia de política de protección de los mexicanos en el exterior, consultable en el vínculo <https://www.gob.mx/sre/documentos/informe-sobre-la-politica-de-proteccion-consular-del-gobiernode-mexico?state=published>

### Fin del texto

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

### **Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Senadores Del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3163 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.102/2019 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a implementar las acciones necesarias para atender la emergencia derivada de la falta de agua ocurrida en los últimos días en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

### **Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/752/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, durante la sesión celebrada el 7 de agosto del 2019, el cual es del tenor literal siguiente:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal de Aguas de Tamaulipas, a formalizar el convenio para que se destinen los recursos necesarios y se trabaje en la rehabilitación y mejora del acuífero Victoria-Casas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al titular de la Comisión Nacional de Agua a implementar las acciones necesarias para que, en coordinación, con las instancias locales y municipales, atiendan la emergencia derivada de la falta de agua ocurrida en los últimos días en Ciudad Victoria, capital del estado de Tamaulipas.

**Tercero. ....”.**

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la información requerida, la Comisión Nacional del Agua, a través de la Jefatura de la Oficina de la Dirección General, remitió mediante oficio B00.00.01.275, el memorando OCGN/19.B00.804.06.-193 del director general del Organismos de Cuenca Golfo Norte, quien a su vez adjunta nota informativa de obras y acciones para el punto de acuerdo, con los cuales dan atención al exhorto (se anexan copias).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director general adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

Ciudad de México, 19 de septiembre 2019.

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz**  
**Director General adjunto de Enlace y**  
**Seguimiento Parlamentario**  
**Secretaría de Medio Ambiente y**  
**Recursos Naturales**  
**Presente**

Me refiero a su atenta nota número PA-85-050919-CONAGUA, dirigida a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remite el oficio número SG/UE/311/752/19, signado por Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Conagua, entre otras instancias, a formalizar el convenio para que se destinen los recursos necesarios y se trabaje en la rehabilitación y mejora del acuífero Victoria-Casas, asimismo, a implementar acciones para que en coordinación con las instancias locales y municipales atiendan la emergencia derivada de la falta de agua ocurrida en los últimos días en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por el Organismo de Cuenca Golfo Norte.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)  
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Ciudad Victoria, Tamaulipas,  
19 de septiembre de 2019.

**Doctor José Antonio Barrios Pérez**  
**Jefe de la Oficina de la Dirección General**  
**Presente**

En atención a su memorando B00.00.01.-343 de fecha 3 de septiembre del 2019, mediante el cual hace referencia al folio APLXIV/2019-0000066, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, remite el oficio SG/UE/3TI/752/19 signado por Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Conagua, entre otras instancias, a formalizar el convenio para que se destinen los recursos necesarios y se trabaje en la rehabilitación y mejora del acuífero Victoria-Casas, asimismo, a implementar acciones para que en coordinación con las instancias locales y municipales, atiendan la emergencia derivada de la falta de agua ocurrida en los últimos días en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Al respecto anexo envió a usted nota informativa referente al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 7 del mes de agosto del presente año.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Felipe de Jesús Chiw Vega (rúbrica)  
Director general del Organismo de Cuenca Golfo  
Norte

**Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del**  
**honorable Congreso de la Unión aprobado por el**  
**pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada**  
**el 7 del mes de agosto del presente año**

**Antecedentes**

Mediante oficio B00.00.01.-343, de fecha 3 de septiembre del 2019, el doctor José Antonio Barrios Pérez, Jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, nos remite el oficio número SG/UE/311/752/19 de fecha 13 de agosto de 2019, me-

diante el cual hace del conocimiento que por oficio número CP2R1A.-3163, la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 7 del mes de agosto del presente año, mismo que a continuación se transcribe:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal de Aguas de Tamaulipas, a formalizar el convenio para que se destinen los recursos necesarios y se trabaje en la rehabilitación y mejora del acuífero Victoria-Casas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al titular de la Comisión Nacional de Agua a implementar las acciones necesarias para que, en coordinación, con las instancias locales y municipales, atiendan la emergencia derivada de la falta de agua ocurrida en los últimos días en Ciudad Victoria, capital del estado de Tamaulipas.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a transparentar e informar a esta soberanía, respecto de los contratos celebrados con las empresas que están suministrando agua a través de pipas.”

**En respuesta al exhorto nos permitimos informar sobre las acciones que, en coordinación con el gobierno del estado, se están llevando a cabo para atender los puntos de acuerdo señalados.**

**Primero.** Se tiene en programa contratar y ejecutar el “Estudio de viabilidad técnica para la recarga del acuífero Victoria-Casas, localizado en la cuenca de los ríos San Fernando-Soto la Marina. Municipio de Victoria”, con la finalidad de llevar a cabo la explotación equilibrada del mismo y mantener sus condiciones tanto de calidad como de cantidad. Con los resultados del estudio se procederá a formalizar un convenio de coordinación entre los tres niveles de gobierno para la conjunción de recursos para la ejecución de las obras que se identifiquen en dicho estudio.

**Segundo.** Referente a la falta de agua en Ciudad Victoria, se han realizado diversas acciones para mitigar los efectos de la sequía y dar respuesta al abastecimiento de agua a la población, con las siguientes acciones: se dio el apoyo con 18 pipas para el abastecimiento a zonas carentes del líquido, se distribuyeron 5 mil tinacos, se rehabilitaron 2 pozos y se adquirieron 15 equipos de bombeo para instalarlos en diferentes pozos con la finalidad de recuperar el caudal en 130 LPS, entre otras. Para fortalecer y mejorar el servicio que se presta a la población se procederá a adquirir del orden de 35 equipos de bombeo para la obra de toma, plantas de rebombeo 1 y 2, planta potabilizadora y cárcamo de La Normal, con ellos se podrá contar con un caudal mayor de agua y se podrán reducir las pérdidas de energía. Adicionalmente, se sustituirá la tubería de la red de agua potable en aproximadamente 50 kilómetros en la zona centro de la ciudad, ya que tiene más de 30 años de vida útil y se hará la sectorización de la red para reducir las fugas y hacer una distribución uniforme del agua. .

**Tercero.** En lo que respecta al exhorto al presidente municipal de Ciudad Victoria, mediante oficio número B00.804.06.- 310 de fecha 4 de septiembre del 2019, se le hizo del conocimiento del punto de acuerdo y se le solicitó conforme a lo procedente, una nota informativa al respecto. Mediante oficio: PM7581/2019, de fecha 12 de septiembre, nos envía copia del oficio PM/580/2019, dirigido a la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual le hace del conocimiento:

Que con fundamento en el artículo 6, segundo párrafo, 29, 37, incisos II, ni y IV, de su fracción B, 73, fracción VI, 76, fracción V, 79, 84, 85, 87, 88, 97, párrafo penúltimo, 98, 99. 100 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 69, párrafo 2, 22, párrafo 1, 133, 134, 135, 136, 144, 148, 149, 151, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la información pública del municipio y el respectivo proceso para obtenerla están sujetos a lo establecido por disposiciones legales de la materia.

Para lo cual anexa liga electrónica de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria para consultas sobre la materia solicitada: <https://www.comapavictoria.gob.mx>



Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3695, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.103/2019, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo respecto a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas a límites máximos permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales para establecer límites de contaminación por microfibras plásticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de  
Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/996/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del día 14 de agosto del año 2019, el cual es del tenor literal siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas a límites máximos permisibles de contaminan-

tes en descargas de aguas residuales para establecer límites de contaminación por microfibras plásticas.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la información requerida, la Comisión Nacional del Agua, a través de la Jefatura de la Oficina de la Dirección General, remitió mediante oficio 800.00.01.292, el memorando 800.7.05.-371 de la Subdirección General Técnica Gerencia de Calidad del Agua, con los cuales dan atención al exhorto (se anexan copias).

Adicionalmente, la Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental a través del oficio SFNA/DGSPRNR/070/19, suscrito por la directora general del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables responde el punto de acuerdo (se anexa copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

4 de octubre de 2019,

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz  
Director General Adjunto de Enlace y  
Seguimiento Parlamentario  
Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales  
Presente**

Me refiero a su atenta nota 124-240919-Conagua y al folio APLXIV/2019-0000115, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remite el oficio SG/UE/311/996/19, signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, quien comunica el punto de acuerdo mediante

el cual se exhorta a la Semarnat a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas a límites máximos permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales para establecer límites de contaminación por microfibras plásticas.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)  
Jefe de la Oficina de la Dirección General

3 de octubre de 2019.

**Doctor José Antonio Barrios López**  
**Jefe de la Oficina de la**  
**Dirección General**  
**Presente**

Me refiero a su memorando número 800.00.01.-376, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el licenciado Rolando Cruz Fernández, director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite a la directora general de esta Comisión, a través del folio APLXIV/2019-0000TI5, el oficio SG/UE/311/996/19, suscrito por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quién comunica el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Semarnat a actualizar las Normas Oficiales Mexicanas relativas a límites máximos permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales para establecer límites de contaminación por microfibras plásticas.

Al respecto, para dar atención a su solicitud de elaborar una nota con los comentarios al punto de acuerdo en mención, se informa lo siguiente:

En investigaciones de años muy recientes (2015) [1,2], se han detectado microfibras plásticas provenientes de productos textiles, llantas, pinturas y cosméticos, en agua de ríos, lagos y mares-así como en agua embotellada.

Esto se ha considerado como riesgo a la salud, y para el medio ambiente; sin embargo, a la fecha no ha sido posible reglamentarse en legislaciones internacionales

por la falta de información científica, que determine los daños específicos, por tipo de: material, dosis, concentraciones y dimensiones de las microfibras plásticas para las descargas de aguas residuales. Por lo que “el Mecanismo de Asesoramiento Científico de la Comisión Europea” (European Commission’s Scientific Advice Mechanism) en noviembre de 2018 [3], compiló una serie de medidas y compromisos con estrategias a nivel mundial partiendo, que las emisiones de las microfibras tienen su origen en productos provenientes del petróleo. La Unión Europea, así como otros países, están prohibiendo el uso de microperlas plásticas, como Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda, a diferencia de Japón, quien ha informado que no está listo para implementar alguna regulación a productos plásticos. Francia por su parte tiene como meta para el 2025 el reciclaje del 100 por ciento de sus plásticos. Alemania se ha comprometido a investigar científicamente las fuentes más relevantes en emisiones de microfibras plásticas en el ecosistema marino, determinando que este problema debe ser atendido de forma global a nivel mundial y no basta con las medidas de Alemania o de la Unión Europea. En el mismo documento se enuncia a México como uno de los primeros países en mostrarse contra el uso de bolsas de plástico, y en agosto de 2009 modificó la Ley de Residuos Sólidos, prohibiendo el uso de bolsas de plástico libres de costo.

Por su parte los Estados Unidos de América, en la legislatura de California [4], a principios de este año, reconocieron el problema que representan las microfibras al medio ambiente y a la salud, adoptando metodologías para reducir las emisiones de microfibras evaluando sistemas de filtración para textiles. En Connecticut [5], se desarrolla un programa de educación para poner sobre aviso a su comodidad y poder reducir o eliminar las microfibras.

La forma directa y práctica de disminuir las microfibras plásticas es evitar su generación y para ello tomando en cuenta que el lavado de textiles sintéticos en los hogares es un factor de emisión de primer orden por la magnitud de su uso y distribución en las descargas de aguas, se recomienda:

- El empleo de detergentes líquidos en lugar de detergentes en polvo.” ‘.
- Emplear lavadoras a su máxima capacidad.

- Uso de suavizantes.
- Evitar lavados largos y a altas temperaturas.
- Empleo de filtros en lavadoras y material electrostático para la adsorción de las microfibras.
- La recomendación principal es concientizar a la población para evitar a compra de ropa de material sintético.

En resumen, al momento no se han expedido regulaciones internacionales para el uso y manejo de las microfibras, estandarizadas para su medición para poder establecer límites permisibles.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Eric Daniel Gutiérrez López (rúbrica)  
Gerente de Calidad del Agua

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.

**Licenciado Emilio De Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Subsecretaría de Gobierno**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SG/UE/311/996/19, de fecha 19 de agosto del presente año, por el cual hace de conocimiento de esta Semarnat que, por oficio número CP2R1A.-3695, la Senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a la Segob el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 de agosto del presente año, y que a la letra refiere:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas a límites máximos permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales para establecer límites de contaminación por microfibras plásticas.”

Sobre el particular le comento que esta secretaría tiene a su cargo la aplicación, a través de la Conagua de las NOM:

- NOM-001- SEMARNAT -1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- NOM-002- SEMARNAT -1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.
- Que establece los límites máximos permisibles aguas residuales tratadas que se reutilicen en NOM-003-SEMARNAT -1997 de contaminantes para los servicios al público.

Esta secretaría es consciente de la importancia de las mencionadas NOM, las cuales están vinculadas entre sí por la materia y por el ámbito espacial de cada una de ellas.

Actualmente se encuentra en proceso de modificación la NOM-001- SEMARNAT-1996, después de más de 20 años de su vigencia.

El proyecto de modificación se publicó en el DOF el 5 de enero 2018, las principales modificaciones se resumen a continuación:

- 1) Se incluye el monitoreo de 2 nuevos parámetros: toxicidad aguda y color verdadero.
  - El color genera impacto visual en los cuerpos de agua, suele estar ligado a la toxicidad y afecta los procesos de la vida silvestre; la toxicidad, indica la presencia de sustancias peligrosas (diversas) que tienen un impacto negativo sobre la vida acuática de los cuerpos de agua e implican riesgos a la salud humana.
- 2) Se sustituye el parámetro “demanda bioquímica de oxígeno, (DBO)” por “demanda química de oxígeno (DQO)” o “carbón orgánico total”.
  - La DBO mide solamente la materia orgánica biodegradable y la DQO abarca materia orgánica biodegradable, no biodegradable y compuestos inorgánicos.

- Se usa el parámetro de carbón orgánico total para medir DQO cuando el agua tratada tiene alta concentración de cloruros (más de 1000 mg/L).

3) Se eliminan los parámetros: “sólidos sedimentables” (SS) y “materia flotante” (MF).

- Por ser parámetros que ya están contenidos en uno nuevo más amplio: sólidos suspendidos totales.

4) Se modifican la frecuencia de muestreo, análisis y de presentación de los informes, alineándose a la Ley Federal de Derechos.

- Para facilitar a los regulados la entrega de informes de monitoreo de la calidad de las descargas. Un solo informe facilita el cumplimiento de las obligaciones administrativas y tributarias de los regulados.

5) Se incluyen tiempos de cumplimiento en los artículos transitorios, considerando el tiempo requerido para que los regulados hagan las modificaciones necesarias:

Por ejemplo, para reportar los parámetros nuevos (color verdadero y toxicidad aguda) los regulados tienen 4 años después de la publicación de la NOM 001 modificada, para reportar el cumplimiento.

Ei CT que está de la modificación de la NOM en cita, determino que los cambios antes mencionados son relevantes porque:

Los límites máximos permisibles (LMP) y los parámetros establecidos en la NOM vigente han probado ser insuficientes para controlar la contaminación en los cuerpos de agua: un alto porcentaje de las aguas superficiales en el país están contaminadas o fuertemente contaminadas.

Los límites establecidos en la norma vigente resultan ya ser más laxos que los de otros países como:

- En Perú, los parámetros como temperatura y pH son más restrictivos que la normatividad en México. Este país ya regula DQO.

- En Ecuador, los parámetros como temperatura, fósforo y pH son más restrictivos que los establecidos en la NOM 001 vigente en México.

Los parámetros de la norma vigente contradicen incluso indicadores ya establecidos para México en otros instrumentos. Por ejemplo, la NOM vigente permite que se descarguen aguas residuales con niveles de demanda bioquímica de oxígeno, (DBO) entre 150 a 200 mg/L, cuando el agua con estos niveles está catalogada como “fuertemente contaminada” conforme a la escala de clasificación de la Conagua.

- Independientemente de las consideraciones para con la salud humana, la disponibilidad de agua de calidad y en cantidad suficientes, y la de los ecosistemas, la calidad del agua tratada que se utiliza para riego es importante para mantener la competitividad del sector productivo, especialmente el sector primario.

- La inclusión de límites de contaminación por microfibras plástica, no fue tornando en consideración por el GT debido a que las micro fibras plásticas no se encuentran reguladas hasta el día de hoy en nuestro país; cabe destacar que nuestro país solo regula la eliminación a nivel nacional (residuos sólidos/regulación de la basura) a través de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- A julio de 2018, solo 8 países del mundo han establecido prohibiciones legales al micro plástico primario (micro esferas), es un tema que se discute en Foros internacionales el impacto más evidente es en el agua marina, la regulación idónea para esta problemática es considerar la atención de la preocupación de la legisladora a través de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que en el artículo 7, a la letra, señala:

**Artículo 7.** Son facultades de la federación:

(...)

VI. Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan, entre otros, los criterios de eficiencia ambiental y tecnológico que deben cumplir los materiales con los que se elaborarán productos, envases, empaques y embalajes de plásticos

y poliestireno expandido que al desecharse se convierten en residuos. Dichas normas deberán considerar los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el manejo de los mismos.

Finalmente, es importante precisar que el impacto de la contaminación por microfibras de plástico se vincula en mayor medida al agua marina.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctora Adelita San Vicente Tello (rúbrica)  
 Directora General

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
 De la Cámara de Senadores  
 Del Honorable Congreso de la Unión  
 Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3899 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.098/2019 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a realizar los procedimientos y acciones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la Sierra La Rumorosa, en el estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio de la Humanidad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
 Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
 Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
 Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
 De la Secretaría de Gobernación  
 Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1100/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del 21 de agosto del año en curso, mismo que a continuación se transcribe:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus facultades y a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos y acciones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la sierra La Rumorosa, en el estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio de la Humanidad”.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la información requerida, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas mediante el oficio DAJ/682/2019 suscrito por la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, remite copia del oficio DGDIP/500/2019 con el cual da atención al punto de acuerdo (se anexan copias).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.

**Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz**  
**Director General Adjunto de Enlace y**  
**Seguimiento Parlamentario**  
**De la Semarnat**  
**Presente**

Hago referencia a su atenta nota número 101-0170919-CONANP de fecha 17 de septiembre de 2019, dirigida al biólogo Roberto Aviña Carlin, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus facultades y a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos y acciones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la sierra La Rumorosa, en el estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio de la Humanidad”.

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto del honorable Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del oficio número DGDIP/500/2019 de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el maestro Fernando Camacho Rico, director general de Desarrollo Institucional y Promoción, adscrito a esta comisión nacional, a través del cual remite informe respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de enlace legislativo se dé respuesta a los legisladores interesados sobre el punto de acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 25 de septiembre 2019.

**Sofía Gabriela Hernández Correa**  
**Directora de Asuntos Jurídicos**  
**Presente**

Me permito hacer referencia a su memorándum número DAJ/390/2019 donde solicita a esta dirección general, la información técnica que dentro del ámbito de nuestra competencia permita dar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus facultades y a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos y acciones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la sierra La Rumorosa, en el estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio de la Humanidad”.

Sobre el particular, hemos revisado el estado que guarda el sitio y hemos observado que carece de un decreto como Área Natural Protegida (ANP) interés de la federación, de las cuales su conservación y manejo le competen a la Semarnat por conducto de esta Conanp, por lo que, de primera instancia, no cuenta con los requisitos indispensables de protección y manejo establecidos en las directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

No obstante, recomendamos se revisen otros instrumentos y mecanismos que puedan ser aplicados a nivel federal, estatal y municipal, ante los cuales pudieran conseguir la protección y manejo del sitio, así como algún tipo de reconocimiento de sus atributos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Fernando Camacho Rico (rúbrica)  
Director General

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3200, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGAESP.095/ 2019 suscrito por el doctor Octavio Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a imponer sanciones más ejemplares a quienes cometan ilícitos relacionados con la implantación de productos y pesticidas que perjudiquen el mantenimiento, la reproducción y el crecimiento de las poblaciones de abejas en los ecosistemas mexicanos, y fortalecer las políticas públicas y las campañas informativas para el uso de biopesticidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/ UE/ 311/ 707/ 19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaria que por el similar CP2R1A-3200, la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 7 de agosto del año en curso, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar imponer sanciones más ejemplares a quienes comentan ilícitos relacionados con la implantación de productos y pesticidas que perjudiquen el mantenimiento, la reproducción y el crecimiento de las poblaciones de abejas en los ecosistemas mexicanos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural a fortalecer las políticas públicas y las campañas informativas para el uso de biopesticidas en favor del mantenimiento, la reproducción y el crecimiento de las poblaciones de abejas en los ecosistemas mexicanos.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la información requerida, le informo que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, mediante el oficio número SFNA/ 257, da atención al punto de acuerdo (se anexan copias).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz**  
**Director General Adjunto de Enlace**  
**Y Seguimiento Parlamentario**  
**Presente**

Hago referencia a la atenta nota número PA-71-270819 y al oficio SG/ UE/ 311/ 707/ 19, mediante los cuales el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo de conocimiento de esta dependencia que por el oficio CP2R1A.-3200, la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que a la letra dice lo siguiente:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar imponer sanciones más ejemplares a quienes cometan ilícitos relacionados con la implantación de productos y pesticidas que perjudiquen el mantenimiento, la reproducción y el crecimiento de las poblaciones de abejas en los ecosistemas mexicanos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural a fortalecer las políticas y las campañas informativas para el uso de biopesticidas, en favor del mantenimiento, la reproducción y el crecimiento de las poblaciones de abejas en los ecosistemas mexicanos.

Al respecto, y en respuesta del exhorto, le comento que esta subsecretaría, por conducto de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR), participa en diversos grupos de trabajo, los cuales inciden en el cumplimiento de lo exhortado, mencionados a continuación:

1. Grupo de coordinación para la construcción de la Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sustentable de Polinizadores:

- Coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, específicamente por la Subsecretaría de Agricultura y el Senasica, y por la Semarnat, donde participan la Conanp, la Conabio y la DGSPRNR.

- Objetivo: Construir la Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sustentable de Polinizadores; el documento establecerá las líneas estratégicas y acciones conjuntas entre los sectores agropecuario y ambiental a escala nacional.

2. Grupo Nacional de Apoyo para la Atención de la Salud de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

- Coordinado por la Secretaría de Salud, en específico por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

- Objetivo: Analizar los riesgos y daños que causan los plaguicidas para los ciudadanos y la agricultura, así como proponer opciones de solución desde diferentes sectores y poder definir una estrategia concreta de acción para fomentar un modelo para atender la problemática de los plaguicidas en diferentes regiones del país.

3. Grupo Intersecretarial.

- Coordinado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- Objetivo: Llevar a cabo la revisión del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Internamente, en la dependencia se creó un grupo coordinado por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para la atención de este grupo intersecretarial.



Agradezco la atención que se sirva dar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente  
Maestro Julio Trujillo Segura (rúbrica)  
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2200 signado por la Sen. Mónica Fernández Balboa, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.094/ 2019 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a revisar e informar sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgó para la construcción del proyecto de Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante, en el bosque de Jilotzingo, en el estado de México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/ 311/ 495/ 19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el oficio número CP2R1A.-2200 de la Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el cual le comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo durante la sesión celebrada el miércoles 17 de julio del presente año, que se transcribe:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones revisen e informen a esta soberanía sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terreno forestales que otorgó, para la construcción del proyecto de conjunto urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante en el bosque de Jilotzingo, en el estado de México.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revise los permisos que otorgó, relativos a los cauces de corrientes de aguas naturales y el trazo de escurrimientos naturales de corrientes del municipio de Jilotzingo, en el estado de México, los cuales sirvieron de apoyo para autorizar la construcción del proyecto conjunto urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la información requerida, le informo que la Comisión Nacional del Agua mediante el oficio B00.00.01.-286, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, da atención al punto de acuerdo, adjuntando para tales efectos el memorando B00.2.298 suscrito por el Subdirector General de Administración del Agua (se anexan copias).

Adicionalmente, el director general adjunto de Estudios y Enlace con Delegaciones de la Unidad Coordinadora de Delegaciones a través de la Atenta Nota AN/005/ 2019 da atención al exhorto del Senado, adjuntando el oficio DFMARNAT/4967/ 2019 y anexo, emitido por la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de México (se anexan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019.

**Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz**  
**Director General Adjunto de**  
**Enlace y Seguimiento Parlamentario**  
**Secretaría de Medio Ambiente y**  
**Recursos Naturales**  
**Presente**

Me refiero a su atenta nota PA-60-050819-Conagua y al Folio APLXIV/ 2019-0000018, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remite el oficio SG/UE/311/495/19 signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Conagua, para que revise los permisos que otorgo relativos a los cauces de corrientes de aguas naturales y el trazo de escurrimientos naturales de corrientes del municipio de Jilotzingo, estado de México, que sirvieron para autorizar la construcción del proyecto conjunto urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General de Administración del Agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)  
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

**Doctor José Antonio Barrios Pérez**  
**Jefe de la Oficina de la Dirección General**  
**Presente**

Se hace referencia a su memorando B00.00.01.-304 con el que informa que mediante oficio SG/ UE/ 311/ 495/ 19 el titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación (Segob), hace llegar al titular de la Semarnat, el punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 17 de julio del presente año, que se transcribe a continuación:

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua para que revise los permisos que otorgó, relativos a los cauces de corrientes de aguas naturales y el trazo de escurrimientos naturales de corrientes del municipio de Jilotzingo, en el estado de México, los cuales sirvieron de apoyo para autorizar la construcción del proyecto de Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante.

Al respecto, se informa que la Gerencia de Servicios a Usuarios de esta Subdirección General de Administración del Agua, no ha recibido ninguna solicitud de trámite CONAGUA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Conagua, para el proyecto conjunto urbano Bosque Diamante, ubicado en el municipio Jilotzingo, estado de México.

Por su parte, el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México comunica que no ha otorgado autorización para el aprovechamiento de aguas nacionales en el desarrollo habitacional Bosque Diamante, en el municipio de Jilotzingo, estado de México y, anexa imagen con las concesiones otorgadas a dicho municipio, las cuales se encuentran fuera de la zona boscosa. Asimismo, informa que. No se detectó zona federal a cargo de la Comisión Nacional del Agua en el citado predio denominado Conjunto Bosque Diamante.

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2019

**Para:** Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaráz  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

**De:** Pablo Brauer Robleda  
Director General Adjunto de Estudios y Enlace con  
Delegaciones

En atención a la atenta nota PA-60-050819-UCD y el volante de trabajo OCS/ 2019-0001378, relativas a los oficios SELAP/ UEL/ 311/ 917/ 19 y SG/ UE/ 311/ 495/ 19 emitidos por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos y la Subsecretaría de Gobierno de la Segob, en referencia a los puntos de acuerdo emitidos por la Mesa Directiva y Comisión Permanente de la Cámara de Senadores que se transcriben:

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que remita a esta soberanía un informe sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelos en terrenos forestales que otorgó en el bosque de Jilotzingo, en el estado de México, con el propósito de construir el proyecto de conjunto urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante.

...

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen e informen a esta soberanía sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelos en terrenos forestales que otorgó, para la construcción del proyecto de conjunto urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante en el bosque de Jilotzingo, estado de México.

Al respecto por indicaciones de la titular de la unidad, Cristina Martín Arrieta, remito copia del oficio DFMARNAT/ 4967/ 2019 y anexo, emitido por la Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de México, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado por el Congreso de la Unión en el exhorto de referencia.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
(Rúbrica.)

Toluca, México, a 12 de septiembre de 2019.

**Licenciada Cristina Martín Arrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora**  
**De Delegaciones en la Semarnat**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 495/ 19 recibido en esta delegación federal, mediante el cual el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno federal hace del conocimiento sobre el oficio número CP2R1A.-2200 a través del que la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión comunica sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo y solicita ... exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen e informen a esta soberanía sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgó, para la construcción del proyecto de conjunto urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante, en el bosque de Jilotzingo, en el estado de México; al respecto le informo lo siguiente:

Adjunto le envío la información solicitada.

Atentamente  
Ingeniero José Ernesto Marín Mercado (rúbrica)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la delegación federal de la Semarnat en el estado de México, previa designación, mediante oficio número 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

## Informe

**Promoviente:** BOSQUE AVIVIA 58 SA de CV.

**Nombre del proyecto:** San Nicolás Apaxco

**Ubicación:** Municipio de Jilotzingo, estado de México

**Tipo de propiedad:** Predio particular

**Trámite:** Autorización en materia de impacto ambiental

El procedimiento para la autorización en materia de impacto ambiental, tiene por objeto revisar que las solicitudes, para este tipo de trámites se ajusten a las formalidades previstas en las normas, disposiciones y programas en materia ambiental, lo que no invade facultades expresas o cualquier otra atribución del Estado y los Municipios, o respecto de la cual la Federación no tenga injerencia alguna, pues se tratan de facultades concurrentes, para los tres niveles de gobierno, en sus respectivas competencias, como lo establece el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual, en la evaluación del proyecto “San Nicolás Apaxco”, se tomó en cuenta lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del estado de México y las normas oficiales mexicanas aplicables, especialmente la NOM-059-SEMARNAT-2010 que determina las especies subespecies de flora y fauna silvestre terrestre y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas y sujetas a protección especial; además es preciso señalar que dicha autorización en materia de impacto ambiental, únicamente se refiere a aspectos ambientales de las obras o actividades para establecer si se sujetan a las disposiciones aplicables, y esta se autorizó de manera condicional, sin perjuicio de lo que determinen las autoridades locales en el ámbito de su competencia y de su jurisdicción, pues serán estas quienes determinarán las diversas autorizaciones, permisos, licencias, entre otros, que se refieren para la realización de las obras y actividades del proyecto “San Nicolás Apaxco”, es decir, la autorización de impacto ambiental no sustituye a otras autoridades federales, estatales o municipales, dentro de su esfera competencial.

Bajo este tenor se emitió el oficio número. DFMAR-NAT/6624/ 2016 de fecha 28 de octubre de 2016, me-

diante el cual se resolvió favorable la solicitud de autorización de Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular (MIA-P) para el proyecto denominado “San Nicolás Apaxco” ubicado, en boulevard Espíritu Santo-Chiluca, kilómetro 3.6, San Nicolás Apaxco, municipio de Jilotzingo, estado de México, que fue emitida en base a las atribuciones y competencia señaladas en los artículos 80. párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 28 fracción VII, 30 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 35, primero, segundo y último párrafo y 35 Bis primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 2, 3, fracción I, 4 fracciones I, III Y IV, 5 inciso O), 9, 10 fracción II, 12, 14, 17, 21, 22, 24, 37, 38, 44, 45, fracción I, 46, 47, 48 y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 2 fracción XXX, 38,39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es decir, del contenido de dichas preceptos legales se desprende que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), evaluar y dictaminar las Manifestaciones de Impacto Ambiental, y para el despacho de estos asuntos la Semarnat, cuenta con delegaciones federales en la entidades federativas, que tienen al frente un delegado federal, quien entre otras atribuciones dentro de su circunscripción territorial tienen precisamente la de otorgar los permisos y autorizaciones en materia de impacto ambiental.

Asimismo, preciso señalar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. define claramente las atribuciones de cada uno de los tres niveles de gobierno. de donde se desprende (numerales 1o., 4o., 5o., 7o., y 8o.) que es competencia federal la evaluación del impacto ambiental y la emisión de autorizaciones en dicho ámbito tratándose de las obras y actividades previstas en el artículo 28 del ordenamiento legal, anteriormente invocado.

Y en cumplimiento al derecho a la información y a la participación pública, se dio a conocer públicamente el referido proyecto, en virtud de que se puso a disposición del público en general la Manifestación de Impacto Ambiental para dicho proyecto, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 41 de su Reglamento en Materia de Eva-

luación, de Impacto Ambiental y el mismo proyecto fue publicado en la separata número DGIRA/ 037/ 16 de la Gaceta Ecológica 28 de julio de 2016, a través de la página electrónica [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx). y el extracto de dicho proyecto también fue publicado en el periódico *El Herald de México* de fecha 30 de julio de 2016; y su debida notificación al promovente conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Trámite:** Estudio técnico justificativo para la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Este trámite fue emitido en base a las atribuciones y competencia señaladas en los artículos 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley. Orgánica de la Administración Pública Federal, 12 fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XXVIII, XXIX, XXXVII, 16 fracciones XX y XXIII, 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable aplicable en esta temporalidad, 3 fracción II y 57 fracción V, 16 fracciones VI, XIX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 120, 121, 122, 123, 123 Bis, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones XXIX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es decir, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y para el despacho de estos asuntos la Semarnat, cuenta con delegaciones federales en las entidades federativas, que tienen al frente un Delegado Federal, quien entre otras atribuciones dentro de su circunscripción territorial tienen precisamente la de resolver las solicitudes de autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, que sean solicitadas por particulares.

Bajo este tenor, se emitió el oficio número DFARNAT/7546/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, mediante el cual se resolvió favorablemente la Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, en virtud de que el la persona moral denominada "Bosque Avivia 58, SA de CV, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafos segundo y tercero, 120 y 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se autorizó el Cambio de. Uso de Suelo en Terrenos' Foresta-

les por excepción, con base en lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable aplicable en la temporalidad.

Expuesto lo anterior, y a efecto de robustecer la actuación de esta Secretaría, sirve de apoyo la siguiente tesis aislada 1ª. LXIX-2014 (10ª.), de texto y rubro siguientes:

**Desarrollo forestal y sustentable. Los artículos 117, 160, 161, fracción II, y 162 de la ley general relativa, que autoriza el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y de impacto ambiental, no vulneran los derechos fundamentales de la legalidad y seguridad jurídica por invasión de esferas competenciales entre los órdenes de gobierno federal y municipal.**

Los preceptos citados otorgan facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para autorizar por excepción, el cambio de uso del suelo de terrenos forestales; realizar inspecciones en materia forestal; decretar diversas medidas de seguridad con el objeto de evitar riesgos inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales; e imponer sanciones administrativas.

Sobre esas atribuciones debe tomarse en cuenta que el legislador constitucional puso de manifiesto su voluntad en el texto del artículo 115, fracción V, de la Constitución General de la República, en el sentido de restringir el empleo de las facultades del municipio relacionadas con la urbanización y cambio de uso de suelo, no solamente a las leyes federales, sino también a las estatales relativas, como lo es la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, expedida con la finalidad de regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenamiento, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas y sus recursos, así como la distribución competencial entre los 3 niveles de gobierno. Por ello, se requiere considerar también que ese ordenamiento legislativo es reglamentario del artículo 27 constitucional, cuyo párrafo tercero permite a las autoridades imponer a la propiedad privada las modalidades atendiendo al interés colectivo y regular el desarrollo de los asentamientos humanos preservando los recursos naturales y su mejor aprovechamiento, como conducto para el ejercicio del derecho fundamental a tener un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar. En consecuencia,

los artículos 117, 160, 161, fracción II, y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, no violan los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica por invasión de esferas competenciales entre los órdenes de gobierno federal y municipal, ya que las facultades conferidas en el artículo 115, fracción V, de la Constitución Federal, están sujetas en los términos apuntados.”

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-1688 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPSj1052j2019 suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a que a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA, se incrementen y fortalezcan las medidas orientadas a la prevención y atención de VIH-SIDA en adolescentes de todo el país, así como atender prioritariamente a las entidades federativas con mayor incidencia.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/33S/19, de fecha 4 de julio de 2019, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, director general adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 3 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, se incrementen y fortalezcan las medidas orientadas a la prevención y atención del VIH-SIDA en adolescentes de todo el país.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, se atienda prioritariamente a las entidades federativas con mayor incidencia.

**Tercero. ...”**

Al respecto, me permito acompañar oficio SPPS-3240-2019 y anexo, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación  
y Participación Social Presente**

Envío en documento adjunto, la postura de esta Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, referente al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el pasado 3 de julio de 2019, remitido a través del oficio UCVPS/633/2019 y que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, se incrementen y fortalezcan las medidas orientadas a la prevención y atención del VIH-SIDA en adolescentes de todo el país.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, se atienda prioritariamente a las entidades federativas con mayor incidencia.”

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica)  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Doctor Hugo López-Gatell Ramírez  
Subsecretario de Prevención y  
Promoción de la Salud**

En atención al exhorto que hizo la Cámara de Diputados a la Secretaría de Salud para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH y el sida “se incrementen y fortalezcan las medidas orientadas a la prevención y atención del VIH-Sida en adolescentes en todo el país”, y a los oficios vinculados de la diputada Lizeth Amaytani Guerra Méndez con fecha 24 de septiembre 2019 y de la li-

cenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, de fecha 9 de julio del año en curso; me permito anexar una propuesta que atiende dos de los y elementos del acuerdo legislativo, en el entendido de que el tercero va dirigido al gobierno del estado de Veracruz.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Alethse de la Torre Rosas (rúbrica)  
Directora general de Censida

**Comentarios del Censida respecto al dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a diversas autoridades a que se robustezcan los esfuerzos encaminados al fomento de las actividades del grupo multisectorial en VIH-Sida del estado de Veracruz y para que se robustezca la atención integral de acciones y programas de prevención de VIH en la población adolescente, con base en el programa estatal de VIH**

**Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-Sida, se incrementen y fortalezcan las medidas orientadas a la prevención y atención del VIH-Sida en adolescentes de todo el país.

-La Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y las Unidades Administrativas que de ella dependen, se encuentra en proceso de elaboración de los programas de acción en el campo de la salud pública.

-En ese marco, el Programa de Acción para la Prevención, Atención y Control del VIH y otras ITS se está elaborando conforme a los principios del Plan Nacional de Desarrollo –específicamente “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”- y con énfasis en las poblaciones clave y vulnerables de la epi-

demia, con lo que se dará énfasis a hombres que tienen sexo con hombres, personas trans, personas que hacen trabajo sexual y mujeres en situación de vulnerabilidad, muchas de las cuales son adolescentes y jóvenes.

-Por lo anterior, se considera pertinente y de gran utilidad lo señalado en este elemento del punto de acuerdo.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, se atienda prioritariamente a las entidades federativas con mayor incidencia.”

-La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud ha instruido que, para la elaboración de los programas de campo de la salud pública, se dé un enfoque de “territorialización”, esto es, que se haga un análisis serio de las diferencias sociales, epidemiológicas, administrativas, entre otras, que dificultan el acceso a los servicios de salud y que impactan en la prevención y atención de los distintos padecimientos.

-Bajo ese enfoque, el Programa para la Prevención, Atención y Control del VIH y otras ITS considera necesario el reforzamiento de las medidas de prevención y detección temprana en aquellas jurisdicciones sanitarias con mayor número de casos nuevos por año y en las que se tiene más alta mortalidad por sida.

-Este enfoque resalta la importancia de sumar los esfuerzos coordinados de las autoridades responsables de la política pública –Censida, en este caso, pero también de otras unidades federales, los gobiernos estatales y municipales, órganos autónomos del Estado mexicano y, desde luego, la participación de las comunidades y sus organizaciones.

-En suma, el Programa de Acción para la Prevención, Atención y Control de VIH y otras ITS dará énfasis a la atención de los grupos poblacionales más afectados por la epidemia del VIH y procurará un abordaje en aquellas regiones de atención prioritaria.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del estado de Veracruz para que en el ámbito de su competencia, se robustezca la atención integral de acciones y programas de prevención del VIH, en la población adolescente, con base en el Programa Estatal de VIH, a fin de reducir el número de contagios de dicho grupo poblacional, con pleno respeto a los derechos humanos, particularmente a la diversidad y perspectiva de género.

-No es competencia de la Secretaría de Salud.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3679, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1105/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a incluir dentro de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la recomendación máxima de sodio en la dieta diaria del mexicano promedio, así como la viabilidad de actualizar el “acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/962/19, mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 14 de agosto del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluyan dentro de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la recomendación máxima de sodio en la dieta diaria del mexicano promedio.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal de Protección y Riesgos Sanitarios, analice la viabilidad de actualizar el ‘acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012, de acuerdo a los estándares internacionales referidos en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (CODEX STAN 192-1995), adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en lo que apoye a la salud de los mexicanos.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/4245/2019, suscrito por la licenciada Mónica Téllez Estrada, subdirectora ejecutiva de Normatividad de la

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/962/19, mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 14 de agosto del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluyan dentro de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la recomendación máxima de sodio en la dieta diaria del mexicano promedio.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal de Protección y Riesgos Sanitarios, analice la viabilidad de actualizar el ‘acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012, de acuerdo a los estándares internacionales referidos en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (CODEX STAN 192-1995), adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en lo que apoye a la salud de los mexicanos”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/4245/2019, suscrito por la licenciada Mónica Téllez Estrada, subdirectora ejecutiva de Normatividad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**De la Secretaría de Salud**  
**Presente**

En atención al oficio número UCVPS/968/2019, mediante el cual informa a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 14 de agosto pasado y del cual requiere la opinión pertinente de esta Cofepris, le informo:

Con relación al exhorto para que las “Secretarías de Salud y de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones, incluyan dentro de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, la recomendación máxima de sodio en la dieta diaria del mexicano promedio; la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - información comercial y sanitaria es establecer la información comercial y sanitaria, tiene por objeto establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha informa-

ción, aunado a que esta Comisión Federal tiene dentro de sus atribuciones ejercer únicamente la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios en materia de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas y no así el recomendar nutrimentos diarios.

No obstante lo anterior, en el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010, publicado para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019, se han incluido criterios nutrimentales para clasificar a los alimentos y bebidas con un contenido excesivo de sodio, dentro de otros nutrimentos de importancia, a efecto de que cuando estos alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados tengan añadidos grasas, azúcares libres y sodio y cumplan con los criterios nutrimentales establecidos, ostenten de forma obligatoria el sello que advierta dicha característica nutrimental, a fin de facilitar al consumidor la declaración nutrimental incluida en la etiqueta y la adquisición de productos alimenticios con un perfil nutrimental saludable.

Finalmente y por lo que respecta al exhorto para que la “Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, analice la viabilidad de actualizar el acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, sus usos y disposiciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012, de acuerdo con los estándares internacionales referidos en la Norma General para Aditivos Alimentarios (CODEX STAN 192-1995), adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en lo que apoya a la salud de los mexicanos”, esta Comisión Federal reconoce la necesidad de armonizar las especificaciones establecidas en el acuerdo en comento, sus usos y disposiciones sanitarias, con las especificaciones estipuladas en la Norma del Codex Alimentarius Norma General para Aditivos Alimentarios CODEX STAN 192-1995, en virtud de lo cual se implementarán las acciones que conduzcan dicha armonización.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Licenciada Mónica Téllez Estrada (rúbrica)

En suplencia del licenciado Rafael Chong Flores, coordinador general Jurídico y Consultivo, con fundamento en los artículos 18 y 21, último párrafo, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Quincuagésimo Quinto, fracción IV, del “acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, suscribe el presente documento la subdirectora ejecutiva de Normatividad.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-4082 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 959/ 2019 suscrito por la licenciada Brenda Alicia Margain Rivera, directora de Análisis de Organizaciones Ciudadanas de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a informar sobre la situación respecto, del abasto de medicamentos, vacunas e insumos médicos en el sector salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al 5G/ UE/ 311/ 1192/ 19, de fecha 30 de agosto de 2019, mediante el cual informé que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 28 de agosto de 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, para que en coordinación, rindan a esta Soberanía, un informe pormenorizado, en un plazo de quince días hábiles, donde expliquen de manera detallada la situación respecto del abasto de medicamentos, vacunas e insumos médicos en el sector salud.

Al respecto, me permito acompañar anexo documentación mediante la cual se solventa el punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermsillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3673 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGDC/ 006/ 2020 suscrito por el licenciado Javier Barrientos Flores, director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer la educación en el nivel de secundaria, específicamente la literacidad, talleres o clubes, así como las matemáticas y con esto garantizar la equidad y excelencia de la educación de las y los adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, 14 de enero de 2020

**Ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
De la Subsecretaría de Gobierno  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención al oficio número SG/UE/311/956/19 en el que se hace del conocimiento que la Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, en el que solicita a esta Secretaría y a sus homologas en las entidades federativas a que, en conjunto con los trabajadores de la educación y los padres de familia, se fortalezca la Educación a nivel de secundaria, específicamente la literacidad, talleres clubes, así como las matemáticas y con eso garantizar la equidad y excelencia de la edu-

cación de las y los adolescente, hago llegar la opinión en el ámbito de competencias de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Javier Barrientos Flores (rúbrica)  
Director de Desarrollo Curricular para la Educación  
Secundaria

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3880 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/SPPPCCP/CNPC/00278/2019 suscrito por el licenciado César Omar Morales Suárez, coordinador Jurídico de la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a emitir la Declaratoria de Zona de Desastre Natural a los municipios del país que hayan sido afectados por desastres naturales en el año 2019, así como reforzar los protocolos de prevención que establece el Fondo de Prevención de Desastres Naturales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio SG/UE/311/1048/19, recibido en el Control de Gestión de la Coordinación Nacional de Protección Civil, el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se informa que a través del oficio CP2R1A.-3880, la senadora Mónica Fernández Balboa. Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica dos puntos de acuerdo aprobado por el pleno, en sesión celebrada el veintiuno de agosto del mismo año, mismos que transcribo:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en la fracción XX del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que emita la “Declaratoria de Zona de Desastre Natural” a los municipios del país que más hayan sido afectados por desastres naturales en el año 2019, y en consecuencia, puedan acceder a los recursos del fondo de desastres naturales.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil y sus similares en las entidades federativas, para que coordinadamente refuercen los protocolos de prevención que establece el Fondo de Prevención de Desastres Naturales y con ello se reduzca el riesgo a la población y disminuyan los efectos del impacto destructivo originado por los fenómenos naturales.”

En atención al primer punto, se comunica que de enero de 2019 a la fecha la Coordinación Nacional de Protección Civil, en el marco de sus atribuciones ha emitido a solicitud de los estados, dieciocho Declaratorias de Desastre Natural por las afectaciones causadas por diversos fenómenos naturales, mismas que se detallan en el Anexo 1 y que fueron públicas en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.

Asimismo, es importante señalar que para que un estado pueda tener acceso a los recursos del Fondo de De-

sastres Naturales y esta Coordinación Nacional esté en posibilidad de emitir una Declaratoria de Desastre Natural, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 5, 19, 21, párrafos cuarto y quinto, 27, 58, 60 y 75 de la Ley General de Protección Civil, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, se debe atender a lo siguiente:

1. La entidad federativa deberá solicitar a las instancias técnicas facultadas tales como Conafor, Conagua o Cenapred, según corresponda, la corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural perturbador, lo cual deberá hacerse dentro de los primeros tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de este, dicha solicitud deberá contener:

- a. La descripción del fenómeno natural perturbador.
- b. Las denominaciones de los municipios que se considere que pudieron ser afectados.
- c. Designar un servidor público con quien la instancia técnica facultada pueda establecer contacto, para dar el seguimiento correspondiente.

En el caso de sequía severa, se podrá solicitar la corroboración hasta ocho días después de que concluya el periodo normal de lluvias.

2. Una vez que la instancia técnica facultada entregue los resultados al titular de la entidad federativa, éste deberá convocar al Comité de Evaluación de Daños para determinar la cuantificación de los daños.

3. Durante la instalación del Comité se deberá presentar la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, la cual, como requisitos, deberá contener lo siguiente:

- a. Los municipios afectados que hayan sido corroborados por la instancia técnica facultada y la descripción del agente natural perturbador.
- b. Informar que se rebasa la capacidad financiera y operativa, para atender los efectos del fenómeno natural perturbador.

c. El compromiso de incorporar en su presupuesto para asegurar la infraestructura pública.

d. Señalar que ha regularizado el programa de Apoyos Inmediatos.

e. Designar un servidor público con quien la instancia técnica facultada pueda establecer contacto, para dar el seguimiento correspondiente.

4. En los 4 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de la Declaratoria de Desastre Natural, y siempre que ésta cumpla con los requisitos señalados, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, **deberá emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Desastre Natural respectiva** (artículo 10 de las Reglas Generales).

Por lo que hace al segundo punto, se hace de su conocimiento que, en efecto, el gobierno federal cuenta con un Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), el cual tiene la finalidad de encauzar recursos para la gestión de riesgos, con el propósito de reducir, prevenir y controlar permanentemente y priorizar el riesgo de desastre en la sociedad.

Para poder acceder a dicho recurso se tiene que hacer conforme a lo siguiente:

1. Los recursos del Fopreden pueden ser solicitados por las entidades federativas, las dependencias que sean compatibles con el Fondo, y las instituciones académicas y de investigación federales.

2. Las acciones preventivas que pueden ser apoyadas por el Fopreden deben consistir en acciones orientadas a la identificación y evaluación de peligros, vulnerabilidades o riesgos, así como a reducir o mitigar las pérdidas o daños derivados del fenómeno natural perturbador y acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población.

3. Las solicitudes deberán presentarse ante la Coordinación Nacional de Protección Civil, en la cual deberá reunir los requisitos siguientes:

a. Designar a un servidor público que funja como enlace para dar seguimiento a dicha solici-

tud y quien pueda solventar cualquier requerimiento.

b. Señalar la instancia ejecutora responsable del proyecto preventivo.

c. Adjuntar el proyecto preventivo.

d. Desglosar el costo integral del proyecto preventivo.

e. Adjuntar el programa de actividades, plazos y costos.

f. Justificar la solicitud.

g. Presentar una propuesta de coparticipación, debidamente sustentada.

h. Manifiestar el compromiso de observar lo dispuesto en la normativa aplicable.

i. Realizar por escrito el consentimiento y compromiso de los resultados del proyecto.

j. Exteriorizar el compromiso de publicar en la página web del solicitante, proyecto preventivo.

k. Adjuntar el atlas estatal de riesgo, así como el dictamen favorable, de las instancias técnicas que resulten competentes.<sup>1</sup>

No obstante lo anterior, la Coordinación Nacional se encuentra realizando un diálogo con organizaciones de la sociedad civil, impulsado a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR) y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (Cenapred). En esta ocasión, el debate servirá para trabajar sobre el proceso de reforma a reglas y lineamientos del Fonden y Fopreden, por lo que la participación de las diferentes organizaciones en la discusión fortalecerá el camino hacia un enfoque de prevención y gestión integral de riesgos.

El encuentro se llevará a cabo el miércoles once de septiembre de dos mil diecinueve en el auditorio del Cenapred. Las organizaciones de la sociedad civil participarán en mesas de trabajo temáticas para dar seguimiento a los acuerdos de reuniones previas con la Dirección General para la Gestión de Riesgos, además de

contribuir con propuestas concretas en presentaciones ejecutivas o documentos sustantivos para nutrir el citado proceso de reforma, para posteriormente ser expuestos en el evento con organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Semana Nacional de Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Nota

1 De conformidad con los artículos 10, 11, 22 y 23 de las Reglas de Operación del Fondo de Prevención a Desastres Naturales.

Atentamente

Licenciado César Omar Morales Suárez (rúbrica)  
Coordinador Jurídico de la Coordinación Nacional de  
Protección Civil

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3608 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/920/2019 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual da respuesta al **punto de acuerdo relativo a garantizar la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Subsecretaría de Gobierno  
Presente**

Hago referencia a su oficio número SG/UE/311/935/19, por medio del cual se dirigió a la ingeniero María Luisa Albores González, secretaria de Bienestar, para informar que, en la sesión del 14 de agosto del año en curso, se aprobó un punto de acuerdo, cuyo resolutivo cito (se anexa copia simple):

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a sus congresos locales, así como a toda entidad de la administración pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país”.

Al respecto, me permito comentar a usted que del análisis que se realizó al punto de acuerdo de referencia, se desprende que no se vincula con la competencia que el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Bienestar, toda vez que dicho precepto no establece atribuciones a esta dependencia en materia de libertad de prensa, libertad de expresión y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Iván Rico López (rúbrica)  
Director general

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3608 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.DGVP.235 suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado del despacho de la Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, así como el original de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a garantizar la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención al oficio SG/UE/311/938/19 con fecha 19 de agosto de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a sus congresos locales, así como a toda entidad de la administración pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos

humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.”

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el oficio número 113.2019.DGVP.236, en la forma que usted estime conveniente.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva  
Senado de la República  
Presente**

En atención al oficio CP2R1A.-3608, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, entonces secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a través del cual remitió el punto de acuerdo aprobado por dicho órgano, y con antecedente en las proposiciones con punto de acuerdo suscritas por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, el 22 de mayo de 2019; el grupo parlamentario del PRI, el 18 de junio de 2019; la senadora Néstora Salgado García, el 18 de junio de 2019; la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, el 26 de junio de 2019; y la senadora Kenia López Rabadán, el 31 de julio de 2019, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a sus congresos locales, así como a toda entidad de la administración pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.”



Me permito comentarle que la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) ha tomado atenta nota del exhorto de mérito y que actúa en todo momento en estricto apego al respeto a los derechos humanos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que México es parte, no obstante, la SE no tiene atribuciones para garantizar la libertad de prensa y expresión, así como para la protección de los periodistas en territorio mexicano, de acuerdo a las facultades señaladas en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.<sup>1</sup>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

#### Nota

<sup>1</sup> Publicada el 29 de diciembre de 1976 en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)  
Encargado de despacho de la Dirección General de Vinculación Política

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

#### **Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Senadores Del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3608, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PF/OCG/15637/2019, sus-

crito por el maestro José Sigifredo Valencia Rodríguez, comisionado general interino de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a garantizar la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.

#### **Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno Secretaría de Gobernación Presente**

Me refiero a su oficio número SC/UE/311/933/19, mediante el cual hace del conocimiento que la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó que en la sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, se aprobó por el pleno de ese órgano legislativo el siguiente punto de acuerdo que establece...

“Único. ...exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de la administración pública, o que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la Ley que la rige, realiza acciones tendentes a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; prevenir la comisión de los

delitos, e investigar la comisión de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables.

Cabe señalar que con independencia de lo anterior y de conformidad con lo previsto en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Policía Federal brinda apoyos de seguridad a grupos o personas vulnerables previa solicitud de las autoridades competentes, comprendidos los casos específicos de periodistas que se encuentren amenazados o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, en donde se presta el auxilio y protección especial a su persona, bienes y derechos acorde a la normatividad referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Sigifredo Valencia Rodríguez (rúbrica)  
Comisionado General Interino

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3875, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INM/OSJ/DLC/086/2019, suscrito por el licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez, director de Legislación y Consulta del Instituto Nacional de Migración, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relati-

vo a implementar campañas y políticas públicas que atiendan de manera integral el fenómeno migratorio, así como garantizar la protección y atención de las mujeres migrantes embarazadas en todo momento, con pleno respeto a sus derechos humanos y sexuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Subsecretaría de Gobierno  
Presente**

Hago referencia al oficio número SEGOB/SDHPM-SP/2831/2019, por medio del cual la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, remite al comisionado del Instituto Nacional de Migración, el diverso SG/UE/311/1077/19, a fin de que se dé seguimiento al punto de acuerdo aprobado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, en el cual se determinó lo siguiente:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración a que se implementen campañas y políticas públicas que atiendan de manera integral el fenómeno migratorio que atraviesa nuestro país y envíen a esta soberanía un informe pormenorizado sobre las mismas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y a la Secretaría de Salud federal, a que garanticen la protección y atención de las mujeres migrantes embarazadas en todo momento, con pleno respeto a sus derechos humanos y sexuales.

Al respecto, y por instrucciones superiores, se anexa al presente copia simple del oficio número INM/DGPMV/0091/2019, suscrito por la Dirección

General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez (rúbrica)  
Director

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3875, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INM/OSCJ/DLC/086/2019, suscrito por el licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez, director de Legislación y Consulta del Instituto Nacional de Migración, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar campañas y políticas públicas que atiendan de manera integral el fenómeno migratorio, así como garantizar la protección y atención de las mujeres migrantes embarazadas en todo momento, con pleno respeto a sus derechos humanos y sexuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Subsecretaría de Gobierno  
Presente**

Hago referencia al oficio número SEGOB/SDHPM-SP/2831/2019, por medio del cual la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, remite al comisionado del Instituto Nacional de Migración, el diverso SG/UE/311/1077/19, a fin de que se dé seguimiento al punto de acuerdo aprobado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, en el cual se determinó lo siguiente:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración a que se implementen campañas y políticas públicas que atiendan de manera integral el fenómeno migratorio que atraviesa nuestro país y envíen a esta soberanía un informe pormenorizado sobre las mismas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y a la Secretaría de Salud federal, a que garanticen la protección y atención de las mujeres migrantes embarazadas en todo momento, con pleno respeto a sus derechos humanos y sexuales.

Al respecto, y por instrucciones superiores, se anexa al presente copia simple del oficio número INM/DGPMV/0091/2019, suscrito por la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez (rúbrica)  
Director

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3118, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar CNPEVM/ 721/ 2019, suscrito por la doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a analizar los casos de violencia de género en todo el país, y considerar la declaración de violencia de género contra las mujeres en los municipios con mayor incidencia en este delito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Subsecretaría de Gobierno  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia al oficio número SG/ UE/ 311/ 783/ 19, del 13 de agosto de 2019, recibido en esta comisión el 26 de los mismos, mediante el que hace del conocimiento el contenido del oficio CP2R1A.-3113, suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que exhorta a la Conavim, el Inmujeres y la Secretaría de Gobernación a analizar los casos de violencia de género en todo el país, y considerar la declaración de violencia de género contra las mujeres en los municipios con mayor incidencia en este delito.

Al respecto, me permito comentar que para esta comisión nacional, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en todo el territorio nacional son una prioridad, y el trabajo se lleva a cabo de manera coordinada con la propia federación, los estados y los municipios, tal como lo dispone nuestro decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2009.

Con relación a la petición que se hace para considerar declaratoria de violencia de género en los municipios con mayor incidencia de este delito, se informa:

a) En términos de lo que señala la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres se emitirá cuando los organismos de derechos humanos a escala nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil o los organismos internacionales así lo soliciten.

b) El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala en los artículos 32 a 38 Bis el procedimiento por seguir para emitir declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM), por lo que en el seguimiento de las solicitudes que se presentan atendemos a los territorios con mayor incidencia delictiva contra las mujeres.

c) Es preciso señalar que actualmente esta comisión tiene en proceso cuatro solicitudes de AVGM: estado de México (por desaparición de mujeres), Guerrero (por agravio comparado), Sonora y Chihuahua.

Sin más, les envío un cordial saludo, deseando que el Congreso de la Unión y esta comisión hagamos sinergia para garantizar a todas las mujeres que viven o transitan por México su derecho a una vida libre de violencia.

Atentamente  
Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica)  
Comisionada Nacional

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-4083, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar UCVPS/ 920/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar del estado que guarda la prestación de servicios médicos y las condiciones de trabajo del personal, pasantes y becarios en el ramo de salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 1193/ 19, de fecha 30 de agosto de 2019, mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 28 de agosto de 2019 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a rendir a esta soberanía un informe pormenorizado, en un plazo de 15 días hábiles, donde explique el estado que guarda la prestación de servicios médicos y las condiciones de trabajo del personal, pasantes y becarios en el ramo de salud.

Al respecto, me permito acompañar anexa documentación mediante la cual se solventa el punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y  
Participación Social

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3864, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 113.2019.DGVP.233, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado del despacho de la Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, así como el original de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al exhorto a todas las dependencias de la administración pública federal a actuar conforme a derecho y evitar en todo momento cualquier acto de corrupción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

En atención del oficio número SG/ UE/ 311/ 1141/ 19, con fecha 26 de agosto de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cuyos resolutiveos se transcriben a continuación:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos estatales, a los organismos autónomos y a toda la administración pública a actuar conforme a derecho y evitar en todo momento cualquier acto de corrupción.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia en favor del combate de la corrupción y condena todo acto que vulnere el estado de derecho y las correctas prácticas del ejercicio público.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento del Senado de la República la información contenida en el oficio número 113.2019.DGVP.234, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente  
Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la Dirección General de Vinculación Política

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En atención del oficio número CP2R1A.-3864, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, entonces secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a través del cual remitió el punto de acuerdo aprobado por dicho órgano, y con antecedente en las proposiciones con punto de acuerdo suscritas por los diputados Adriana Gabriela Medina Ortiz el 29 de mayo de 2019, Martha Elisa González Estrada el 12 de junio de 2019, Adriana Gabriela Medina Ortiz el 18 de junio de 2019, Verónica Beatriz Juárez Piña el 3 de julio de 2019 y Emmanuel Reyes Carmona el 17 de julio de 2019, así como por y el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda el 7 de agosto de 2019, cuyos resolutiveos se transcriben a continuación:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos estatales, a los organismos autónomos y a toda la administración pública a actuar conforme a derecho y evitar en todo momento cualquier acto de corrupción.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia en favor del combate de la corrupción y condena todo acto que vulnere el estado de derecho y las correctas prácticas del ejercicio público.

Me permito comentarle que la Secretaría de Economía (SE) ha tomado atenta nota del exhorto de mérito y que, con estricta sujeción a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación), ha dirigido esfuerzos a los mecanismos de prevención de actos de corrupción e instrumentos de rendición de cuentas de los servidores públicos, a través de medidas de difusión, actualización y capacitación constante a

los colaboradores de la SE en materia de buenas prácticas del servicio público, el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta de la Secretaría de Economía, y la legislación aplicable en materia de rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción.

Asimismo, la SE ha dado a conocer con la máxima publicidad posible la plataforma del gobierno federal “Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, a fin de promover la cultura del combate de la corrupción y facilitar el acceso a mecanismos para actos graves de corrupción, violaciones de derechos humanos, hostigamiento y acoso sexual en los que se encuentren involucrados servidores públicos federales, abonando así al compromiso del gobierno federal de no tolerar las prácticas corruptas y servir de manera honesta al pueblo mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la Dirección General de Vinculación Política

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3856, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes,

copia del similar número PF/OCG/14884/2019, suscrito por el maestro José Sigifredo Valencia Rodríguez, comisionado general interino de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a reforzar la seguridad de la alcaldesa de Manzanillo, Colima, con el objeto de que cumpla con las funciones públicas para las que fue electa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

**Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Subsecretaría de Gobierno  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SG/UE/311/1057/19; mediante el cual hace del conocimiento de esta institución que la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó que en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, se aprobó por el pleno de ese órgano legislativo el punto de acuerdo que establece “**Tercero.** ...solicita a las autoridades locales y federales en materia de seguridad pública, a reforzar seguridad de la alcaldesa de Manzanillo, Colima, con objeto de que cumpla con las funciones públicas para las que fue electa.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en términos de las disposiciones aplicables y por instrucciones superiores de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, personal de este órgano administrativo desconcentrado Policía Federal, continúa otorgando al día de la fecha el servicio de seguridad y protección con esquema reforzado, implementado desde el día 3 de agosto de 2019, a la alcaldesa de Manzanillo, Colima, la licenciada Griselda Martínez Martínez, con el objetivo de salvaguardar su vida e integridad, así como preservar sus libertades para ejercer su actual cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro José Sigifredo Valencia Rodríguez (rúbrica)  
Comisionado General Interino

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2220, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.DGVP.230, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de despacho de la Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la armonización y actualización del acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención al oficio número SG/UE/311/501/19 del 22 de julio de 2019, a través del cual se remitió el oficio número CP2R1A.-2220 de la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 17 de julio de 2019, cuyo único resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Educación Pública, para que de manera coordinada y con base en las necesidades actuales de la sociedad, armonicen y actualicen, el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.”

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 38, fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas, la enseñanza en todos sus niveles, modalidades y tipos; vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria técnica y normal, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional, y ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la República.



Del mismo modo, los particulares que impartan el servicio educativo con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como aquellos que presten dicho servicio sin reconocimiento de validez oficial se encuentran sujetos a las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, conforme a los artículos 7 y 57 de este mismo ordenamiento.

Asimismo, los artículos 24 y 27 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) vigente establecen como atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en su propia ley, así como sancionar su incumplimiento y emitir las disposiciones normativas necesarias que permitan a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tiene conferidas.

Es así que en el marco de promover y proteger los derechos de los consumidores en cuanto al consumo realizado por la prestación de los servicios educativos que comercializan los particulares, en sus diversas modalidades, esta Procuraduría de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, se encuentran elaborando un anteproyecto del “acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1992, a efecto de llevar a cabo su actualización, para adecuarlo al contexto actual y así continuar velando por los derechos de los consumidores, quienes son la parte más vulnerable en las relaciones de consumo.

Asimismo, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Mesa Directiva y los proponentes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Vinculación Política

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.- 3144, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1602/19, suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, en formato impreso y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a continuar con el cumplimiento de compromisos adoptados en diciembre de 2018 por el gobierno de México en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; así como el Plan Integral de Desarrollo México y Centroamérica presentado en mayo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión sobre pronunciamiento por una política migratoria soberana, ordenada, regular y segura, cuyo resolutivo es el siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se pronuncia por una política migratoria soberana, ordenada, regular y segura, en la que se respeten los derechos humanos de todas

las personas migrantes y exhorta al gobierno de México a continuar con el cumplimiento de los compromisos adoptados en diciembre de 2018 por el gobierno de México en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular así como en el Plan Integral de Desarrollo México y Centroamérica presentado en mayo de 2019; exhorta al Gobierno de la República para avanzar en la implementación y operación de dichos compromisos.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)  
Director General de Coordinación Política

**Respuesta a punto de acuerdo sobre pronunciamiento por una política migratoria soberana, ordenada, regular y segura, en la que se respeten los derechos humanos de todas las personas migrantes y exhorta al gobierno de México a continuar con el cumplimiento de los compromisos adoptados en diciembre de 2018 por el gobierno de México en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, así como en el plan integral de desarrollo México y Centroamérica presentado en mayo de 2019**

Al respecto, se transmiten algunos comentarios:

- Las modificaciones introducidas en el modelo productivo, la transición demográfica, las migraciones, el cambio climático, los conflictos socio territoriales y el proceso de urbanización han dado paso a una nueva configuración del territorio que hace indispensable entender la nueva realidad de los países de Centroamérica.
- Para atender el problema de la falta de seguridad humana, el Gobierno de México prioriza la implementación de políticas públicas que por un lado pongan a las personas y sus necesidades en el centro y generen un desarrollo social pleno y por otro garanticen la vida de las personas dentro del marco del respeto a los derechos humanos.

- Por ello, y en coordinación con los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras, y con el apoyo de la CEPAL, desde la SRE se han realizado acciones en el marco del PDI, para atender las causas estructurales de las intensas movilizaciones humanas que existen en la región y con ello abordar también el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Subregión, El Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular, así como El Pacto Mundial Sobre Refugiados.

- Con el PDI se inicia la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que permita convertir a la migración de interrogativa libremente elegida, y no en una necesidad impuesta por la insuficiencia de opciones de desarrollo.

- Asimismo, se está fortaleciendo la red de alianzas en el Capítulo México para continuar con el diseño e implementación de las acciones. En este sentido, la SRE ha tenido acercamientos con Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia. Se espera celebrar una conferencia internacional de donantes y cooperantes a finales de 2019,

- Como parte de las acciones del PDI que México realizará en su territorio está la creación cortinas de desarrollo, donde las personas puedan, en ejercicio de su autonomía, decidir si migrar o quedarse en sus lugares de origen. Cualquiera sea su decisión, que sea de manera segura, ordenada y regular.

- Para la implementación de los proyectos de naturaleza bilateral, se aprovecharán las Comisiones Binacionales con cada país socio, al ser los espacios idóneos para avanzar en la agenda particular con cada uno. La estrategia mexicana respecto esta iniciativa estará contemplada en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019- 2024.

- México definió sus prioridades sobre las recomendaciones presentadas por la CEPAL, destacando los siguientes proyectos: la facilitación comercial para el desarrollo económico integrado entre México y los países del Cono Norte; la ampliación del programa de becas para jóvenes centroamericanos en instituciones mexicanas; la prevención del fenómeno cada vez más latente de migración de menores no acompañados; y la intensificación de

los proyectos de irrigación en el Corredor Seco en el sur-sureste del país.

- Actualmente se ha avanzado en el área de Gestión Migratoria, con la implementación del Mecanismo de Coordinación en materia migratoria entre dependencias mexicanas y las Embajadas del Cono Norte Centroamérica en México. Este mecanismo lleva 19 reuniones que facilitan los contactos y comunicación para la atención a los flujos migratorios.

### **Inicio de acciones del Plan de Desarrollo Integral**

- El jueves 20 de junio, en Tapachula, Chiapas, se realizó un encuentro entre el Presidente de México y el Presidente de El Salvador, donde se iniciaron las acciones del Programa Sembrando Vida en ese país, en el marco del Plan de Desarrollo Integral.
- En el encuentro, se anunciaron más de 30 millones de dólares de transferencia directa a El Salvador, para la implementación de un programa similar a Sembrando Vida en más de 50,000 hectáreas, con las modalidades y características que este país quiera establecer.
- Similarmente, el pasado 27 de julio, en Minatitlán, Veracruz, se reunieron Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y Juan Orlando Hernández, presidente de la República de Honduras, para anunciar el inicio de los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en Honduras.
- El pasado 13 de agosto, se celebró en la Ciudad de México la primera Conferencia de Donantes y Cooperantes del PDI, a la cual asistieron representantes de 35 países, 8 organizaciones internacionales y 5 agencias de cooperación internacional para el desarrollo. En ella se presentaron las acciones a la fecha, y expresaron su apoyo a la iniciativa.

### **Otras acciones en materia migratoria**

- Despliegue de la guardia nacional en apoyo a las labores del Instituto Nacional de Migración.
- Instalación de nuevos albergues y la mejora de los ya existentes.

- Actualmente se cuenta con 33 estaciones migratorias, 25 estancias provisionales, así como 8 albergues temporales.

- Se apoya a las embajadas de otros países; principalmente del Cono Norte de Centroamérica, en contactos con las Fiscalías estatales de Michoacán, Puebla, Veracruz, Guerrero, Yucatán, Sonora, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México Tamaulipas y estado de México para la atención de delitos en contra de personas migrantes.

Asimismo, en anexo se remite el documento “Plan de Desarrollo Integral El Salvador - Guatemala - Honduras y México.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

### **Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.- 3116, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/SPPPCCP/CNPC/O/0527/2019, suscrito por el licenciado César Omar Morales Suárez, coordinador jurídico de la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como un disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar programas de alerta informativa y de prevención de riesgos ante el pronóstico de lluvias intensas o algún fenómeno meteorológico que vaya a afectar a las poblaciones de cada entidad federativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Subsecretaría de Gobierno**  
**Unidad de Enlace**  
**Presente**

Hago referencia al oficio SG/UE/311/781/19, signado por el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el que, en atención al diverso CP2R1A.-3116, enviado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo en sesión celebrada el siete de agosto de dos mil diecinueve, en la que se indica o siguiente:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación que, a través de del Sistema Nacional de Protección Civil, en coordinación con las autoridades de Protección Civil de las entidades federativas, se realicen programas de alerta informativa y de prevención de riesgos ante el pronóstico de lluvias intensas o algún fenómeno meteorológico que vaya a afectar a las poblaciones de cada entidad federativa...”

En atención a lo anterior y de información proporcionada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- La temporada de lluvias y ciclones tropicales se tuvo prevista del quince de mayo al treinta de noviembre del presente año, por lo que la Coordinación Nacional de Protección Civil, convocó a todos los miembros del Sistema Nacional de Protección Civil a la Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones en Zihuatanejo, Guerrero, con el objetivo de fortalecer la coordinación de acciones y medidas ejecutivas entre la federación y las entidades federativas, así como

actualizar la información sobre fenómenos perturbadores y la aplicación de medidas de prevención, encaminadas a difundir y proteger a la población ante el posible riesgo que existe por los fenómenos hidrometeorológicos.

- En el marco de dicho evento se llevó a cabo la Reunión Nacional de Titulares de Protección Civil de Entidades Federativas, para atender y coordinar acciones ante la situación específica de cada entidad; además, se impartieron dieciocho cursos y talleres con el objetivo de capacitar a veintiocho titulares y representantes de las autoridades estatales, con una participación de ochocientas cincuenta personas.

- Desde el año dos mil se implementó el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales, mecanismo de accertamiento y coordinación para contar con una respuesta organizada del Sistema Nacional de Protección Civil, mitigando los efectos de los ciclones tropicales, mediante un semáforo de cinco colores que ha permitido la disminución de pérdida de vidas humanas.

- La coordinación envió oficios a todas las unidades estatales exhortándolas a que contribuyeran con acciones específicas a la gestión integral de riesgos de desastres, para fortalecer las capacidades de resiliencia de la sociedad ante la temporada de lluvias y debido a los vientos que producen los huracanes y las tormentas severas que pueden dañar edificaciones, se solicitó contar con una ruta crítica para que integraran un reglamento de construcción para la entidad y sus municipios.

- El Centro Nacional de Prevención de Desastres desarrolló el Atlas Nacional de Riesgos, en el que se pueden encontrar capas de información de diversos fenómenos naturales y antropogénicos, incluidos los hidrometeorológicos facilitando a las autoridades de Protección Civil la gestión integral de riesgos. Se tiene como ejemplo, el grado de peligro por ciclones tropicales a nivel municipal, el cual puede ser consultado en el portal del Atlas Nacional de Riesgos, en la siguiente liga [http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor\\_capas.html](http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor_capas.html).

- En el periodo que comprende del dos mil al dos mil diez, se instalaron Sistemas Alerta hidrometeorológicas en diversas cuencas del país, tales como

Acapulco, Guerrero; Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; Tapachula, Motozintla y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; norte de Veracruz; Villahermosa, Tabasco y Río de la Compañía en el estado de México. El Centro Nacional de Prevención de Desastres diseñó e instaló dichos sistemas para advertir a las autoridades de Escurrimientos Repentinos y así evacuar a la población, de ser necesario. Asimismo, se capacitó al personal de protección civil municipal en todos los casos, mismo que quedó a cargo de la operación y mantenimiento de dichos sistemas.

Se creó la campaña en radio de “Guardianes de la Protección Civil” destinado a difundir información preventiva para la temporada de lluvias (se adjunta disco compacto con las grabaciones).

En conclusión, debe decirse que esta Coordinación Nacional ha realizado las gestiones que le corresponden conforme a promover medidas preventivas dentro de sus facultades dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado César Omar Morales Suárez (rúbrica)  
Coordinador Jurídico

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.- 3155, signado por la senadora Katy Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Co-

misión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 09 99 01 2C1000/0175, suscrito por el doctor Pedro Paz Solís, titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a elaborar una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos en los centros autorizados para ello; así como realizar las acciones necesarias para remediar el desabasto de medicamentos, principalmente para enfermos renales y pacientes trasplantados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

**Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
De la Secretaría de Gobierno  
Presente**

Me refiero al oficio 740 del 13 de agosto de 2019, enviado al maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que da a conocer que mediante el oficio CP2R1A.- 3155, girado por la senadora Katy Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, por el cual se exhorta al instituto para elaborar una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos en los centros autorizados para ello y se realicen las acciones necesarias para remediar el desabasto de medicamentos, principalmente para pacientes renales y trasplantados, al respecto le informo lo siguiente:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, desde hace varios años realiza diferentes acciones encaminadas a concientizar a las áreas médicas, paramédicas y a la población en general, sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos, entre ellas, desde el año 2017 está la incorporación en su portal de Internet,

<http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/donacion-organos> la página específica; “Vida después de la vida. Donación de órganos y tejidos para trasplante”, la cual es de acceso público, contiene información sobre los tipos de donación, explica el proceso del mismo e incorpora un video de una experiencia de vida que logra sensibilizar al espectador sobre la importancia de la donación; dentro de sus secciones tiene, la tarjeta de donador, el donador altruista de sangre, directorio de hospitales autorizados para realizar actividades de donación y el trasplante, un tríptico que se puede imprimir sobre la donación y trasplante renal, que incluye teléfonos, dirección y correos electrónicos de contacto, cabe señalar que esta página se actualiza con la finalidad de incorporar información relevante y de utilidad al lector.

Las redes sociales del IMSS, son otro medio donde constantemente se publican noticias, comunicados y videos, encaminados a sensibilizar a la población para que adopten una actitud positiva y decidan donar los órganos y tejidos de ellos o de sus familiares.

Aunado a esto, el IMSS tiene 54 unidades médicas de segundo y tercer nivel autorizados para realizar actividades de donación, cada una de ellas cuenta con un coordinador hospitalario de donación que, entre sus funciones, es promotor de la donación en su unidad, durante todo el año; mediante pláticas al personal médico, paramédico, administrativo, pacientes y familiares, distribución de folletos y trípticos, además de que en las áreas de consulta externa de las unidades de medicina familiar y hospitales, se utilizan los monitores instalados para proyectar videos relacionados a la donación de órganos y tejidos.

Es importante señalar que todas las acciones antes mencionadas, se realizan a lo largo del año, pero se intensifican durante septiembre, catalogado a nivel nacional como el mes de la donación y el trasplante, incluso se llevan a cabo actividades deportivas, concursos, reconocimientos, etcétera. Todo alusivo al tema de donación de órganos y tejidos.

Finalmente, en cuanto al segundo exhorto que se realizó relacionado al desabasto de medicamentos, el IMSS dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), transitorios quinto y vigésimo del decreto por el que se reforman, adicionan y dero-

gan diversas disposiciones de la LOAPF publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13, fracción VI, del decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 69, último párrafo, y 82, último párrafo, del Reglamento Interior del Seguro Social, y numerales 5.1.1, incisos a) y d), y 5.1.5, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, enviando sus necesidades Institucionales de bienes terapéuticos para 2020, en el que se incluyeron los medicamentos para los pacientes de las diferentes especialidades que realizan trasplantes, garantizando con ello, el abasto suficiente y oportuno.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Pedro Paz Solís

Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-1062, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 989/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las campañas, acciones y programas en materia de pre-

vención y control de infecciones nosocomiales, así como revisar y, en su caso, actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 108/ 19, de fecha 13 de junio de 2019, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, director general adjunto de Proceso Legislativo, en ausencia del titular de la Unidad de Enlace Legislativo, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 12 de junio de 2019 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fortalecer en el ámbito de sus facultades las campañas, las acciones y los programas en materia de prevención y control de infecciones nosocomiales.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a revisar y, en su caso, actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, “para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número SPPS-2884-2019, suscrito por el licenciado Raúl Gómez Torres, director de Control y Seguimiento Documental, de Vinculación, Normalización, Transparencia y Acceso a la Información de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.

**Licenciada Mónica Mieres Hermosillo  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social  
De la Secretaría de Salud  
Presente**

En atención de su similar número UCVPS/ 561/ 2019, referente al dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar y, en su caso, actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA-2002, “para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”, aprobado en sesión de la Comisión Permanente del 12 de junio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, remito adjunta al presente la postura de esta subsecretaría al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Raúl Gómez Torres (rúbrica)  
Oficina del Subsecretario

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019.

**Médica Veterinaria Zootecnista Kitzia Salinas  
Godínez  
Secretaría Técnica  
Subsecretaría de Prevención  
Y Promoción de la Salud  
Presente**

En respuesta de su atento oficio número SPPS-1873-2019, referente a la solicitud de comentarios sobre el

punto de acuerdo, se informa con fundamento en el similar SPPS-4589-2014 que la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA-2-214, “para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”, se encuentra vigente ante la Secretaría de Economía; no omitimos mencionar que esta norma se publicó en 2009 y, una vez terminada la vigencia, se solicitará la ampliación para iniciar el proceso de actualización y el trabajo del análisis del impacto regulatorio con los grupos técnicos especializados.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración y, sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Ana Lucía de la Garza Barroso (rúbrica)  
Directora de Investigación Operativa Epidemiológica

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3155 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/985/2019 suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a elaborar una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos en los centros autorizados para ello y remediar el desabasto de medicamentos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al SG/UE/311/739/19, de fecha 13 de agosto de 2019, mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 7 de agosto de 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud (Ssa), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que, a la brevedad, se elabore una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos en los centros autorizados para ello.

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a realizar las acciones necesarias para remediar el desabasto de medicamentos, principalmente para enfermos renales y pacientes trasplantados”.

Al respecto, me permito acompañar oficio CENATRA-DG-1353-2019, suscrito por el doctor José Salvador Aburto Morales, director general del Centro Nacional de Trasplantes.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y  
Participación Social de la Secretaría de Salud

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

**Licenciada Mónica Mieres Hermosillo**  
**Titular de la Unidad Coordinadora**  
**De Vinculación y Participación Social**  
**De la Secretaría de Salud**  
**Presente**

Hago referencia al oficio UCVPS/836/2019 de fecha 28 de agosto del año en curso, mediante el cual se refiere al comunicado SG/UE/311/739/19 de fecha 13 de agosto del presente año, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que se informa el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud (Ssa), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que, a la brevedad, se elabore una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos en los centros autorizados para ello.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a realizar las acciones necesarias para remediar el desabasto de medicamentos, principalmente para enfermos renales y pacientes trasplantados”.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 313, fracción III, de la Ley General de Salud, 2 letra C fracción VI, y 44 fracción I, III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito realizar las siguientes consideraciones:

- El artículo 313 en su fracción V, la Ley General de Salud (LGS) señala que compete a la Secretaría de Salud elaborar y llevar a cabo campañas permanen-

tes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes.

- El artículo 316 Bis de la LGS, señala en su fracción VIII que corresponderá a los coordinadores hospitalarios de la Donación de Órganos y Tejidos, fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante.

- En el artículo 329 Bis de la LGS, se establece que el Centro Nacional de Trasplantes fomentará la cultura de la donación, en coordinación con los centros estatales de trasplantes. Asimismo señala que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias determinar los mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

Finalmente, y en atención al contenido del punto de acuerdo referido se informa se continuarán impulsando las actividades encaminadas a difundir la cultura de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, tal como se ha venido haciendo al interior de cada una de las entidades federativas en nuestro país. Dichas acciones seguirán impactando de manera positiva en la sociedad y en cada uno de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, sin menoscabo de resaltar las actividades que se ha venido desempeñando y que se continuarán ejecutando en el marco de nuestra competencia, así como del alcance de los recursos financieros y humanos que se brinda a esta unidad administrativa.

Sin más por el momento, reiterando a usted la seguridad de mi consideración siempre atenta y distinguida.

Atentamente

Doctor José Salvador Aburto Morales (rúbrica)  
Director General del Centro Nacional de Trasplantes

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2204 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número STPS/ 117/ DGAJ/ 0091/ 2019 suscrito por el maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a emitir la convocatoria para que los centros de trabajo agrícolas del país participen en el proceso de selección para obtener o renovar el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), así como fortalecer de manera integral las acciones y estrategias que permitan prevenir y erradicar el trabajo infantil en los campos agrícolas del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SG/ UE/ 311/ 499/ 19, de fecha 22 de julio de 2019, recibido en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se infiere que la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, le comunicó a esta secretaría la aprobación del punto de acuerdo por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 17 de julio de 2019 y del cual se desprende lo siguiente:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de que emita la convocatoria para que los centros de trabajo agrícolas del país participen en el proceso de selección para obtener o renovar el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), considerando términos similares a lo previsto en la convocatoria de 2018.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al gobierno federal para que fortalezcan y robustezcan, de manera integral, las acciones y estrategias que permitan prevenir y erradicar el trabajo infantil en los campos agrícolas del país.

Sobre el particular, por instrucciones de la maestra Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social, se comenta que esta dependencia publicó el 15 de julio del presente año, la convocatoria para el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil® 2019, la cual puede ser consultada en la página de internet <https://www.gob.mx/stps/documentos/convocatoria-al-distintivo-empresa-agricola-libre-detrabajo-infantil-2019>

Dicha convocatoria está orientada a los centros de trabajo agrícolas que fueron galardonados en la edición 2017 y que cuentan con el distintivo vigente. Asimismo, le comenté que la fecha de registro de centros de trabajo interesados finalizó el 15 de agosto del presente año, por lo que el proceso se encuentra actualmente en la etapa de asignación de folios, como se menciona en la convocatoria del DEALTI 2019, la cual se anexa al presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

Maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano (rúbrica)  
Director General de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3922, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 368-A.-162, suscrito por el doctor Édgar Horacio Esquivel Martínez, director general adjunto de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a emitir un informe pormenorizado donde se expliquen de manera detallada las acciones para apoyar la economía anunciadas el 29 de julio de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número CP2R1A.-3162, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGAESP.016/ 2020, suscrito por el doctor Octavio Klimek Alcaraz, direc-

tor general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implantar acciones a fin de proteger la conservación ambiental del jaguar en Nayarit, que se verá afectado en el tramo carretero Las Varas-Puerto Vallarta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/ UE/ 311/ 754/ 19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 7 de agosto de 2019, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a implantar acciones a fin de proteger la conservación ambiental del jaguar en Nayarit, que se ve afectado en el tramo carretero Las Varas-Puerto Vallarta.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que con el propósito de dar respuesta al exhorto del Poder Legislativo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, a través de la Coordinación de Políticas de Gestión, remitió mediante la atenta nota número CPG/ 081/ 2019 la ficha técnica de información de la Dirección General de Vida Silvestre y sus anexos, consistentes en los oficios SGPA/ DGVS/ 009930/ 2017, SGPA/ DGVS/ 009931/ 2017 y SGPA/ DGVS/ 009932/ 2017, correspondiente

para el “estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por el proyecto autopista Las Varas-Puerto Vallarta, tramo Bucerías-Ramal Aeropuerto”, con la que dan atención al punto de acuerdo (se anexan copias).

Por último, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del oficio número PFPA/ 5.3/ 2C.28.5.1/ 10001, emitido por el director general de Delitos contra el Ambiente y Litigio adscrito a dicho órgano desconcentrado, quien informa de las acciones realizadas, con las que dan atención (se anexa copia).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CUATRO CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR SENADORES Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL-1P2A.-8971, signado por el senador Salomón Jara Cruz, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP-0036/ 20, suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que el Senado de la República respalda lo expresado por el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, en el septuagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para denunciar la continuidad del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América hacia la República de Cuba, así como suscribir la manifestación de las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Economía de objetar la aplicación del título 111 de la Ley Helms-Burton.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-6078, signado por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UR 120 JOS/ CECU/ 0002/ 20, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer un enfoque de género en todos sus programas de estudio y fortalecer una cultura de la paz en los libros de texto gratuitos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio DGPL-1P2A.-7741 suscrito por el senador Salomón Jara Cruz, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 29/ 2020 suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación So-

cial de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a continuar realizando las acciones que permitan el cumplimiento de las recientes reformas a la ley que dieron paso a la prohibición del matrimonio infantil, para garantizar el interés superior de la niñez y dar cabal cumplimiento a los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México en la materia.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

Por este medio y en alcance al oficio número SEG/ UE/ 311/ 70/ 20, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 48/ 2020, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales complementa la respuesta al **punto de acuerdo relativo a proporcionar y garantizar atención médica suficiente a los candelilleros que no cuenten con algún servicio de seguridad social en Coahuila de Zaragoza.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE RECURSOS DEL SECTOR CAÑERO

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

En atención al oficio número DGPL-1P2A.-6555, de fecha 5 de noviembre de 2019, suscrito por el senador Salomón Jara Cruz, quien en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyo resolutivo primero refiere textualmente lo siguiente:

“Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Arturo Herrera Gutiérrez, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, atienda la demanda de recursos para el sector cañero del país mediante la reasignación urgente de recursos provenientes de subejercicios del ejercicio fiscal de 2019, Programa de Atención a Siniestros Agropecuarios, a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de que se tengan los recursos necesarios para disponer de los apoyos directos.

A fin de que se vean fortalecidas las zonas productoras de caña de azúcar en México ante la desventaja por el desastre natural, bajo el entendido que no son recursos excedentes sino que son pendientes por erogar en sus ramos respectivos.”

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del oficio número 312.A.1-0001989, de la Dirección General Adjunta de Programación y Presu-

puesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas (rúbrica)  
Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, CON LA QUE REMITE DOS CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Guanajuato, Guanajuato, 5 de septiembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Comisión Permanente**  
**Honorable Congreso de la Unión**

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador Constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número CP2R 1 A.- 3662.10, por el que da a conocer la aprobación del punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente, y que en su resolutivo señala:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y sus homólogos en las entidades federativas, para que se fomenten estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las es-

cuelas públicas del sistema de educación básica y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional”.

Al respecto, me permito informarle que:

Para el gobierno del estado de Guanajuato es prioritaria la atención de nuestras niñas, niños y adolescentes, por lo que nos hemos dado a la tarea de fomentar hábitos alimenticios saludables, incorporando en su dieta una alta densidad de nutrimentos, como son las frutas, verduras; leguminosas y cereales integrales.

El Programa de Gobierno Estatal 2018-2024<sup>1</sup> “Unidos construimos un gran futuro para Guanajuato” establece la estrategia Promoción integral de la salud, que tiene como una de sus principales acciones la de **otorgar asistencia alimentaria a personas vulnerables y alumnos de escasos recursos a través de paquetes, desayunos escolares y comedores comunitarios;**

Además, en dicho programa se establece como estrategia el **impulsar una cultura de la nutrición**, para lograr el objetivo de **disminuir la pobreza alimentaria**, ello a través de las siguientes acciones:

- Implementar un proceso formativo-educativo en orientación alimentaria.
- Implementar procesos de certificación interna del espacio de alimentación.
- Impulsar una cultura de nutrición saludable.
- Brindar la asistencia alimentaria con un enfoque integral de desarrollo comunitario.

En ese mismo sentido, en Guanajuato contamos con el programa en operación llamado “Buen Provecho GTO”,<sup>2</sup> que tiene como objetivo general, contribuir al acceso de la población en edad escolar (sujeta de asistencia social alimentaria), a alimentos inocuos y nutritivos, mediante la entrega de desayunos calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, mismos que están establecidos por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria-2019.<sup>3</sup>

El programa “Buen Provecho GTO” se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2040 en la estrategia 1.3 “Grupos de Atención Prioritaria.- Fortalecer el

desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos”.

Es importante señalar que, conforme a las reglas de operación del programa “Buen Provecho GTO”, en el año 2014 se entregaron 17 millones 51 mil 133 dotaciones de insumo; ello a través del programa entonces denominado “Comedores Comunitarios” -ahora “Buen Provecho GTO”-; en 2015, 17 millones 59 mil 74; en 2016, 21 millones 939 mil 327 dotaciones; y en 2017, 15 millones 287 mil 382. Mientras que en el 2018, con corte al mes de octubre, se entregaron 11 millones 393 mil 952 dotaciones de insumo siendo la meta de entrega de dotaciones de insumo para el año 2019 la cantidad de 18 millones 884 mil 365.

Actualmente, el programa “Buen Provecho GTO”, de acuerdo a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2019,<sup>4</sup> tiene una población objetivo de 257 mil 600 personas. Además, señala que entre la población beneficiada directamente por el programa se encuentran 94 mil 334 niñas, niños y adolescentes.

En ese orden de ideas, en el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2018-2024,<sup>5</sup> se dio cuenta del avance y resultados en las distintas acciones en materia de asistencia social alimentaria, tales como:

- Atención de nuestras niñas, niños y adolescentes, fomentando hábitos alimenticios saludables, incorporando en su dieta una alta densidad de nutrimentos, como son las frutas, verduras, leguminosas y cereales integrales:
- Se fortaleció la alimentación a través de la entrega de 16 millones 127 mil 676 raciones de desayuno frío en 2 mil 845 planteles educativos oficiales. Para ello se invistieron 237 millones 683 mil 437 pesos:
- Se implementaron diversos esquemas de participación ciudadana a través de convocatorias para una sana alimentación y de platillo saludable, logrando participación de 275 recetas y beneficiando con ello a estudiantes, adultos mayores y público en general de los 46 municipios que integran nuestra entidad;
- Se llegó a los sectores de la población más vulnerable, a través de los comedores comunitarios, otor-

gándose así 14 millones 660 mil 654 raciones de desayunos y comida a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad o madres en periodo de lactancia, lo anterior, con una inversión de 164 millones 215 mil 180 pesos:

-Con el programa de Orientación Alimentaria se implementaron 6 mil 903 acciones a través de capacitaciones y talleres vivencia les para mejorar los hábitos de 67 mil 419 personas, con una inversión de 3 millones 300 mil 554 pesos.

Conforme a lo expuesto, la Administración Pública Estatal 2018-2024 refrenda su compromiso permanente con la sociedad guanajuatense, para impulsar una cultura de la nutrición, y lograr con ello el objetivo de disminuir la pobreza alimentaria.

#### Notas

1 Programa de Gobierno 2018-2024. Unidos construimos un gran futuro para Guanajuato, publicado el 26 de marzo del 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 61, Segunda Parte.

2 Las Reglas de Operación del programa fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, cuarta parte, en fecha 31 de diciembre de 2018.

3 Disponibles en el siguiente enlace:

<http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2018/12/LineamientosEIASA-2019.pdf>

4 Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, cuarta parte. En fecha

31 de diciembre de 2018.

5 Información obtenida del 1er. Informe de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2018-2024 y sus anexos, disponible en la siguiente liga: <https://informes.guanajuato.gob.mx/1erDS/>

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)  
Secretario de Gobierno de Guanajuato

Guanajuato, Guanajuato, 4 de septiembre de 2019.

#### **Senadora Mónica Fernández Balboa** **Secretaria de la Comisión Permanente** **Honorable Congreso de la Unión**

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en atención a su- oficio número CP2R 1 A.- 3674.10, por el que da a conocer la aprobación del punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente, y que en su resolutivo, señala:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en conjunto con los trabajadores de la educación y los padres de familia, se fortalezca la educación en el nivel de secundaria, específicamente la literacidad, talleres o clubes, así como las matemáticas y con esto garantizar la calidad y excelencia de la educación de los y los adolescentes”.

Al respecto, me permito informarle que:

El gobierno del estado de Guanajuato tiene como un objetivo central impulsar una educación de calidad e incluyente. La única ruta para construir un Guanajuato con las mismas oportunidades para todas las personas consiste en la preparación académica y profesional para la vida de toda nuestra población.

A través de la Secretaría de Educación de Guanajuato y en un ejercicio de colaboración transversal, se implementan diversos programas estatales y federales, que buscan contribuir a la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes que cursan el nivel de secundaria.

Algunos de los programas y actividades que se implementan a través de la Secretaría de Educación, son los siguientes:

**-Programa Integral de Impulso a la Lectura (PIIL).** Es una estrategia estatal en la que se ofrecen cursos en línea para alumnos de secundaria, a través de los cuales se desarrolla la comprensión lectora, a partir de temas transversales al plan y programa de estudio, y mediante lecturas y actividades en una plataforma digital, desde la cual se



monitorea el avance y logro de los estudiantes. Los cursos que se encuentran disponibles son:

-Diseñadores creativos fortalece en los estudiantes la comprensión lectora, la capacidad de síntesis, la comunicación escrita, gráfica y la creatividad mediante la lectura de los temas: Cómics, blog y fanzine.

-Protectores del medio ambiente fortalece en los estudiantes el pensamiento reflexivo, la comprensión lectora y la capacidad de síntesis, mientras se relacionan de manera transversal los temas: cuidado del agua, ecosistemas locales y calentamiento global.

-Artistas en potencia desarrolla el pensamiento reflexivo, el análisis de textos y la identificación de estructuras textuales a través de lecturas sobre muralismo, pueblos mágicos y artesanías.

-**Encuentros de Lectura** con los que se busca fortalecer las habilidades comunicativas y de lenguaje con actividades lúdicas para impulsar la comprensión lectora y la reflexión sobre la lengua, a través de charlas con autores y talleres, en torno al proceso creativo de obras literarias.

-**Cuadernillos de actividades** tienen el propósito de fortalecer las habilidades comunicativas y de lenguaje e impulsar el logro de los aprendizajes esperados en alumnos de 3er. grado de secundaria.

-**Rallys de lectura** fortalecen las competencias del lenguaje en alumnos de secundaria, mediante actividades lúdicas, incorporando las prácticas sociales del lenguaje que han desarrollado en clases, en una serie de activaciones por equipo.

-**Taller de capacitación para el “uso e implementación de las bibliotecas escolares y de aula”**, mediante el cual se orienta a los docentes sobre el uso e implementación de las bibliotecas escolares y de aula en sus centros escolares, a través de dinámicas que permiten que los participantes ubiquen los puntos clave para la creación de ambientes de aprendizaje óptimos para fomentar el hábito lector.

-**Cuadernillo de actividades Juego y Aprendo Matemáticas** tiene como finalidad brindar herra-

mientas a los docentes para que logren fortalecer las competencias matemáticas en los alumnos de educación básica, a través del uso de juegos didácticos.

-**Taller de capacitación “Técnicas para la resolución de problemas matemáticos en secundaria”**, con el que se fortalecen las competencias profesionales de los docentes de matemáticas en educación básica para la mejora de su práctica educativa.

-**Rallys matemáticos**, mediante los cuales se presenta a los alumnos una experiencia de aprendizaje significativo y desarrollo de competencias matemáticas, a través de actividades lúdicas y retos tipo olimpiada que fortalezcan el razonamiento correcto para la resolución de problemas.

-**Olimpiada de Matemáticas**, que se desarrolla con el propósito de promover en los alumnos la capacidad de resolver problemas usando el ingenio y la creatividad en el desarrollo de estrategias de razonamientos lógicos. A nivel estatal se ha logrado la participación de más de 10 mil alumnos de primaria y secundaria, de los cuales se formó un selectivo final de 17 alumnos que representaron al Estado en las competencias nacionales: XIX Olimpiada Nacional de Matemáticas para Alumnos de Primaria y Secundaria y la III Olimpiada Mexicana de Matemáticas para Educación Básica. De esta participación a nivel nacional se lograron 16 medallas, siendo 2 de oro, 5 de plata y 9 de bronce.

-**Pequeños inversionistas**, programa cuyo propósito es fortalecer los conceptos matemáticos en alumnos de secundaria, como base para el desarrollo de habilidades financieras, favorecer la cultura del ahorro e inversión, que concluya con la elaboración de proyectos productivos. En el programa se cuenta con una propuesta de acciones para que el docente trabaje en el aula durante 4 sesiones y se realiza una actividad de cierre con los alumnos para la presentación de proyectos.

Otros programas que se realizan también a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato y que contribuyen a fortalecer el desarrollo de los estudiantes son:

-**Programa “Sí Me Quedo”**, el cual tiene por objetivo general incrementar la transición entre grados y niveles de las y los estudiantes de nivel primaria y

secundaria del estado, propiciando una disminución de la reprobación, el abandono escolar e incremento del logro educativo para mejorar la eficiencia terminal de las y los estudiantes de nivel primaria y secundaria en el estado. El tipo de apoyo es con uniformes escolares, útiles escolares conforme al grado, bicicletas, lentes y/o calzado.

**-Programa “Familias Comprometidas”**, cuyo objetivo es fortalecer la función educativa de padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos y su corresponsabilidad con la escuela, a través de talleres formativos y orientativos.

Dentro de los temas que coadyuvan a la orientación de hábitos de estudio a las madres y padres de familia que asisten a los talleres formativos se tiene los siguientes:

-¿Qué esperar de mi hijo de secundaria? Expectativas y metas compartidas.

-Formación de hábitos de estudio.

Adicionalmente, existen programas de la Secretaría de Educación Pública, que se implementan en el estado, a través de la Secretaría homologa a nivel local:

**-Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**, que concentra acciones dirigidas a directores y docentes para el fortalecimiento de sus capacidades didácticas y la implementación del currículo para el desarrollo de habilidades de lenguaje y comunicación y matemáticas. Además, implementa clubes de autonomía curricular para apoyar a las escuelas, mediante el fortalecimiento académico de directivos y maestros, para consolidar sus capacidades didácticas y su práctica docente, específicamente en los campos de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático, como una alternativa lúdica educativa para el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Derivado de lo anterior a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato se creó y puso en marcha un portal de internet, en el que se des pliega la oferta de clubes para todas las escuelas a nivel estatal, facilitando su consulta y descarga.

Conforme a lo expuesto, la Administración Pública Estatal 2018-2024 refrenda su compromiso permanen-

te con la sociedad guanajuatense, al implementar programas y acciones que contribuyan a la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes en todos los niveles educativos.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente  
Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)  
Secretario de Gobierno de Guanajuato

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE QUINCE CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGPSMU/5529/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, signado por el doctor Ricardo Arturo Barreiro Perera, director general de

Prestación de Servicios Médicos y Urgencia en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la entonces Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3153.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez rúbrica)  
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director general Jurídico y Enlace Legislativo**  
**Presente**

En atención a su atento oficio número SG/DGJy EL/PA/CPCU/438/2019 de fecha 7 de agosto del 2019, mediante el cual hace del conocimiento que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el siguiente:

### Punto de acuerdo

“**Primero.** La Comisión Permanente del Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal ya sus homologas en las 32 entidades federativas a reforzar y optimizar el cuidado así como la atención de los enfermos de insuficiencia renal crónica y enfermos con tratamiento de hemodiálisis”.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Esta Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, brinda en los hospitales generales y un hospital pediátrico atención y cuidado de los pacientes que cuentan con algún grado de pérdida de la función renal, los cuales están insertos en el Servicio de Medicina Interna de las unidades hospitalarias.

Los mecanismos de atención y cuidado de los pacientes con insuficiencia renal crónica están basados en dos criterios generales:

El primero de ellos son los pacientes cuyo grado de insuficiencia renal no requiere terapia de sustitución de la función renal y, de acuerdo a la capacidad resolutoria de las unidades hospitalarias, se les ofrece la atención en la consulta externa del servicio Medicina Interna monitoreando la función renal a través de estudios de laboratorio específicos, así como el control de las enfermedades concomitantes que generaron la disfunción renal, a través de la administración de los medicamentos correspondientes para la atención de las diferentes patologías, logrando al final, si existe un apego del paciente a las medidas farmacológicas e higiénico dietéticas un control de la función renal, deteniendo el deterioro propio de la misma como consecuencia de la o las patologías originarias.

El segundo criterio de cuidado del paciente con enfermedad renal crónica es el paciente que requiere algún procedimiento de sustitución de la función renal, por lo que esta dependencia ofrece en las unidades hospitalarias generales y en un hospital pediátrico, diversos procedimientos de sustitución de la función renal, como los que se detallan en los siguientes cuadros:

**Cuadro N° 1**  
**Procedimientos de diálisis peritoneal continua ambulatoria realizados.**

Unidades Hospitalarias	enero - agosto 2019
Hospital General Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente"	292
Hospital General Tláhuac "Dra., Matilde Petra Montoya Lafragua"	395
Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez".	350

Fuente: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**Cuadro N° 2**  
**Procedimientos de diálisis peritoneal continua con maquina en domicilio realizados.**

Unidades Hospitalarias	enero - agosto 2019
Hospital General Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente"	292
Hospital General Tláhuac "Dra., Matilde Petra Montoya Lafragua"	618
Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez".	1,136

Fuente: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**Cuadro N° 3**  
**Procedimientos de diálisis hospitalaria realizados.**

Unidades Hospitalarias	enero - agosto 2019
Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez".	1,680
Hospital General "Dr. Enrique Cabrera"	32
Hospital General "Dr. Rubén Leñero"	206
Hospital General Balbuena	105
Hospital General Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente"	269
Hospital General Milpa Alta	8
Hospital General Ticoman	139
Hospital General Tláhuac "Dra. Petra Matilde Montoya Lafragua"	84
Hospital General Ajusco Medio "Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez"	1,588
Hospital Pediátrico Iztacalco	1,046

Fuente: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**Cuadro N° 4**  
**Procedimientos de hemodiálisis realizados.**

Unidades Hospitalarias	enero - agosto 2019
Hospital General Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente"	2,676
Hospital General Tláhuac "Dra., Matilde Petra Montoya Lafragua"	2,208
Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez".	6,928

Fuente: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

Derivado de lo anterior esta Secretaria de Salud de la Ciudad de México, durante el periodo enero agosto

2019, ha realizado un total de 11 mil 812 procedimientos de terapia de sustitución renal en sus diferentes modalidades.

“**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud federal remitir a esta soberanía un informe pormenorizado por cada entidad federativa y Ciudad de México, de la incidencia de insuficiencia renal crónica y número de pacientes con tratamiento de hemodiálisis”.

Al respecto me permito informar a usted que para esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México el número de egresos de pacientes por enfermedad renal crónica atendidos en hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Cuadro N° 5  
Egresos por Enfermedad Renal Crónica, atendidos en Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Unidad Hospitalaria	2018	*2019
H.E. Dr. Belisario Domínguez	307	150
H.G. Dr. Enrique Cabrera	32	42
H.G. Dr. Rubén Leñero	39	113
H.G. Xoco	15	0
H.G. La Villa	21	9
H.G. Balbuena	149	68
H.G. Dr. Gregorio Salas	14	2
H.G. Iztapalapa Dr. Juan Ramón de la Fuente	67	38
H.G. Milpa Alta	12	16
H.G. Ticoman	83	42
H.G. Tláhuac Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua	74	17
H.G. Ajusco Medio Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez	15	6
H.P. Villa	0	1
H.P. Iztacalco	244	5
H.P. San Juan de Aragón	1	0
H.G. Torre Médica Tepepan	28	34
Total	1,101	543

\*Información Preliminar enero - julio 2019. Fuente: SSCOM/SAEH (Sistema Automatizado de Egreso Hospitalario).

Por lo referente al número de paciente con tratamiento de hemodiálisis, me permito informar lo conducente a través del siguiente cuadro:

Cuadro N° 6  
Procedimientos de hemodiálisis realizados.

* Unidades Hospitalarias	2018	enero - agosto 2019
Hospital General Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente"	3,749	2,676
Hospital General Tláhuac "Dra., Matilde Petra Montoya Lafragua"	3,802	2,208
Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez"	9,172	6,928

Fuente: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ricardo Arturo Barreiro Perera (rúbrica)  
Director general de Prestación de Servicios Médicos y Urgencia, Secretaría de Salud de Ciudad de México

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/760/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, signado por la arquitecto Myriam Vilma Urzúa Venegas, secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3101.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez rúbrica)  
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director general Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Presente**

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCU/432.17 /2019 recibido en esta Secretaría, de fecha 15 de agosto del presente año, en el cual se adjunta el oficio CP2R1A.-3101.32 de fecha 7 de agosto de 2019, suscrito por la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, que a la letra dice:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a todas las entidades, órganos y organismos del Poder Ejecutivo de los ámbitos federal, estatal y municipal, a realizar de manera inmediata la actualización de sus correspondientes directorios en los respectivos medios electrónicos”.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que la Unidad de Transparencia ha tenido a bien realizar la actualización en el directorio electrónico, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México <http://dataproteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparentia/> , asimismo se realizó la actualización en la página de esta Secretaría, que podrá consultar en la siguiente dirección electrónica <http://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx>

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas (rúbrica)  
Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y  
Protección Civil de Ciudad de México

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración

Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00365-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, firmado por la licenciada Jessica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la entonces Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3109.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director general Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno de Ciudad de México**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/469.12/2019, dirigido al secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicité hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al punto de acuerdo identificado en el similar CP2R1A-3109.32, de fecha 7 de agosto de 2019, emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Al respecto, por instrucciones del maestro Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio DSI-0500-2019, firmado por director de Sistemas de Información, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Jessica Itzel Martínez Torres (rúbrica)  
Directora general de Seguimiento, Proyectos y  
Asuntos Estratégicos de Movilidad

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2019.

**Brando Flores Pérez**  
**Director general de Seguimiento de Proyectos y**  
**Asuntos Estratégicos de Movilidad**  
**Presente**

En atención a su similar DGSPAEM-00327-2019; mediante el cual, en referencia al oficio SG/DGJYEL/PA/CPCU/469.12/2019 donde se informa del punto de acuerdo enviado por la Mesa Directiva del Congreso de la honorable Unión, a través del oficio CP2RIA.-3109.32 en la cual la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la administración pública federal, estatal y municipal a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de las respectivas administraciones, se solicita emitir y hacer llegar a esa dirección general las consideraciones procedentes en el ámbito de la competencia de esta área administrativa.

Al respecto, atendiendo a su solicitud, le informo que con el fin de hacer el menor uso posible de papel, se han implementado nuevos sistemas como:

- Revista Documental de Taxi
- Licencias Tipo B Online
- Licencias El Online
- Diagnóstico Ruta

Estos sistemas fueron creados con el fin de que los documentos que son requeridos para cada trámite puedan ser digitalizados, es decir, el ciudadano no tiene que presentarse al módulo con juegos de copias o documentos impresos para dárselos a un operador.

También, dentro de esta Dirección, se evita el uso de papel siempre que es posible, guardando todos los documentos de forma digital y compartiéndolos mediante correo electrónico institucional y con ello evitamos hacer uso de impresoras.

Para el uso interno del área se utiliza el papel reciclado así como la impresión a doble cara en cada hoja, en

caso de imprimir utilizamos tipos de letra como Eco-font y reducimos el uso de tinta en cada impresión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Emmanuel García Rodríguez (rúbrica)  
Director de Sistemas de Información

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/847/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, signado por la arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas, secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la entonces Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3117.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Licenciado Gustavo Vela Sánchez**  
**Director general Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Presente**

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCU/441/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, en el cual se adjunta el oficio número CP2R1A-3117.32 de fecha 7 de agosto de 2019, suscrito por la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento, el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo:

“**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, en coordinación con las autoridades de Protección Civil de las entidades federativas, se realicen programas de alertas informativa y de prevención de riesgos ante el pronóstico de lluvias intensas o algún fenómeno meteorológico que vaya a afectar a las poblaciones de cada entidad federativa.” (sic)

“**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, a través de sus instancias de protección civil, de manera coordinada con el ámbito municipal, lleven a cabo la actualización del Atlas de Riesgo y se fortalezcan estrategias e implementen acciones preventivas en los distintos municipios y zonas de riesgo, ante la presente temporada de lluvias, con el propósito de disminuir el impacto en las comunidades más vulnerables y evitar la pérdida de vidas humanas, materiales y su patrimonio.” (sic)

Con relación al primer punto, me permito hacer de su conocimiento, que la Dirección de Alertas Tempranas, implemento el “Sistema de Alerta Temprana por Tiempo Severo”, con la operación permanente del monitoreo meteorológico desde las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (CS), y la difusión oportuna de las alertas tempranas en conjunto, se garantiza que la población esté informada con suficiente antelación a la afectación de los fenómenos

meteorológicos de tiempo severo; emitiendo diariamente dos boletines y dos informes meteorológicos que se difunden a las 7:00 y 14:00 y a las 17:00 y 20:00 horas respectivamente, realizándolo a través de boletines informativos en medios de comunicación, portal web institucional, redes sociales, pantallas del Metrobús y pantallas ubicadas en diversas vialidades de la Ciudad de México. Adicionalmente, la información se transmite a través de grupos de Whatsapp y correo electrónico a las Unidades de Protección Civil de cada alcaldía y al personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la finalidad de que activen sus propios protocolos.

En seguimiento al punto Tercero, le informo que, a través de la Dirección General de Análisis de Riesgo, se ha realizado la actualización de Atlas de Riesgos, incluyendo 881 capas públicas y 77 capas reservadas. Asimismo desde abril del año en curso ha convocado, a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a participar en una serie de cursos, los cuales tienen como objetivo el realizar correctamente la actualización del Atlas de Riesgos de la ciudad, capacitar al personal en el uso de sistemas de información geográfica, así como tener un uso adecuado de la información utilizada para formar parte de las actualizaciones del Atlas de Riesgo de la demarcación.

De igual forma se han organizado, del 28 de mayo al 10 de septiembre del año en curso, una serie de visitas técnicas a las dieciséis alcaldías para aportación de información, software y aclaración de dudas en relación a la actualización de los Atlas de Riesgo de su demarcación territorial.

También se han capacitado a los funcionarios públicos para que actualicen la información del Atlas de Riesgos de su demarcación.

En relación al tema de “temporada de lluvias”, se ha solicitado a las dieciséis alcaldías de la Ciudad, envíen a esta Secretaría su “Programa Especial de Protección Civil para la temporada de lluvias y huracanes 2019”, con la finalidad de brindarles la información debida de Protección Civil y con ello realizar las acciones preventivas correspondientes a estos fenómenos hidrometeorológicos. Hasta el momento once de las dieciséis alcaldías han proporcionado el referido Programa a la Secretaría.

Asimismo se tiene un procedimiento de coordinación con la Sacmex para atender pertinentemente cualquier situación de encharcamiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas (rúbrica)  
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y  
Protección Civil de Ciudad de México

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2151/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente y comunicado mediante el similar CP2R1A.-1069.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

**Licenciado Gustavo Vela Sánchez**  
**Director general Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno de Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/360/2019, de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 12 de junio de 2019, por el que exhorta a las secretarías de Educación Pública, de Cultura y a sus homólogas a nivel local, en el ámbito de sus respectivas competencias, a coordinarse con el objetivo de planear e implementar una campaña de fomento a la lectura permanente a nivel de educación básica y en su caso, analizar la actualización del programa de Fomento para el Libro y Lectura 2016-2018, para desarrollarse en los próximos ciclos escolares, le comento lo siguiente:

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Sectei) coadyuva en la implementación de políticas enfocadas a los servicios de educación básica, toda vez que es responsabilidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) atender los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, ofrece los servicios para estudiantes con necesidades educativas especiales, para adultos y formación inicial y continua de profesores, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Para esta Secretaría, la educación y la cultura constituyen la base del cambio en la capital, una ocupación primordial de esta administración. Es por ello que la Sectei contribuirá a la Estrategia Nacional de Lectura que presentó el Presidente Andrés Manuel López Obrador el 27 de enero de 2019 y la cual comprende tres ejes a desarrollar:



1. ¿Quién y cómo lee? Eje de carácter formativo relativo a los objetivos de la nueva política educativa que se enfoca en reforzar en la infancia y en la adolescencia el hábito de la lectura como una práctica placentera que abre posibilidades de conocimiento. Este pretende reforzar y mejorar la comprensión de los textos, desde la interpretación de las ideas simples, hasta la discusión y crítica de las ideas complejas. Existe coordinación de dependencias de la Secretaría de Educación Pública.

2. Disponibilidad. Eje de carácter sociocultural relativo a la disponibilidad de libros con la finalidad de que la lectura trascienda los muros del aula escolar. El objetivo es que las obras se encuentren a la mano, a costos asequibles y que la biblioteca no se asocie con el aburrimiento. En éste participan el Fondo de Cultura Económica (FCE) y diversas áreas de la Secretaría de Cultura, como Alas y Raíces.

3. Atractivo por la lectura. Eje de carácter comunicativo y de atracción por la lectura que incluye campaña en medios de promoción de lectura que lanzará el gobierno de México a través de la Coordinación de Comunicación Social.

En este contexto, la Sectei conforme a sus alcances y atribuciones, seguirá trabajando de manera coordinada con las instancias involucradas, a fin de dar atención y seguimiento a la temática en comento.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director ejecutivo Jurídico Normativo,  
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Ciudad de México

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/815/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, signado por la arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas, secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la entonces Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3140.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019.

**Licenciado Gustavo Vela Sánchez**  
**Director general Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno de Ciudad de México**  
**Presente**

Con el gusto de saludarlo y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCU/464.1/2019, del 20 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual remitió a esta dependencia a mi cargo el oficio CP2RIA.-3140.32 del 7 del mismo mes, suscrito por la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del

referido Poder Legislativo, mismo que versa al tenor siguiente:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión lamenta el fallecimiento del capitán Miguel Ángel Ramos Machorro, tenientes José de Jesús Medina Santiago y Carlos del Toro Rosa, marinos Misael Maneses Maldonado y Andrés Maldovino López, integrantes de la Secretaría de Marina-Armada de México, así como de Luis Fernando Pérez Balderas, inspector de la Comisión Nacional Forestal, y hace un reconocimiento por su labor en la atención de los incendios forestales en el estado de Querétaro.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un reconocimiento a los servidores públicos federales, estatales y municipales, así como a los brigadistas y voluntarios que se encuentran atendiendo los incendios forestales que se presentan en diversos puntos de nuestro país.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades aeronáuticas, civiles y militares a que investiguen y emitan un informe pormenorizado respecto a este accidente del helicóptero MI-17, matrícula 2206, en el que fallecieron diversos integrantes de la Secretaría de Marina y de la Comisión Nacional Forestal”.

Al respecto, me permito informar que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 167, se solicitó a la Dirección General Táctico Operativa informara si en los archivos de esa área se contaba con registro o reporte de atención a la emergencia derivado del accidente aéreo del helicóptero MI-17, matrícula 2206; no obstante, después de una búsqueda exhaustiva no se cuenta con información alguna, por tratarse de un accidente acontecido en la entidad federativa de Querétaro.

De igual forma, esta Secretaría se une a la pena por el lamentable fallecimiento de personal de la Secretaría de Marina-Armada y de la Comisión Nacional Forestal durante el desempeño de sus funciones, y brindamos nuestro más sentido pésame a los familiares y amigos.

Finalmente, externamos nuestro reconocimiento a todas las personas y servidores públicos que participan en el auxilio de atención de emergencias y desastres en la Ciudad de México y en las diferentes entidades del país.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas (rúbrica)  
Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Ciudad de México

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019.

**Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez**  
**Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/421.2/2019, por el cual remite el diverso CP2R1A.-2169.32, emitido el honorable Congreso de la Unión y hacen del conocimiento que se resolvió aprobar el punto de acuerdo del 1 de agosto de 2019, que literalmente señala:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y, en su caso, instrumenten los protocolos para prevenir el ciberacoso en las niñas, niños y adolescentes.  
**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas para que se coordinen y fortalezcan la

aplicación del Protocolo de Atención a Delitos Cibernéticos que atienda y canalice de manera oportuna las denuncias de ciberacoso a niñas, niños y adolescentes. **Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actúen con diligencia en la aplicación de la ley y las sanciones existentes contra el ciberacoso.”

Motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento que en el ámbito de facultades de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, en el momento en que se sabe de la comisión de algún delito en el que se emplea el ciberacoso se da protección a la víctima, involucrando a diversas instituciones como lo es la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante la implementación del Código de Atención Ciudadana, se gira oficio a la Secretaría de Educación Pública para solicitar la implementación de medidas de protección dentro del plantel involucrado, intervención a policía cibernética para establecer la existencia de los mensajes acosadores y el posible origen del mismo (previa autorización de las víctimas para ingreso a sus redes sociales y obtener las claves) y a la Policía de Investigación, para las víctimas se les da atención psicológica mediante Cariva, al momento de que se tiene la identidad de la persona que genera los mensajes, el Ministerio Público emite los apercibimientos correspondientes para hacerla cesar.

Respecto de la prevención la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, actúa conjuntamente con la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, con quien existe un programa de visitas a las oficinas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en el que se incluye a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, y parte del recorrido por las instalaciones, se les explica a los menores los delitos cometidos mediante el uso de medios electrónicos y redes sociales, las consecuencias legales de éstos, cuáles serían y como se cometen, y algunas formas de evitar ser víctima de los mismos.

De conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44,

párrafo segundo, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los diversos 131, fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, fracciones I, y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución de Ministerio Público es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En este contexto, si bien es cierto, desde hace algún tiempo el desarrollo de la tecnología ha reflejado avances importantes en la forma de comunicarse y allegarse de información, también ha implicado la realización de conductas que atentan contra la dignidad y seguridad de las niñas, niños y adolescentes ante el uso de las redes sociales (también conocida como ciberviolencia), a través de la difusión, sin el consentimiento de la víctima, de sus datos e imágenes personales, amenazas, difamaciones, acoso, humillación, ataques que afectan la libertad de expresión, entre otras.

En esta tesitura la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con la Fiscalía Central de Investigación para la atención de niños, niñas y adolescentes, cuyo objetivo es proteger la integridad de los menores y evitar su vulnerabilidad física o psicológica.

Aunado a lo anterior, dicha Fiscalía cuenta con un equipo de psicólogos y trabajadores sociales, quienes, junto con los agentes del Ministerio Público, trabajan en atender delitos que atentan contra los derechos de este sector de la población.

Al respecto me permito informar, de acuerdo a los oficios en referencia, que los elementos que conforman esta Unidad de Inteligencia Cibernética, con cargo de agentes de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, como parte de sus funciones y de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que las policías actúan bajo la conducción y mando del Ministerio Público, es que se brinda atención correspondiente a diversos mandamientos ministeriales, requerimientos judiciales y solicitudes de sus mismos compañeros de Policía de Investigación, asimismo se da atención a

oficios de colaboración con las autoridades estatales, que se encuentren relacionados con cualquier tipo de delito, en los que se coadyuve a la investigación para procuración de justicia referente a delitos vinculados con el uso de la tecnología y telecomunicaciones.

Con la finalidad de brindar atención a la ciudadanía, se han realizado colaboraciones con diversas instituciones educativas de nivel primaria, secundaria y a nivel media superior, con la encomienda de dar asesoramiento y/o en respuesta a sus solicitudes e inquietudes; por lo que personal de esta unidad de investigación ha proporcionado conferencias y diversos talleres relacionados con problemáticas que surgen con el uso de la tecnología, lo que ha ayudado a la ciudadanía para no realizar conductas donde se vean afectados sus intereses y, a su vez, no estar involucrado en un hecho delictivo.

Por lo anterior, se ha ordenado en todo momento a los elementos policiales estrictamente se conduzcan con los principios que marca la ley, tales como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y máxima diligencia. Debiendo en todo momento actuar en un estricto apego a la ley, haciéndoles saber de las repercusiones penales o administrativas en que pueden incurrir para el caso de que se haga omisión a dicha instrucción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Ernestina Godoy Ramos (rúbrica)  
Procuradora General de Justicia  
de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/1997/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3142.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/434/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado el 7 de agosto de 2019, le informo lo siguiente:

Desde el ciclo escolar 2008-2009, el Programa Nacional de Inglés tiene presencia en escuelas públicas de educación básica en la Ciudad de México con el objetivo de fortalecer los procesos de formación de los docentes especialistas en la enseñanza de esta lengua, a través del desarrollo de proyectos y acciones que tienen como eje fundamental el conocimiento y la aplicación de elementos teórico-metodológicos acordes a los planes y programas de estudio vigentes con el objetivo de lograr el aprendizaje que se espera en el alumnado.

Adicional a esto, conforme a lo estipulado por las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal de 2019, en esta entidad la operación de dicho programa le corresponde a la autoridad educativa federal en la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, frac-

ción 1, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número SECTEI/ DEJN/ 2035/ 2019, de fecha 9 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo jurídico normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3662.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta de su oficio número SG/ DGJyEL/ PA/ CPCU/ 465/ 2019, de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobado el 14 de agosto de 2019, que a la letra dice:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y sus homólogos en las entidades federativas a fomentar estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básica y considerar que los desayunos escolares gratuitos contengan alto contenido nutricional.

Al respecto, me permito comentarle que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México funge únicamente como coadyuvante en la implantación de políticas centradas en la

educación básica, pues es responsabilidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) atender los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, así como ofrecer los servicios para estudiantes con necesidades educativas especiales, para adultos y formación inicial y continua de profesores.

Aunado a ello, cabe resaltar que la AEFCM dio a conocer la Guía Operativa para la Organización y el Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de las Escuelas de la Ciudad de México 2018-2019 ([https://www2.sep.gob.mx/normateca\\_afsedf/disposiciones\\_normativas/vigente/dgppee/Guia-Operativa-para-Escuelas-Publicas-2018-2019.pdf](https://www2.sep.gob.mx/normateca_afsedf/disposiciones_normativas/vigente/dgppee/Guia-Operativa-para-Escuelas-Publicas-2018-2019.pdf) Página 144), en la cual se establecen los entornos de consumo de alimentos saludables.

A fin de cumplir lo anterior, los directivos, el personal docente, padres y madres de familia o tutores, así como el Comité de Establecimientos de Consumo Escolar del Consejo Escolar de Participación Social para la Educación, deben realizar campañas de difusión entre la comunidad educativa que estén relacionadas con la promoción de entornos de consumo de alimentos saludables en el entorno escolar y en el hogar.

Para ello, en cada plantel educativo debe procurarse una estricta vigilancia de la difusión y aplicación de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del sistema educativo nacional. En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con la de Salud, difunde la información referente a los lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, a través de los siguientes portales: <http://alimentosescolares.insp.mx/> y [http://alimentosescolares.insp.mx/alimentos\\_permi-tidos/](http://alimentosescolares.insp.mx/alimentos_permi-tidos/)

Actualmente, el sobrepeso, la obesidad y sus complicaciones constituyen uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo. La Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de las Escuelas de la Ciudad de México 2018-2019 y las referidas ligas proporcionan información a efecto de

que cada comunidad escolar cumpla lo que al efecto establece el marco normativo correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2030/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3666.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/468.1/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado el 14 de agosto de 2019, le comento lo siguiente:

El embarazo en adolescentes constituye para la Ciudad de México no sólo un tema de salud pública, sino que a su vez impacta en el Sistema Educativo, lo cual puede observarse en el rendimiento escolar o incluso en los indicadores de abandono del sistema de educación por parte de las adolescentes, además de colocar a este grupo en una situación de vulnerabilidad, lo que genera ser víctimas de discriminación, desaprobación y rechazo en su entorno familiar, escolar y social.

A fin de disminuir la incidencia de este problema, el gobierno federal implementó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)<sup>1</sup> en la que participan 16 dependencias además de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y personas expertas en la materia en el ámbito académico y cuyo objetivo principal es el de reducir el número de embarazos en adolescentes, sin menoscabo de sus derechos humanos, particularmente los sexuales y reproductivos y entre cuyas líneas de acción llevadas a cabo están las siguientes:

1. Promover el desarrollo humano y las oportunidades de las y los adolescentes.
2. Crear un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad.

3. Incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.

4. Educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos.

La Enapea se instrumenta mediante acciones interinstitucionales coordinadas con políticas y planes nacionales, estatales y municipales para enfrentar las condiciones que lo motivan así como sus determinantes económicos, sociales y culturales, bajo los criterios de intersectorialidad de derechos, de perspectiva de género y corresponsabilidad, y entre las líneas de acción destacan:

- a. Asegurar que las y los adolescentes finalicen la educación obligatoria;
- b. Generar oportunidades laborales para la población joven;
- c. Mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes;
- d. Fortalecer la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes;
- e. Asegurarles la prestación de servicios de salud;
- f. Garantizar procesos de formación y capacitación a las y los educadores, al profesorado, al personal de salud, además de padres y madres de familia.

Finalmente, cabe resaltar que no obstante se considera que son las instituciones del sector salud las indicadas y facultadas para implementar las políticas de prevención del embarazo en adolescentes así como las enfermedades de transmisión sexual, esta secretaría mantendrá un papel activo y coadyuvante en dicha problemática a través de la supervisión de la aplicación de la normatividad vigente en materia de educación para la salud y mediante el reforzamiento de acciones de prevención así como de implementación de campañas de difusión que promuevan la educación para la salud.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

## Nota

1 <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/1988/2019 de fecha 5 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3660.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/463/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, mediante la cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado el 14 de agosto de 2019, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.”

Los problemas que se relacionan con el consumo de alcohol y las motivaciones que inducen a los jóvenes a beber son diversas y complejas, por lo que la elaboración de las políticas públicas en este rubro deben realizarse desde una perspectiva global y que involucre a todas las instancias involucradas. La venta así como el consumo de alcohol en menores de 18 años constituye una problemática multidimensional y uno de los desafíos que enfrenta el Estado mexicano y son factores diversos los que hacen del alcohol el tercer factor de riesgo más importante de muerte prematura de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud.

En la Ciudad de México, de manera particular le corresponde al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones establecer las bases de política pública en materia de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad, mediante la implementación de un programa de prevención escolar, cultural y deportivo en espacios públicos.<sup>1</sup>

Entre los servicios que proporciona el referido Instituto están el de proporcionar a la población de la Ciudad de México información, orientación y contención emocional por problemas asociados al consumo de



sustancias psicoactivas, a las personas que lo soliciten, lo cual puede ser vía telefónica o de manera personal.

En términos generales la formulación de políticas públicas deben ser equitativas y tener presentes en su elaboración, los contextos nacionales, religiosos y culturales y basarse en objetivos claramente definidos donde todas las partes implicadas actúen de manera responsable. No obstante lo anterior, si bien resulta imperante la elaboración de más y mejores políticas públicas tendientes a eliminar la problemática referida, se considera que los padres y madres de familia también desempeñan un papel muy importante en la prevención de conductas perjudiciales para sus hijos por lo que deben estar atentos a cualquier conducta anómala que consideren pudiera poner en riesgo la salud de sus hijos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

#### Nota

1 Lo anterior de conformidad con los artículos 1 y 24, fracciones IV y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México así como los artículos 1, fracción I y 64, fracción I, inciso a, fracción II incisos a, b, y c de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director Ejecutivo

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/ DGPSMU/ 5385/ 2019 de fecha 16 de octubre de 2019, signado por el doctor Ricardo Arturo Barreiro Perea, director general de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3147.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y Enlace Legislativo**  
**Presente**

En atención a su atento oficio número SG/ DGJyEL/ PA/ CPCU/ 433/ 2019 de fecha 15 de agosto y recibido en esta Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, mediante el cual hace del conocimiento que la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión emite el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno, a que de forma coordinada diseñen, implementen y evalúen campañas de diagnóstico oportuno de la uveítis y se generen las acciones necesarias para evitar la ceguera por complicaciones de este padecimiento.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, cuenta con unidades pertenecientes a la Red Hospitalaria que brindan atención especializada en Oftalmología; de las cuales son hospital de especialidades de la Ciudad de México “Doctor Belisario Domínguez” hospital general Ajusco Medio, Hospital General “Doctor Gregorio Salas Flores”, Hospital General Itztapalpa “Doctor Juan Ramón de la Fuente”, Hospital General Ticoman, Hospital General Tláhuac “Doctora Matilde Petra Montoya la Fragua”, Hospital General La Villa y Hospital General Xoco quienes brindan atención de manera permanente a los pacientes y patologías que pueden ser atendidas hasta un segundo nivel de atención; para el caso de aquellas enfermedades como la uveítis entre otras, la secretaría no tiene la capacidad resolutoria para su atención, seguimiento y tratamiento, por lo que, si se llega a sospechar un problema de esta patología, el paciente es referido un Centro Médico de Tercer Nivel de Atención, donde se tiene la capacidad instalada para diagnóstico y tratamiento, debido a que cuentan con los equipos diagnósticos de laboratorio, imagen y subespecialidades.

Adicional a lo ya referido, se cuenta también con el apoyo de los centros de salud de la Ciudad de México, que depende de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal para detectar la problemática de la enfermedad y referirla a los Hospitales ya mencionados para su seguimiento por la especialidad.

Es importante mencionar, que el diagnóstico oportuno de esta enfermedad puede llegar a ser complejo debido a que la uveítis es un grupo heterogéneo de entidades clínicas, de muy diversas causas, que tienen en común la inflamación intraocular. Pueden ser la

manifestación de una enfermedad generalizada ya establecida, ser un proceso limitado al globo ocular, o incluso ser el primer signo clínico de una entidad que se desarrollará con el tiempo.

En la patogenia de la uveítis intervienen factores genéticos, ambientales, inmunológicos, así como agentes exógenos (traumatismos, postquirúrgicos, etcétera).

El amplio abanico de causas de las uveítis hace en ocasiones difícil el diagnóstico y que el tratamiento sea en la mayoría de los casos empírico.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ricardo Arturo Barreiro Perea (rúbrica)  
Director General de Prestación de Servicios Médicos  
y Urgencias

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio

adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2126/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-2219.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/418/2019, de fecha 1 de agosto de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en particular aquellas que presentan adeudos con las universidades públicas estatales, para que regularicen la entrega de los recursos correspondientes a estas universidades, en términos de los convenios suscritos con la Secretaría de Educación Pública, le comento lo siguiente:

La transferencia de recursos a universidades públicas que operan en la Ciudad de México es una atribución de la Secretaría de Finanzas de cada entidad, que en el caso concreto, sería de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y a nivel federal, la competencia es de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o bien, de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Senado de la República**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2125/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-3109.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/469.13/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de

disminuir el uso de materiales de papelería y mejorar los procesos de comunicación, le comento lo siguiente:

El cuidado del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos materiales, forman parte de la agenda acordada desde el inicio de la administración de esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), privilegiándose el uso de plataformas digitales y tecnologías de la información, con la finalidad de disminuir el uso de materiales de papelería y mejorar los procesos de comunicación tanto al interior como al exterior.

Lo anterior, no sólo ha contribuido a eficientar tiempos y ahorro de papelería, sino que con ello damos cumplimiento a las medidas de racionalidad y austeridad propuestas por este gobierno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)  
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SG/ DGjyEL/ PA/ CPCU/ 419.1/ 2019, signado por el licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual remite el similar CP2RIA.-2198, suscrito en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del

Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a formular los programas de manejo de las barrancas declaradas como área de valor ambiental que aún no cuentan con el referido programa.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y a las alcaldías de la Ciudad de México que cuentan con barrancas en sus territorios a reforzar y ejecutar en el ámbito de sus atribuciones las estrategias y acciones previstas en los programas de manejo de las barrancas declaradas como área de valor ambiental para contribuir a su restauración, así como a conservar y preservar los beneficios ambientales que ofrecen.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de la Ciudad de México a considerar realizar una investigación a partir de la cual se determinen los daños y las afectaciones que han tenido las barrancas, y derivado de ello imponer las sanciones administrativas y penales que correspondan contra quien o quienes resulten responsables para buscar el resarcimiento de los daños ocasionados.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el actuar de esta entidad se limita a la defensa del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial aplicables en la Ciudad de México.

Lo anterior se lleva a cabo conforme a la esfera de competencia y facultades conferidas en los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 49 de su Reglamento, como recibir denuncias por posibles incumplimientos de la legislación urbano-ambiental, realizar visitas de reconocimientos de hechos u omisiones planteados en las denuncias, y requerir a

las autoridades competentes información para allegarse de elementos que le permitan determinar posibles infracciones de las materias referidas, sin que esto implique que las resoluciones, concluyan con la imposición de una sanción administrativa.

Respecto al tema de barrancas de la Ciudad de México, me permito informarle que de 2018 a la fecha, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, y la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, ambas de esta procuraduría, han recibido 50 y 67 denuncias, respectivamente, sobre el tema que nos ocupa.

Asimismo, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales ha desarrollado acciones en pro de la conservación de las barrancas en la Ciudad de México; entre ellas, la colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en la propuesta del plan de acción sectorial 2019-2024 para el manejo de áreas de valor ambiental con categoría de barrancas, donde se llevó a cabo el acompañamiento técnico para el desarrollo de las acciones propuestas y la formación de información y estudios para el proyecto piloto en la barranca Tarango.

Además, se aplicará la metodología de evaluación del grado de perturbación en una primera instancia en dicha barranca, haciendo especial énfasis en las descargas de aguas residuales y sobre el polígono que determine la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Por otra parte, se realizó la propuesta de cinturón verde o cortina forestal en la barranca Tarango dentro del programa piloto, y a partir de ahí replicarlo en todas las barrancas de la Ciudad de México, como una acción liderada por esta procuraduría.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedando esta entidad en la mejor disposición de aportar cualquier otra información sobre el asunto que nos ocupa.

Atentamente  
Licenciada Mariana Boy Tamborrel (rúbrica)  
Procuradora

DEL GOBIERNO DE COLIMA, CON LA QUE REMITE CUATRO CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito hacerle llegar por este conducto el oficio curricular número DSR/581/2019, de fecha 10 de los actuales y recibido el día de hoy, que me dirigió la licenciada Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, encargada del despacho de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, con el que emite respuesta a su oficio número CP2R1A.-3666.8, de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado.

Respetuosamente.

Colima, Colima, a 12 de septiembre de 2019.  
Contador Público Adalberto Negrete Jiménez (rúbrica)  
Secretario Particular del  
Gobernador Constitucional del Estado

Colima, Colima, a 10 de septiembre de 2019.

**Contador Público Adalberto Negrete Jiménez**  
**Secretario Particular del Gobernador**  
**Constitucional del Estado**  
**Presente**

Dando seguimiento al Memorándum número 1988, turnado a esta secretaría, en el cual solicita el informe de las acciones llevadas a cabo en fortalecer el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente con énfasis en los centros escolares, dicha solicitud fue planteada de manera inicial a petición de la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por lo anterior hago llegar a usted anexo al presente el informe de las actividades realizadas por parte del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en coordinación con distintas dependencias de gobierno y de la sociedad civil, entre las que destaca-

da el trabajo interinstitucional logrado con la Secretaría de Educación en Colima.

Dejo a su disposición los datos de la responsable estatal del programa federal a mi digno cargo, si así usted lo requiere, para cualquier aclaración al respecto: maestra Vianey Ramírez González; correo electrónico: sssrapfcolima@gmail.com teléfono 312-31 6 22 25.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Leticia Guadalupe Delgado Carrillo  
Encargada del Despacho de la Presidencia Ejecutiva  
de los Servicios de Salud del Estado de Colima

ANEXO

ANO	ACCION	INSTITUCION O AREA	RESULTADO
	Inicia acciones en estado el programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en la Secretaría de Salud resaltando como programa no sólo como estrategia de planificación familiar.	Secretaría de Salud y Bienestar Social	Ejecución del Programa en base al Documento Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes(PAESSRA) Publicado en Nov. 2013
	-Apertura de Servicios Amigables para Adolescentes(consultorios especializados de la SSA para la atención en temas de salud sexual )	Secretaría de Salud y Bienestar Social	-Se instalaron seis Servicios Amigables para adolescentes
	-Capacitación en temas de Salud Sexual Integral para Adolescentes a personal Docente de la Secretaría de Educación	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	Se logró capacitar a ciento cincuenta docentes de educación básica, para implementar acciones en la prevención del embarazo en adolescentes
	-Se abrieron tres servicios amigables nuevos para Adolescentes	-Secretaría de Salud y Bienestar Social	Aumento de los Servicios de atención integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes a nueve.
	-Se realizó jornada de Salud Sexual para Adolescentes, dirigido a personal Docente de la SFP.	Secretaría de Educación	Personal de Educación capacitado en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes. 200 asistentes
	Se llevaron a cabo acciones de promoción de Salud Sexual dirigido a estudiantes de todas las telesecundarias rurales en el estado, con el taller denominado "Taller de Salud Sexual para adolescentes	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	3,800 Adolescentes de 12 a 16 años informados en salud sexual y reproductiva para adolescentes, de la secretaria de educación, mediante el taller con duración de 2 hr, cada uno
	Se capacitaron a padres y madres de familia de las telesecundarias, con talleres de educación sexual en la adolescencia	-Secretaría de Salud y Bienestar Social	Más de 3 mil padres y madres de familia capacitados en temas de salud sexual para adolescentes.

		-Secretaría de Educación	
	Se dió continuidad a las acciones de promoción de los servicios amigables del programa salud sexual y reproductiva para adolescentes en la prevención del embarazo en adolescentes.	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	Se otorgaron charlas a secundarias estatales y federales de la secretaria de educación, teniendo como cobertura más de 9 mil adolescentes informados y capacitados en temas de salud sexual integral.
	Se trabajó en coordinación con la secretaria de la juventud y secretaria de educación, para la implementación de un Diplomado en Sexualidad.	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación -Secretaría de la Juventud	Diplomado en Sexualidad, dirigido a promotores de la SEJUV, con la participación de personal de la SE, y la capacitación de SSA. Se formaron 20 Promotores en Sexualidad que tendrían intervenciones educativas en todos los planteles de nivel secundaria de la SE. A través del programa Echale Neuronal!
	En ese año se continuó la participación interinstitucional entre ambas dependencias para el trabajo coordinado con personal docente, mismo que fue capacitado y actualizado en Salud Sexual Integral para adolescentes a través de la USAER y de los Consejos Técnicos.	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	Se capacitaron en temas de salud sexual para adolescentes 400 docentes de la Secretaría de Educación
	En Enero 2017, se instaló el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, mismo que tiene el objetivo principal la implementación de la ENAPEA en el estado a través del trabajo de diferentes dependencias de gobiernos federal, estatal y municipal así como de organismos de la sociedad civil.	Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	La implementación de la Estrategia Nacional de Para la Prevención del Embarazo en Adolescentes ENAPEA. Misma que contó con la participación e integración de 40 instituciones. Se firmó el compromiso del trabajo intersectorial entre dependencias claves, como son: Secretaría de Educación, Instituto Colimense de las Mujeres, Universidad de Colima, Secretaría de la Juventud
			Secretaría de Gobernación, Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, entre otras.
	Por parte del programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, se realizó la formación de personal docentes como "Promotores Docentes en Sexualidad"	Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	El resultado fueron 100 docentes capacitados como "Promotores Docentes en Sexualidad" implementando así, la inserción de manera integral los temas de educación Sexual desde las aulas. Mismos que contaron con un plan de trabajo y actividades a desarrollar por promotor
	Como cada año se realizaron actividades claves en planteles educativos, como fueron: la 2ª Semana Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes. La Semana Nacional de Salud para Adolescentes. La conmemoración del Día Nacional para la Prevención Del Embarazo en Adolescentes el 26 de Septiembre de cada año, entre otras actividades.	Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	En cada Actividad Programada se planeaba trabajar a la par con padres y madres de familia, así como con personal docente de cada plantel escolar. Así se obtuvo como resultado, la cobertura en información de salud sexual para la prevención del Embarazo en Adolescentes en cada plantel escolar en donde la actividad se llevará a cabo.
	En este año se ha dado continuidad al Plan Anual de Trabajo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes de la Secretaría de Salud, Así con el trabajo con otras dependencias de gobierno y de la sociedad civil a través del GEPEA.	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	Teniendo como producto esperado, capacitación a personal docente en temas de Salud Sexual Integral y en el primer semestre 2019, se han capacitado 60 docentes. Se realizó una actualización del convenio de colaboración, para la intervención en 61 telesecundaria y 27 telebachilleratos de esa dependencia. En la promoción de los Servicios Amigables para Adolescentes.
	Actividades de Promoción en Servicios Amigables en planteles educativos	-Secretaría de Salud y Bienestar Social -Secretaría de Educación	Fomentando el conocimiento integral y científico de temas de salud sexual y el autocuidado para una adolescencia saludable.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito hacerle llegar por este conducto el oficio número Imades/1144/2019, de fecha 7 del pasado mes y recibido el día de ayer, que me dirigió el licenciado Érik Guzmán Álvarez, encargado del despacho de la Dirección General del Imades, con el que emite respuesta a su atento oficio número CP2R1A.-1445.8, de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado.

Respetuosamente.

Colima, Colima, a 4 de septiembre de 2019.

Contador Público Adalberto Negrete Jiménez (rúbrica)  
 Secretario Particular del  
 Gobernador Constitucional del Estado

**Contador Público Adalberto Negrete Jiménez**  
**Secretario Particular**  
**Del Gobierno del Estado**  
**Presente**

En atención a su memorándum número 1565, de fecha 3 de julio del presente y recibido en este Instituto el 9 de julio de 2019, en el que turna para conocimiento y valoración el oficio número CP2R1A.-1445.8, de fecha 26 de junio, generado por la Comisión Parlamentaria del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a las 32 entidades federativas un informe sobre las medidas adoptadas para la prevención, control, abatimiento y verificación del uso de bolsas y productos plásticos; y en el mismo solicita a este Instituto informe de la atención brindada a la solicitud, le comento lo siguiente:

El Imades, por medio de la Coordinación de Comunicación y Cultura Ambiental, ha diseñado y difundido en sus redes sociales un total de 9 infografías, en las que se da a conocer a la población los daños ambientales vinculados a los plásticos de un solo uso, como parte de una campaña de sensibilización a la población. Como alcances de dicha campaña, se ha identificado que los materiales lograron 44,454 vistas.

	Titulo de la infografía	Fecha de la publicación	Alcances (people reached)
1	Recuerda poner en practica estas 4 acciones (Fuente: SEMARNAT)	6 de febrero	7,981
2	Tips para lograr basura cero (Fuente: SEMARNAT)	12 de febrero	1,162
3	La circulariad : Que puedes hacer (Fuente: ONU Medio Ambiente)	26 de marzo	751
4	Lo que no sabías de las bolsas de plástico (Fuente: Greenpeace).	2 de abril	8,761
5	Datos importantes sobre el consumo del popote (Fuente: REFORMA/SEMARNAT/ Greenpeace).	3 de abril	6,310
6	Lo que no sabías de las botellas de PET (Fuente: SEMARNAT/ Greenpeace/PENUMA)	5 de abril	11,412
7	Sabías que los micro plásticos han sido encontrados en... (Fuente: ONU Medio Ambiente)	16 de junio	1,046
8	Comparativa de los impactos al usar una botella de plástico y un recipiente reutilizable (Fuente: Greenpeace)	4 de julio	4,684
9	Julios sin plásticos, un mes para tomar conciencia (Fuente: Lavandaverde.com)	2 de julio	2,338
<b>Alcance total de la campaña</b>			<b>44,454</b>

En este mismo sentido se ha diseñado el Programa Oficina Sustentable, mismo que se implementa a manera de pilotaje (mayo-diciembre de 2019) en las Instalaciones de la Secretaria de Planeación y Gestión Pública del Estado de Colima, en el cual se visualiza la implantación de diferentes acciones, entre ellas el consumo sustentable y el manejo integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en las instalaciones de las dependencias del gobierno estatal.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Colima, Colima, a 7 de agosto del 2019.  
 Licenciado Érik Guzmán Álvarez  
 Encargado del Despacho de la  
 Dirección General del Imades

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito hacerle llegar por este conducto el oficio número DG-CP-400-2019, de fecha 25 del pasado mes, y recibido recientemente, que me dirigió la doctora en Educación Física y Artística Ciria Margarita Salazar C., directora general del Incode, con el que emite respuesta a su atento oficio número CP2R1A.-1443.8, de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado de Colima.

Respetuosamente.

Colima, Colima, a 4 de agosto de 2019.

Contador Público Adalberto Negrete Jiménez (rúbrica)  
Secretario Particular del  
Gobernador Constitucional del Estado

**Contador Público Adalberto Negrete Jiménez**  
**Secretario Particular del Gobernador**  
**Constitucional del Estado de Colima**  
**Presente**

En atención al memorándum número 1572, en donde turna un escrito dirigido al Ejecutivo estatal, por la senadora Mónica Fernández Balboa; secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hice conocimiento que en sesión celebrada se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a las instituciones de deporte estatales y a las instituciones de deporte municipales, a difundir su plan de trabajo y las estrategias públicas para impulsar el deporte con la finalidad de combatir el sedentarismo y la obesidad en México, además de fortalecer las estrategias que correspondan.

El Instituto Colimense del Deporte (Incode), publicó en su sitio web oficial (<http://www.col.gob.mx/incode>), en el apartado de “Marco Jurídico” el Programa

Anual de Trabajo 2019 del Subcomité Especial del Deporte ([http://admiweb.col.gob.mx/archivos\\_prensa/banco\\_img/file\\_5d3ge8c7aea22\\_PAT\\_2019\\_subcom\\_esp\\_dep.pdf](http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_5d3ge8c7aea22_PAT_2019_subcom_esp_dep.pdf)), el Programa Especial del Deporte 2016-2021 del Estado ([http://admiweb.col.gob.mx/archivos\\_prensa/banco\\_img/file\\_5d3ge9aab4415\\_programa\\_espec\\_dep\\_col\\_2016-2021.pdf](http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_5d3ge9aab4415_programa_espec_dep_col_2016-2021.pdf)) y el Programa Institucional 2017-2021 del Incode, documentos que contienen las diferentes metas, indicadores, programas y líneas de acción que guiaran los trabajos del Instituto a lo largo del periodo comprendido de 2016 a 2021 para el desarrollo deportivo y el fomento a la cultura física en el estado de Colima.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Colima, a 25 de julio de 2019.  
Doctora en Educación Física y Artística  
Ciria Margarita Salazar C.  
Directora General

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención a su atento oficio número CP2R1A.-14S5.8. de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado, me permito hacerle llegar para su conocimiento el oficio número 193212019, fechado el 31 de julio de 2019, y recibido recientemente, dirigido por la licenciada Marina Alfaro de Anda, directora general del DIF estatal, con el que emite respuesta a su amable petición.

Respetuosamente.

Colima, Colima, a 12 de agosto de 2019.  
Contador Público Adalberto Negrete Jiménez (rúbrica)  
Secretario Particular del  
Gobernador Constitucional del Estado



**Contador Público Adalberto Negrete Jiménez**  
**Secretario Particular del Gobernador**  
**Constitucional del Estado**

**Presente**

Por este conducto y en respuesta al memorándum número 1600, mediante el cual anexa el oficio número CP2R1A.-1454.8, dirigido al señor gobernador constitucional del estado, remitido, por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento que en sesión celebrada, se aprobó dictamen de la primera Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, donde el punto de acuerdo, es en beneficio de las personas adultas mayores, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En ese sentido, le informo a usted, en el ámbito de nuestra competencia, que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal Colima) considera de acuerdo a las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo siguiente:

**CNDH Primera.** Coordinar las estrategias pertinentes para integrar bases de datos homologadas para recopilar y sistematizar información sobre la población usuaria de servicios y/o beneficiaria de programas, con la finalidad de conocer las características y requerimientos de la población que atienden, su distribución geográfica, las áreas de oportunidad en materia técnica u operativa para proporcionarles atención, y el impacto de las medidas implementadas, entre otros aspectos.

**SEDIF Colima.** Instaló un registro de usuarias y usuarios en ambos centros de asistencia social de día de las personas adultas mayores. Además, las acciones y programas ya están sistematizadas permitiendo identificar lo solicitado.

**CNDH Segunda.** Llevar a cabo acciones para fortalecer el papel de las familias como núcleo de desarrollo de las personas mayores, a través de estrategias para la prevención de la violencia y el maltrato, la capacitación de las y los cuidadores informarles, la impartición de cursos que les proporcionen direc-

trices para el cuidado de la salud y el trato cariñoso comprensivo y respetuoso hacia ellas.

**SEDIF Colima.** Se realizaron capacitaciones por parte de la Dirección de Prevención del Delito con la finalidad de tener, elementos, para no ser víctimas de robo o maltrato. Se realizará en el mes de agosto el foro denominado *Envejeciendo con dignidad*, para personal que atiendan a personas adultas mayores, y así las personas cuidadoras lo hagan con calidad y calidez.

Con el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud se implementó el programa de la Diadema Dorada, donde se registra el número telefónico y nombre de algún familiar en caso de extravío, o accidente.

**CNDH Tercera.** Impulsar el fortalecimiento y profesionalización de la vigilancia y supervisión a los centros de asistencia social y albergues públicos y privados, para garantizar la integridad, dignidad y seguridad de las y los usuarios y promover acciones para la capacitación de su personal. Asimismo, promover la realización de diagnósticos sobre las condiciones de operación de los centros en cada entidad federativa Y la elaboración de protocolos para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas mayores.

**SEDIF Colima.** se elaboró anteproyecto del Reglamento de los CAS de Día, para cuidar sus derechos y deberes, y así prevenir riesgos, así como el protocolo de emergencia en caso de algún accidente, y así ser atendido de la mejor manera Y con la información a su familia para darle seguimiento. Se fortalecerá la capacitación mediante jornadas para albergues públicos y privados.

**CNDH Cuarta.** Realizar las acciones necesarias para capacitar a todo su personal en materia de derechos humanos y marco jurídico de protección de personas mayores, en especial de quienes viven con discapacidad o se encuentran en situación de vulnerabilidad, con énfasis en el trato digno, diferenciado, irrespetuoso de la autonomía de las personas mayores.

**SEDIF Colima.** Se realizará capacitación al personal mínimo una vez al año, desde un enfoque: psi-

cológico, jurídico, de protección civil, procuraduría de personas adultas mayores y derechos humanos.

**CNDH Quinta.** Impulsar la celebración de convenios con dependencias, organismos, entidades e instituciones del sector público privado y social para mejorar la oferta y calidad de servicios que se brindan a la población mayor.

**SEDIF Colima.** Anualmente se lleva la campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas 2019, en coordinación con el Registro Civil del estado, los honorables ayuntamientos a través de sus Registros Civiles y los DIF Municipales, bajo el lema “Empoderando mi derecho a la entidad”, buscando garantizar el ejercicio pleno y el respeto de los derechos humanos.

Asimismo, para fomentar la cultura testamentaria, se realiza en el mes de septiembre y se difunde en los CAS de día; contribuyendo a una cultura de previsión, certeza jurídica en el derecho a heredar.

Con la Universidad de Colima se realizó un proyecto de investigación, en el período agosto a diciembre del 2018, a través de la Facultad de Enfermería, titulado “Modelo de atención de enfermería para el control glucémico en un grupo de personas con diabetes tipo 2, y detección de alteraciones de presión de menor grado, grado intermedio y depresión mayor, aplicación de test de memoria para detección de deterioro cognitivo”, considerando como universo alrededor de 198 personas asistentes al Centro de Asistencia Social de día de las personas adultas mayores de la zona oriente.

Donde se obtuvieron los siguientes resultados: “Se determinó que en ninguna de las personas hay demencia Alzheimer, por el avance de edad va habiendo un grado de depresión, desnutrición, deshidratación, pérdida de memoria y en el análisis comparativo de la participación de las personas se llegó a la siguiente conclusión: En un asilo a un Centro de Asistencia Social de Día, donde se realizan actividades terapéuticas, ocupacionales, de activación física y psicológica de DIF Estatal, la calidad de vida va en aumento y es mucho mejor que en un asilo.

Remitimos un breve informe de la oferta institucional que brinda el SEDIF a la población adulta de 2016 a la fecha:

**Albergue Hilda Ceballos.** Brinda servicios de alojamiento provisional y alimentación gratuitos, a personas de escasos recursos que acrediten ser familiares de pacientes internados en el hospital regional universitario, se ha atendido a un total de 1698 personas adultas mayores.

ANO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2016	284	260	544
2017	230	215	445
2018	202	189	391
2019	164	154	318
Total	880	818	1698

**Apoyos en materia de asistencia social.** Se ha atendido a un total de 3622 personas mayores de 60 años con apoyos asistenciales, con una inversión de \$2'684,458.95 pesos.

De los cuales, se destacan los siguientes:

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO	BENEFICIARIOS
Alimentos	115	Jeringas para insulina	33
Aportación para paquete de cirugía con FACO	15	Lentes	41
Ayuda funeral	45	Material de curación	39
Biometría ocular	46	Material quirúrgico	39
Bolsas para colostomía	50	Medicamentos	627
Cama hospitalaria	2	Otros	140
Cirugía	18	Pañales	405
Cirugía ocular	10	Resonancia magnética	34
Despensa	44	Sillas de ruedas	126
Económico (efectivo)	34	Tiras reactivas	58
Estudios médicos	143	Insumos para hemodíalisis	444
Gastos médicos	38	Hemodíalisis	507
Estudios de laboratorio	38	TOTAL	3622

**Unidad de cirugías ambulatorias.** Esta unidad está acreditada bajo dos Causas: cirugía de corta estancia y oftalmológica, se atendieron a un total de 221 personas, de los cuales 116 son hombres; y 105, mujeres, generando un ahorro familiar por \$732,615.00 pesos.

**Campamentos recreativos.** El Sistema DIF Estatal Colima a través del DIF Nacional, llevan a cabo la recreación de los campamentos con la finalidad de atender a los grupos en situación de vulnerabilidad entre ellos los adultos mayores, los cuales se han beneficiados con estos paseos a 1495 personas, visitando los siguientes lugares:

- 2019: Bucerías, Nayarit; Aguascalientes, Aguascalientes.
- 2018: Bucerías, Nayarit; Aguascalientes, Aguascalientes; Mazatlán, Sinaloa.

- 2017: Cancún, Quintana Roo; Mazatlán, Sinaloa.
- 2016: Ixtapa, Oaxaca; Catemaco, Veracruz; Playa Aventura.

**Viajemos todos por México.** Se han beneficiado a 159 personas adultas mayores, visitando a los municipios de nuestro Estado como son: Colima, Armería, Cuauhtémoc, Tecomán, Villa de Álvarez y Coquimatlán; el objetivo es que conozcan espacios culturales y recreativos.

**Comedor comunitario.** En el Centro Asistencia Social Zona Oriente se atiende diariamente a 70 personas adultas de lunes a viernes, para garantizar el derecho a la alimentación e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

**Programas alimentarios.** Asimismo, con el programa de asistencia alimentaria a grupos vulnerables en todo el estado se atiende a: 3,236 personas adultas mayores con una despensa y con comedores comunitarios: 4,752 personas adultas mayores atendidas.

**Salud.** Fomentando la prevención el SEDIF realiza las siguientes campañas: Detención de obesidad y grasa corporal, donde se atendieron a 8 personas adultas mayores; densitometrías, atendiendo a 79 personas; y la cardiometabólica, atendiendo a 32 personas, generando un ahorro familiar de \$73,780.00 pesos.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Colima, julio 31 de 2019.  
Licenciada Marina Alfaro de Anda (rúbrica)  
Directora General del DIF Estatal

DEL GOBIERNO DE YUCATÁN, CON LA QUE REMITE TRES CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Presente**

Por instrucciones del licenciado Mauricio Vilo Dosal, gobernador del estado de Yucatán, y en relación a su oficio número CP2R1A.-1703.30, de fecha 3 de julio de 2019, turnado para su atención a la Secretaría de Educación Estatal, de la cual tengo a bien ser titular, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber consultado a las diversas direcciones que integran esta Secretaría de Educación del gobierno del estado de Yucatán, hago de su conocimiento que la Coordinación General de Programas Estratégicos, lleva a cabo el desarrollo del Programa Binacional de Educación Migrante en el estado de Yucatán, mismo que se detalla a continuación para su conocimiento:

#### **Sobre los antecedentes del programa**

El Programa Binacional de Educación Migrante (Probem), fue creado en el año 1982 y es un esfuerzo conjunto de los gobiernos de México y de Estados Unidos de América (EUA) por satisfacer las necesidades educativas de niños y jóvenes migrantes.

El 8 de agosto de 1990, en Washington, DC, se firma el memorándum de entendimiento sobre educación entre los dos gobiernos.

En 1997 se subscriben los Estatutos para los Estados Mexicanos miembros del Probem y se establece el Consejo Mexicano integrado por:

- Secretaría Ejecutiva (Instituto de los Mexicanos en el Exterior, IME).
- Coordinación Nacional.
- Secretaría Técnica (SEP, DGRI, DGAIR, DGDGIE).

- Vicecoordinación (asignado a un estado de la República Mexicana).
- Coordinación Eje Temático 1. Información y difusión (asignado a un estado de la República Mexicana).
- Coordinación Eje Temático 2. Intercambio de maestros (asignado a un estado de la República Mexicana).
- Coordinación Eje Temático 3. Acceso a las escuelas (asignado a un estado de la República Mexicana).
- Coordinación Eje Temático 4. Apoyos educativos (asignado a un estado de la República Mexicana).
- Coordinación Eje Temático 5. Evaluación y seguimiento (asignado a un estado de la República Mexicana).

### **Sobre los objetivos del programa**

Son objetivos del Probem los siguientes:

- Realizar acciones que aseguren la continuidad escolar de los niños y jóvenes migrantes en ambos países.
- Reforzar el conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones nacionales en los alumnos mexicanos que migran entre México y EUA.
- Orientar y asesorar a los padres de familia migrantes para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos para continuar sus estudios a través de diversas opciones educativas que ofrecen las autoridades e instituciones educativas mexicanas.

### **Sobre los alcances del programa**

Intercambio de maestros. Se realiza a través del Programa de Intercambio de Maestros de Verano México-EUA, en el cual los maestros mexicanos viajan a diferentes ciudades de la EUA por un lapso de 3 a 8 semanas, con el fin de trabajar con niños mexicanos o de origen mexicano para reforzar su identidad nacional y fortalecer el uso del idioma español.

Reconocimiento de validez de estudios para el acceso a las escuelas. Facilita la inscripción de los alumnos de educación básica (primaria y secundaria) mediante un instrumento denominado *Documento de transferencia* que es similar a una boleta de calificaciones, donde se registra el desarrollo académico de los alumnos con el fin de que se les incorpore en el grado escolar que le corresponda y se logre una continuidad de estudios. Este documento tiene validez en las primarias y secundarias de México y EUA.

### **Sobre el presupuesto del programa**

Para el estado de Yucatán, el Programa Binacional de Educación Migrante (Probem) no cuenta con presupuesto asignado para su operación.

La Coordinadora del Programa Binacional de Educación Migrante (Probem) en el estado de Yucatán es la maestra Lida Eugenia Espejo Peniche.

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Profesora Loreto Noemí Villanueva Trujillo (rúbrica)  
Secretaria de Educación del Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Presente**

Por instrucciones del licenciado Mauricio Vila Dosal, gobernador del estado de Yucatán, y en relación a su oficio número CP2R1A.-3660.30, de fecha catorce de agosto de 2019, turnado para su atención a la Secretaría de Educación estatal, de la cual tengo a bien ser titular, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber consultado a las diversas direcciones que integran esta Secretaría de Educación del gobierno del estado de Yucatán, hago de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Humano, a través del programa ¡Cuenta conmigo!, ha realizado las siguientes acciones:

### **Atención individual**

Durante el ciclo escolar 2018-2019, el Programa ¡Cuenta Conmigo!, en el apartado de la atención individual, atendió a 50 alumnos con problemáticas relacionadas al uso de sustancias adictivas (consumo, posesión, etcétera). En este caso, se canalizó a instituciones públicas especializadas a 40 alumnos/as. Los organismos que se usaron para su atención fueron la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), el Centro de Atención Primaria en Adicciones (Capa), los Centros de Integración Juvenil (CU), el Centro Integral de Salud Mental (Cisame) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Los municipios donde se atendieron estos casos fueron Conkal, Hunucmá, Kanasín, Maní, Maxcanú, Mérida, Oxkutzcab, Progreso, Ticul, Tekax, Tzucacab, Umán y Valladolid.

### **Atención grupal**

En el mismo ciclo escolar se impartieron sesiones de atención grupal para alumnos/as y en los cuales se impartieron talleres y pláticas, al tiempo que se instalaron grupos reflexivos y de autoayuda. De éstos, 14 fueron sobre el tema de alcoholismo y 7 sobre prevención y atención de las adicciones, participando en total 465 estudiantes (221 hombres y 244 mujeres).

Los municipios en donde se llevaron a cabo estas acciones fueron Acanceh, Izamal, Kanasin, Kantunil, Mérida, Peto, Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín, Tzucacab, Umán y Valladolid.

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Profesora Loreto Noemí Villanueva Trujillo (rúbrica)  
Secretaria de Educación del Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Senadores**  
**Presente**

Por instrucciones del licenciado Mauricio Vila Dosal, gobernador del estado de Yucatán, y en relación a su oficio número CP2R1A.- 1683.30, de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, turnado para su atención a la Secretaría de Educación estatal, de la cual tengo a bien ser titular, me permito manifestar lo siguiente: después de haber consultado a las diversas direcciones que integran la misma:

1. Jefes de sector, supervisores, directores, así como personal docente y de apoyo, implementan y difunden lo establecido en el Manual de Seguridad Escolar, el cual se encuentra contenido dentro del programa federal entonces llamado Escuela Segura.

2. Se aplica el Protocolo de Actuación en caso de Probable Riesgo, Maltrato o Delito Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes, para su Aplicación en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán mediante acuerdo 4/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, con el objetivo primordial de coadyuvar a la protección de los menores en los centros escolares de Yucatán para prevenir la violencia de maltrato y/o sexual en su persona, el cual es de conocimiento y aplicación irrestricta en todas las escuelas de este nivel educativo ubicadas en los 106 municipios del estado de Yucatán.

3. En relación a los casos de violencia de género, se brinda apoyo a las dependencias públicas de las tres esferas de gobierno, cuando se requiere y solicita, como en el caso del Instituto Municipal de la Mujer.

4. Asimismo, existe el Departamento de Desarrollo Humano que se encarga de implementar diversos programas relacionados con acciones que garantizan la seguridad e integridad de la comunidad académica, como estrategia para prevenir situaciones de riesgo que impactan la seguridad de la comunidad escolar y donde se impulsa el fortalecimiento

de estrategias y acciones que promueven una cultura de la prevención del riesgo escolar sustentada en el desarrollo de competencias ciudadanas en los alumnos, especialmente a los que se refieren a la promoción de la autocuidado, el manejo de las emociones, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad y el reconocimiento de los derechos propios y de los demás en la construcción de ambientes democráticos en las escuelas públicas que faciliten la toma de decisiones participativas en la situaciones de riesgo.

5. Igualmente, se implementan talleres impartidos en los planteles educativos, por parte del personal adscrito al Centro para la Prevención del Delito en el Estado de Yucatán, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán.

6. De igual forma, el personal de las escuelas, a fin de prevenir los factores de riesgo al interior y exterior de las escuelas, a través de solicitudes por parte de los directores de aquellas, comunican a los niveles educativos cuando existen problemas de esta índole, ya que no existe una unidad especializada dentro del nivel, sin embargo; el Departamento de Desarrollo Humano, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y la Dirección Jurídica apoyan en todo lo relacionado a dichos casos y son las instancias que cuentan con el personal capacitado para la atención a dichas acciones cuando se soliciten.

7. Por último, se cuenta con 127 planteles educativos que cuentan con comités de protección civil, debidamente integrados y vigentes, que conjuntamente con la Coordinación Estatal de Protección Civil, realizan diversas acciones para capacitar al personal de los planteles de los niveles educativos, las cuales son: 1. Capacitación de brigadas multifuncionales (evacuación del inmueble, búsqueda y rescate, primeros auxilios, combate de incendios), 2. Señalizaciones en exteriores de rutas de evacuación, 3. Extintores en cada plantel, 4. Simulacros de evacuación, 5. Puntos de reunión en cada plantel, 6. Filtros escolares, 7. Botiquín fijo y móvil, 8. Pláticas y campañas preventivas contra uso de alcohol, tabaco y droga, a través de la difusión en carteles y mantas. (Se adjunta listado) y, Aplicación del Protocolo de Seguridad (2015) enviado por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Adjunto al presente se encuentra un disco compacto con los programas anteriormente citados para su conocimiento.

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Profesora Loreto Noemí Villanueva Trujillo (rúbrica)  
Secretaria de Educación del Estado de Yucatán

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA,  
CON LA QUE REMITE CINCO CONTESTACIONES A PUNTOS DE  
ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS  
POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
a 3 de octubre de 2019.

**Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara Senadores**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada Ley, y en atención al oficio CP2R1A.- 3114.20 de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DGPVDSC/837/2019 suscrito por Miriam Itzel Chávez Gómez, Directora General de Protección a Víctimas de la Fiscalía General del Estado de Puebla, mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación al acuerdo: **Único:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas y titulares del Poder Ejecutivo de los estados, para que armonicen su marco jurídico con la

Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente.

Lo anterior a efecto que se tenga a esta entidad federativa atendiendo al referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
José Othón Carriles Hanan (rúbrica)  
Subsecretario Jurídico

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
a 20 de septiembre de 2019.

**Ciudadana Laura Elisa Morales Villagran**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

En respuesta a su oficio número SG/ SJ/ DGJ/ DPL/ 0048/ 2019, de fecha 27 de agosto del presente, mediante el que solicita que se dé a conocer a esa Dirección General el seguimiento realizado a la coordinación de acciones conducentes para la armonización del marco jurídico en materia de atención a víctimas en el Estado con la Ley General de Víctimas, así como la instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, me permito hacer de su conocimiento que durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, se realizaron diversas reuniones con personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, así como con la Consejería Jurídica, para emitir las observaciones y comentarios al proyecto de ley que presentó esa subsecretaría, entregando la versión final de lo requerido, el pasado 20 de septiembre del presente mediante oficio número DGPVDSC/823/2019 para su trámite legislativo correspondiente.

En el proyecto de Ley que se presentó el pasado 25 de septiembre de 2019 al Congreso del Estado, se contempla la instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, por lo que una vez que se encuentre aprobada y publicada la ley mencionada, se coordinarán las acciones correspondientes para su operatividad. Adjunto al presente, copia simple del oficio me-

dante el que se presentaron las observaciones y comentarios mencionados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
Maestra Miriam Itzsel Chávez (rúbrica)  
Directora General de Protección a Víctimas

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
a 20 de septiembre de 2019.

**Ciudadana Raquel Medel Valencia**  
**Subsecretaria de Prevención del Delito y**  
**Derechos Humanos**  
**De la Secretaría de Gobernación del estado**  
**de Puebla**  
**Presente**

En respuesta al oficio número SG/ SPDDH/ 594/ 2019 de fecha 5 de julio del presente, firmado por el licenciado Luis Armando Soriano Peregrina, en esa fecha subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, mediante el que se remitió a esta Dirección General de Protección a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad el proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Víctimas para el estado de Puebla, para que se hicieran los comentarios técnicos procedentes, adjunto al presente remito a usted en disco compacto, archivo en formato word con las primeras observaciones emitidas y enviadas vía correo electrónico el pasado 18 de septiembre del presente.

De igual manera en el disco compacto, se encontrará la última versión de este proyecto de ley, resultado de constantes reuniones de trabajo, comunicación vía correo electrónico e intercambio de opiniones entre los participantes y que conformaron el documento que se presenta, para el trámite correspondiente:

Sin otro asunto en particular, agradezco su atención prestada y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que resulte.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
Maestra Miriam Itzsel Chávez Gómez (rúbrica)  
Directora General de Protección a Víctimas

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
a 30 de septiembre de 2019

**Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada Ley, y en atención al oficio CP2R1A.-1421.20 de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio 5013/DAJ/JA/0210/2019 suscrito por José Alberto Poumián Toledo, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla, mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación al acuerdo: **Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que la antigüedad de las y los trabajadores sea considerada en los procesos de movimientos de escalafón de conformidad a sus condiciones generales de trabajo.

Lo anterior a efecto que se tenga a esta entidad federativa atendiendo al referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
José Othón Carriles Hanan (rúbrica)  
Subsecretario Jurídico

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
a 13 de agosto de 2019.

**Laura Elisa Morales Villagrán**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de Gobernación**

Hago referencia al oficio No. CP2R1A.- 1421.20 de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al Gobernador Interino del Estado de Puebla por la Senadora Mónica

Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, enviado al secretario general de Gobierno a través del similar EN-695/2019 de fecha 1 de julio del presente año; signado por el secretario particular del gobernador con copia de conocimiento a la Secretaría de Salud, relativo al siguiente punto de acuerdo aprobado por dicho órgano:

**Único,** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que la antigüedad de las y los trabajadores sea considerada en los procesos de movimientos de escalafón de conformidad a sus condiciones generales de trabajo.

Al respecto informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del estado de Puebla; a efecto de que emitiera los comentarios procedentes, en este sentido dicha aérea a través del memorándum número **COPELYO/ 003/ 2019**, de fecha 12 de agosto del presente año, manifiesta que: **los procesos de movimiento escalafonario, en este organismo consideran el factor antigüedad, determinado por la suma de años, meses y días de servicios prestados al mismo, de conformidad con el Reglamento de Escalafón Vigente de la Secretaría de Salud**, memorándum que en copia simple se anexa al presente.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad impuesta respecto del asunto citado y se brinde la atención que se estime conducente; esto con fundamento en los artículos 32, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con el segundo párrafo del décimo transitorio del **decreto** del honorable Congreso del estado, por el que se expide la **Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla**, de fecha 26 de julio de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 31 del mismo mes y año.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Atentamente

José Alberto Poumián Toledo (rúbrica)  
 Director de Asuntos Jurídicos de la  
 Secretaría de Salud y de los  
 Servicios de Salud del Estado de Puebla

**Para: José Alberto Poumián Toledo**

Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

**De: Doctor Jorge Francisco Sánchez Santa Ana**  
 Subsecretario y Coordinador de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 4, fracción IV, y 11, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8, tercer párrafo, del decreto del honorable congreso del estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del estado de Puebla”; así como 4, fracción III ,inciso c) y 15, fracción XVIII, Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del estado de Puebla” y en atención de los similares CI-DAJ/JA/1900/ 2019 recibidos el 3 de julio y el doce de agosto de 2019, respectivamente, por medio de los cuales remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que la antigüedad de las y los trabajadores sea considerada en los procesos de movimientos de escalafón de conformidad a sus condiciones generales de trabajo.

Al respecto, hago de su conocimiento que los procesos, de movimiento escalafonario en este organismo consideran el factor antigüedad, determinado por la suma de años, meses y días de servicios prestados al mismo, de conformidad con lo establecido en la sección primera del capítulo VI del Reglamento del Escalafón vigente de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
 (Rúbrica)

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
 a 17 de octubre de 2019.

**Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara Senadores**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada ley, y en atención al oficio CP2R1 A. -1683. 20 de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares SSP/ 07/ 008166/ 2019 y FAJYDH/ 4206/ 2019, mediante los cuales se informa de las acciones desarrolladas con relación, en lo conducente, al acuerdo:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a coordinar, emprender y redefinir diversas acciones interinstitucionales que permitan garantizar seguridad a la comunidad estudiantil, que asiste a instituciones educativas establecidas dentro de su jurisdicción territorial. **Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a los órganos de procuración de justicia locales, a investigar y sancionar a los responsables, y procurar justicia a las víctimas de delitos en contra de la comunidad estudiantil.

Lo anterior a efecto que se tenga a esta entidad federativa atendiendo al referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
 José Othón Carriles Hanan (rúbrica)  
 Subsecretario Jurídico

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”,  
a 26 de agosto de 2019.

**Laura Elisa Morales Villagrán**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Del Estado de Puebla**

La suscrita abogada Zita Garcilazo González, en mi carácter de directora general de Asuntos Jurídicos y Representante Legal de la Secretaría de Seguridad Pública de Puebla, en términos de los artículos 31, fracción XV, y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 7 y 55 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del estado; en cumplimiento al oficio SGG/ SJ/ DGAJ/ DPL/ 1072/2019, referente al punto de acuerdo aprobado por la Segunda Comisión de Permanente del honorable Congreso de la Unión y signado por la senadora Mónica Fernández Balboa secretaria de la Mesa Directiva.

En este orden de ideas, a fin de cumplir con su petición, mediante el diverso SSP/ 07/ 007586/ 2019 dirigido al capitán de fragata IMP DEM Narciso Peña Cortes subsecretario de Coordinación y Desarrollo Policial, se le solicitó informara las acciones que se han realizado a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado, que dio contestación con el diverso SSP/ SUBCOP/2019/ 3470, remitiendo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, información y evidencias respecto de las acciones que se llevan a cabo a dicho punto de acuerdo, adjunto al presente copia simple del oficio en mención para mejor referencia.

Asimismo, hago de su conocimiento que mediante oficio SSP/ 07/ 07585/ 2019 se requirió a la maestra Lilitiana Rosas Labastida directora general de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, el cumplimiento al punto de acuerdo aprobado, quien dio contestación con el diverso SSP/ SDIAP/ DGVDPDRP/ 902/20~9, en el cual informa que lleva a cabo diversas acciones en el sector educativo, el cual se agrega al presente en copia simple.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Abogada Zita Garcilazo González (rúbrica)  
Directora General de Asuntos Jurídicos  
y Representante Legal  
De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

**Abogada Zita Garcilazo González**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos y**  
**Representante Legal**  
**De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del estado; 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, 10 y 34 de la Ley de Seguridad Pública; 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en cumplimiento a su oficio SSP/07/ 007586/ 2019, fechado el cinco de agosto del presente año, en el cual solicita que informen acerca de las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento al oficio CP2R1 A.1683.20 de fecha tres de julio de la presente anualidad, signado por la secretaria senadora Mónica Fernández Balboa, respecto al punto de acuerdo que fue aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, le informo que esta subsecretaría recibió por parte de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva el oficio DGPEP 101/ 2019/ 15280 de fecha 15 de agosto del presente año, a través del cual, remite tarjetas informativas y oficios en 66 lajas útiles, a fin de dar cumplimiento a la petición relativa al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a coordinar, emprender y o redefinir diversas acciones interinstitucionales que permitan garantizar seguridad a la comunidad estudiantil dentro de la jurisdicción territorial.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
“Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza”  
Capitán de Fragata IMP DEM Narciso Peña Cortes  
(rúbrica)  
Subsecretario de Coordinación y Desarrollo Policial,  
Comisario General

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso de la**  
**Unión del Poder Legislativo Federal**  
**Presente**

De conformidad con los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, fracción VIII, 9, fracción I, inciso a), y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 31, fracciones X, XI y XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla; punto segundo del acuerdo A/001/2016 y punto tercero del acuerdo A/002/2016, emitidos por el fiscal general del Estado, y en atención al oficio CP2R1A.-1684.17, de fecha 3 de julio de 2019, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal, le informo lo siguiente:

Respecto al punto tercero del acuerdo emitido por la Segunda Comisión Permanente, esta Fiscalía se encuentra realizando diversas acciones tendientes a acercar el servicio de procuración de justicia a la comunidad estudiantil, razón por la cual se han instalado diversos módulos para presentar denuncias de forma rápida y fácil, conocidos como UAT@, en puntos estratégicos del estado.

Siendo así que, a través de esta herramienta tecnológica, se busca acortar los procesos, agilizar los trámites y promover la cultura de la denuncia, así como facilitar la recepción de aquéllas, garantizando de esta manera los derechos humanos a la seguridad jurídica, a un recurso efectivo y al acceso a la justicia, tanto de la población en general, como de los estudiantes.

La información que antecede es considerada como reservada en términos del artículo 123, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que su divulgación es motivo de responsabilidades, según sostiene el diverso 122 de la ley en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Sufragio efectivo. No reelección.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza;  
 septiembre 26 de 2019.

Maestra Jessica Calderón García (rúbrica)  
 Directora de Derechos Humanos

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso de la**  
**Unión del Poder Legislativo Federal**  
**Presente**

De conformidad con los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, fracción VIII, 9, fracción I, inciso a), y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 31, fracciones X, XI y XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla; punto segundo del acuerdo A/001/2016 y punto tercero del acuerdo A/002/2016, emitidos por el fiscal general del Estado, y en atención al oficio CP2R1A.- 2170.17 de fecha 17 de julio de 2019, signado por la ciudadana Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal.

Le informó que, atendiendo el punto tercero del acuerdo emitido por la Segunda Comisión Permanente, el delito de ciberacoso está dentro del catálogo de delitos sexuales, previsto y sancionado en el artículo 278 Nones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que establece:

“Comete el delito de ciberacoso quien hostigue o amenace por medio de las nuevas tecnologías de la información y telecomunicaciones, redes sociales, correo electrónico cualquier espacio digital y cause un daño en la dignidad personal, o afecte la paz, la tranquilidad o la seguridad de las personas. Se le

impondrá la pena de once meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a trescientos días del Valor diario de la Unidad de Medida de Actualización en el momento de la comisión del delito. Cuando la víctima sea menor de edad, se presumirá el daño a la dignidad por tratarse de una persona en desarrollo psicoemocional y físico y la sanción se aumentará desde una tercera parte de la mínima y hasta dos terceras partes de la máxima”.

Asimismo, el 19 de septiembre de 2019 se publicó en el Periódica Oficial del Gobierno del Estado de Puebla el protocolo actualizado de actuación en la investigación de delitos sexuales de la Fiscalía General del Estado, dentro del cual define las pautas y lineamientos básicos que deben regir la investigación de dichos ilícitos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; septiembre 26 de 2019.

Maestra Jessica Calderón García (rúbrica)  
Directora de Derechos Humanos

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MORELOS, CON LA QUE REMITE DOS CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Cuernavaca, Morelos, a 15 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Comisión Permanente**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por indicaciones del licenciado Luis Arturo Cornejo Alatorre, secretario de Educación de Morelos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 9, fracción XVII, 15, 17, fracciones XIII, XIX y XXIII, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en atención del punto de acuerdo oficio CP2R1A.-1069.16, en alcance del similar SE/ UEJ/ 975/ 2019, de fecha 1 de octubre de 2019, donde se rinde informe respecto del exhorto siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Cultura y a sus homólogas locales, en el ámbito de sus competencias, a coordinarse con objeto de planear e implantar una campaña de fomento de la lectura permanente en educación básica y, en su caso, analizar la actualización del Programa de Fomento para el Libro y Lectura 2016-2018, para desarrollarse en los próximos ciclos escolares.

Derivado de lo expuesto me permito adjuntar el oficio número DDE/ 0915/ 2019, signado por la licenciada Belem Montes de Oca Gómez, encargada del despacho de la Dirección de Educación Elemental del IE-BEM, por el cual rinde informe en cumplimiento de las disposiciones señaladas en el exhorto en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Diana Belem Sánchez Martínez (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico

Cuernavaca, Morelos, a 26 de septiembre de 2019.

**Licenciada Iseth López Obispo**  
**Encargada del Despacho de la**  
**Unidad de Enlace Jurídico**  
**Secretaría de Educación**  
**Presente**

En atención del oficio número SE/ UEJ/ 681/ 2019, mediante el cual se remitió el folio DCCA-003278-2019, signado por la ciudadana Maribel Rosas Pérez, secretaria particular de la jefatura de la gubernatura del estado, donde emite el punto de acuerdo contenido en el similar CP2R1A.-1069.16, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, que a la letra establece:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Cultura y a sus homólogas locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a coordinarse con objeto de planear e implantar una campaña de fomento de la lectura permanente en educación básica y, en su caso, analizar la actualización del Programa de Fomento para el Libro y Lectura 2016-2018, para desarrollarse en los próximos ciclos escolares.

Informo a usted que los niveles educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Elemental difundieron dicho acuerdo y solicitaron a sus planteles educativos la planeación e implantación de campañas de fomento de la lectura. Actualmente, los planteles educativos realizan actividades que promueven la lectura.

Se anexa copia de los oficios números DEE/ 2677/ 2019, del Departamento de Educación Preescolar; DEE/ DIE/ 236/ 2019, del Departamento de Inclusión y Equidad; CEI/ 199/ 2019, de la Coordinación de Educación Indígena; y CEI/ 227/ 2019, de la Coordinación de Educación Inicial, mediante los cuales los niveles educativos en mención remitieron la información solicitada.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente  
 Licenciada Belem Montes de Oca Gómez (rúbrica)  
 Encargada del Despacho de la  
 Dirección de Educación Elemental

Cuernavaca, Morelos, a 10 de septiembre de 2019.

**Licenciada Belem Montes de Oca Gómez**  
**Encargada del Despacho de la**  
**Dirección de Educación Elemental**  
**Presente**

Sirva la oportunidad para enviarle un cordial saludo, deseando que esta semana esté llena de éxito.

Con relación al oficio número UJ/ DNyP/ 3400/ 2019, firmado por el doctor Juan Gerardo Velázquez de la Torre, titular de la Unidad Jurídica del IEBEM, de fecha 8 de agosto de 2019, comunico a usted que la información contenida en el documento fue difundida a través de correo electrónico a las 12 jefaturas de sector de este nivel educativo para que, a su vez, notificaran a toda la estructura educativa de educación preescolar que implementen en los jardines de niños federales y particulares una campaña que fomente la lectura de manera permanente. El correo electrónico en mención fue enviado el 21 de agosto de la presente anualidad.

Sin más por el momento, quedo pendiente de usted para cualquier aclaración al respecto, y le reitero mis más sinceras consideraciones.

Atentamente  
 Maestra Ana Lilia Fuentes Gutiérrez (rúbrica)  
 Encargada del Despacho del  
 Departamento de Educación Preescolar

Cuernavaca, Morelos, a 15 de agosto de 2019.

**Doctor Juan Gerardo Vázquez de la Torre**  
**Titular de la Unidad Jurídica del IEBEM**  
**Presente**

Por medio del presente, en atención del oficio número UJ/ DNyP/ 3400/ 2019, de fecha 5 de agosto de 2019, y recibido en este departamento el 8 de agosto de 2019, por medio del presente informo:

Que las actividades que se llevan a cabo para fomentar la lectura en las escuelas de atención a la niñez migrante están consideradas en las planeaciones didácticas de los docentes becarios en cada una de las modalidades. Asimismo, se cuenta con pequeñas bi-

bibliotecas donde los niños pueden llevar a casa el libro de su interés y, posteriormente, comentarlo en clase. Los docentes becarios reciben un curso de lectura, escritura y comprensión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Ingrid Massiel Luis Román (rúbrica)  
Jefa del Departamento de Inclusión y Equidad

Cuernavaca, Morelos, a 16 de agosto de 2019.

#### Supervisores

**Profesora Hildeberta Martínez Martínez**

**Profesor Martín Macías Labra**

**Profesora Aurora Sánchez Cortés**

**Profesora Mayra Anayeli Balen Xopo**

**Profesor Alfredo Trujillo García**

**Profesor Gil Nicolás Pérez. Cásarez**

**Presentes**

Por medio del presente me permito enviarles copia simple del oficio número UJ/ DNyP/ 3400/ 2019, signado por el doctor Juan Gerardo Velázquez de la Torre, titular de la Unidad Jurídica del IEBEM, mediante el cual remite copia del similar SE/ UEJ/ 681/ 2019, firmado por la licenciada Diana Belem Sánchez Martínez, titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación, en el cual da a conocer la aprobación del punto de acuerdo descrito en el oficio anexo. Lo anterior es con la finalidad de que se dé amplia difusión en el nivel y zona a su cargo para planear e implantar una campaña de fomento de la lectura permanente, así como analizar la actualización del Programa de Fomento para el Libro y Lectura 2016-2018.

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Profesor Miguel Ramos Beltrán (rúbrica)  
Coordinador de Educación Indígena

Cuernavaca, Morelos, a 21 de agosto de 2019.

**Doctor Juan Gerardo Velázquez de la Torre**  
**Titular de la Unidad Jurídica del IEBEM**  
**Presente**

En atención del oficio número UJ/ DNYP/ 3400/ 2019, de fecha 0(5 de agosto de 2019, en el que remite copia del oficio SE/UEJ/681/2019, signado por la licenciada Diana Belem Sánchez Martínez, titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación del estado, donde informa que solicita planear e implantar una campaña de fomento de la lectura permanente en educación básica.

Se informa que se lleva a cabo el fomento de la lectura en todos los centros de atención infantil incorporados a la Coordinación de Educación Inicial, contando con áreas de bibliotecas para los niños y las niñas.

Atentamente

Profesora Sandra Luz Hernández Ordóñez (rúbrica)  
Coordinadora de Educación Inicial

Cuernavaca, Morelos, a 1 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Comisión Permanente**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por indicaciones del licenciado Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 9, fracción XVII, 15 y 17, fracciones XIII, XIX y XXIII y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; en atención al Punto de Acuerdo Oficio: CP2R1A.-3662.16.

Derivado de lo anterior, le comparto copia simple del oficio UJ/ DNyP/ 4296/ 2019 signado por el doctor

Juan Gerardo Velázquez de la Torre, por el cual rinde informe en cumplimiento a las disposiciones señaladas en él exhorto en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Liseth López Obispo (rúbrica)  
Encargada de la Unidad de Enlace Jurídico

Cuernavaca, Morelos a 23 de septiembre de 2019

**Licenciada Liseth López Obispo (rúbrica)**  
**Encargada de la Unidad de Enlace Jurídico**  
**De la Secretaría de Educación de Morelos**  
**Presente**

En seguimiento al oficio SE/ UEJ/ S70/ 2019, a través del cual anexa SG/ DT/ 303/ 2019, signado por la L.A.E. Jane Garduño Castro, Directora Técnica de la Oficina del Secretario de Gobierno, por el que remite el diverso CP2R1A.-3662.16, que contiene el dictamen de la segunda comisión permanente que determino el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y sus homologas en las entidades federativas, para que se fomenten estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básico y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional.

Al respecto, le remito el oficio DEE/ DIE/ 264/ 2019, signado por la licenciada Ingrid Massiel Luis Roman, jefa de departamento de Inclusión y Equidad, a través del cual informa da atención al oficio en mención.

Sin más por el momento, me desoído de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Juan Gerardo Velázquez Torre  
Titular de la Unidad Jurídica del IBEEEM

Cuernavaca, Morelos a 17 de septiembre de 2019.

**Doctor Juan Gerardo Velázquez Torre**  
**Titular de la Unidad Jurídica**  
**Presente**

Por medio del presente en atención al oficio número UJ/ DNyP/ 4037/ 2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, informo:

Que con base en el acuerdo único para fomentar los estilos de vida saludable y los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan un alto contenido nutricional; hago de su conocimiento que las Escuelas de Atención a la Niñez Migrante no cuentan con el beneficio de desayunos escolares, y dentro del Programa de Escuelas de Tiempo Completo sólo se tienen 4 escuelas que cuentan con el servicio de ingesta, el cual es vigilado y supervisado por el área correspondiente.

Cabe mencionar que en todas las Escuelas de Atención a la Niñez Migrante se fomenta la ingesta de comida saludable mediante el plato del bien comer y la jarra del buen beber.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Ingrid Massiel Luis Román (rúbrica)  
Jefa de Departamento de Inclusión y Equidad

DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ZACATECAS, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Zacatecas, Zacatecas, a 15 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Presente**

En atención al oficio JOG.1742/ 2019, con fecha 5 de agosto de 2019, signado por la jefa de Oficina del Gobernador del Estado y recibido en esta Secretaría a mi cargo el 8 de agosto del presente año, a través del cual se remite oficio número CP2R1A.-2162.31 del 17 de julio de 2019, signado por usted, donde informa que se aprobó punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el marco de respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los gobiernos municipales a que, en coordinación con el Ejecutivo federal y en el ámbito de su competencia, continúen realizando y, en su caso, refuercen las acciones tendientes a prevenir, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio.

En referencia al punto de acuerdo aprobado, el gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, trabaja arduamente en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas. A continuación, se enumeran algunas acciones que el gobierno del licenciado en contaduría Alejandro Tello Cristerna efectúa para cumplir con dicha labor:

**1. Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

En correspondencia con la federación se han presentado los informes de labores de 2017 y 2018 al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los que

se detallan las acciones interinstitucionales y colegiadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Acciones que se contemplan en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que está alineado al Programa Integral Nacional.

Además, en coordinación con la federación, a través del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se ha dado seguimiento a los acuerdos del Sistema Nacional, como los referentes a: presentación ante el órgano colegiado de las observaciones realizadas al Estado Mexicano por el Comité de la Cedaw, en el Noveno Informe, así como, de la medida afirmativa a favor de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio con el Programa de apoyo económico para las hijas 'e hijos de mujeres víctimas de feminicidio de Guadalajara, Jalisco, como un buena práctica,

Acciones que se vinculan con los municipios de la entidad dado que el Sepasev trabaja de manera coordinada con los mecanismos para el adelanto de las mujeres, ya que forman parte del mismo y se ha dado seguimiento con la finalidad de que la información llegue a estos territorios y con ello reforzar las acciones tendientes a la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres en los municipios.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Sistema Nacional cuenta con Comisiones por cada uno de los Ejes de Acción, para llevar un puntual seguimiento de los mismos y estar en aptitud de implementar las políticas públicas conducentes y favorecer la ejecución del Programa integral. En ese sentido la Secretaría de las Mujeres forma parte de la Comisión de Atención, y con ello se da seguimiento a los acuerdos establecidos, como la revisión del Proyecto del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024.

**2. Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAMVV) y Unidades fijas de atención**

Son espacios de atención, en los que se brinda a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos,



atención jurídica, psicológica y en trabajo social y, en caso de requerirlo, se realiza acompañamiento a las instituciones que cuentan con los servicios de vinculación con la federación se da a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, de Indesol, a través de este se obtienen los recursos indispensables para la contratación de personal profesional que fortalece dichos espacios de atención.

La vinculación con los municipios se obtiene a través de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia en la que se contemplan las instancias de las mujeres como primer contacto para orientar y acompañar en los servicios de trabajo social, asesoría jurídica y terapia psicológica que brindan las instituciones en la misma Ruta, con la finalidad de que las mujeres víctimas de violencia reciban una atención integral, empática y con calidez.

Además, en caso de acompañamientos en los que son necesario que las mujeres víctimas de violencia reciban una atención externa especializada nos hemos vinculado con la Red Nacional de Refugios y la Comisión Nacional de Atención Integral a Víctimas, entre otras instituciones, órganos, y dependencias nacionales.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi especial y distinguida consideración.

Atentamente

Doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza (rúbrica)  
Secretaria de las Mujeres

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, CON LA QUE REMITE TRES CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, octubre 1 de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**

Distinguida senadora:

Por instrucciones del **maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio **CP2R1A.-3666.19**, de fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

En seguimiento al oficio CJGEO/ DGSDI/ 401-8/ 2019, adjunto copia del diverso **3S/ 3S.2.1/0-5074/ 2019 y anexos**, signado por el director de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Servicios de Salud de Oaxaca, en el cual señala: "...Dando cumplimiento al objetivo del programa de contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, favoreciendo el acceso universal a la información, educación, orientación y servicios en salud sexual y reproductiva para adolescentes, reduciendo los embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad e incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y salud reproductiva de la población adolescente. Por lo anterior expuesto se realizan cursos y talleres dirigidos a docentes de nivel medio superior, se participa en las ferias de la salud en centros escolares, generando las condiciones para las interacciones con las y los adolescentes para que ocurran en un ambiente favorable y cuenten con el apoyo del personal de toda la institución, además de la participación del Personal de Promoción de la Salud, Psicología y Trabajo Social de los Servicios de Salud de Oaxaca de las Unidades de Primer Nivel de Atención; se realizan capacitaciones a población estudiantil de los niveles educativos básico, medio y medio superior con los siguientes temas: pre-

vención del embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual y VIH, habilidades para la vida, toma de decisiones, prevención de la violencia en el noviazgo, metodología anticonceptiva dirigida a la población adolescente, esto con un trabajo coordinado con las áreas de orientación educativa de cada centro escolar...” entre otras acciones; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)

Directora General de

Supervisión y Desarrollo Institucional

De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Oaxaca de Juárez, Oaxaca,  
a 19 de septiembre de 2019.

**Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo**  
**Directora General de Supervisión y**  
**Desarrollo Institucional**  
**De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado**

En respuesta a los oficios CP2R1A.- 3666.19, signado por la senadora Mónica, Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores ,CJGEO/ DGSDI/ 389-8/ 2019 signado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado y GU/ SPRPEEO/ STTPE/ G1/ 2019/ 1660 del maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, donde dan a conocer el exhorto a este organismo para fortalecer de manera coordinada el Programa de Prevención del Embarazo de Adolescentes con énfasis en los centros escolares y remitan a esta soberanía, un informe sobre las acciones que se llevan a cabo, al respecto me permito informar lo siguiente:

El propósito del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes instaurado en la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud dependiente

de los Servicios de Salud de Oaxaca, es propiciar, apoyar políticas y de promoción, ejercicio de los derechos humanos, con énfasis en los derechos sexuales de la población principalmente en las y los adolescentes, que contribuyan al alcance del desarrollo fundamentado en los principios de igualdad, equidad y justicia social.

A través de este programa se fortalece, consolida y replica las experiencias exitosas que se han de desplegado y contribuyen al desarrollo local a través de la participación ciudadana, las instituciones de salud, educación y organizaciones de la sociedad civil con un enfoque de prevención que se convierte en un instrumento de demanda de derechos con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes. Dando cumplimiento al objetivo del programa de contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos favoreciendo el acceso universal a la información, educación, orientación y servicios en salud sexual y reproductiva para adolescentes, reduciendo los embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad e incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y salud reproductiva de la población adolescente.

Por lo anterior expuesto se realizan cursos y talleres dirigidos a docentes de nivel medio superior, se participa en las ferias de la salud en centros escolares, generando las condiciones para las interacciones con las y los adolescentes para que ocurran en un ambiente favorable y cuenten con el apoyo del personal de toda la institución, además de la participación del personal de promoción de la salud, psicología y trabajo...

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, octubre 2 de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio CP2R1A.- 3662.19, de fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso IEEPO/DSJ/2580/2019 y anexos, signado por el director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el cual expone: "...remito a usted, copia certificada de oficio IEEPO/DDE/AJ/1451/2019 y cuadernillo anexo, signado por el licenciado Luis Antonio Calderón Bolaños, director de Desarrollo Educativo, mismo que contiene las acciones emprendidas que permiten cumplir a este Instituto con lo exhortado..."; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)

Directora General de Supervisión

y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Santa María Ixcotel, Santa Luda del Camino,  
 Oaxaca, a 17 de septiembre de 2019.

**Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo**  
**Directora General de Supervisión y**  
**Desarrollo Institucional de la Consejería**  
**Jurídica del Gobierno del Estado**  
**Presente**

Refiero al similar CIGEO/DGSDI/391-8/2019, a través del cual remitió para su atención y efectos procedentes copia del oficio CP2R1A.-3662.19 y anexos, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en este sentido remito a usted, copia certificada de oficio IEEPO/DDE/AJ/1451/2019 y cuadernillo anexo, signado por el licenciado Luis Antonio Calderón Bolaños, director de Desarrollo Educativo, mismo que contiene las acciones emprendidas que permiten cumplir a este instituto con lo exhortado.

Lo anterior, para efecto de informar lo correspondiente a la autoridad exhortante y tenga a este instituto cumpliendo con lo requerido, para lo cual solicito de manera muy respetuosa que, de no existir inconveniente alguno, remita a este instituto copia de conocimiento de la respuesta que la Consejería Jurídica otorgue.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Dorantes Morteo (rúbrica)  
 Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal  
 de Educación Pública de Oaxaca

Santa Lucía del Camino, Oaxaca,  
 a 13 de septiembre de 2019.

**Licenciado Ricardo Dorantes Morteo**  
**Director de Servicios Jurídicos del**  
**Instituto Estatal de Educación**  
**Pública de Oaxaca**  
**Presente**

En atención al oficio OGEO/DGSDI/391-8/2019, signado por la licenciada María del Carmen Cejudo Gallardo; directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual solicita el cumplimiento al oficio CP2R1A.-3662.19 de la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, referente al punto de acuerdo "se fomenten estilos de vida saludables en los programas de alimentación que se lleven a cabo en las escuelas públicas del sistema de educación básica y se considere que los desayunos escolares gratuitos contengan

un alto contenido nutricional” al respecto me permito informarle lo siguiente:

- El programa Escuelas de Tiempo Competo, actualmente atiende a un promedio de 900 escuelas públicas del Sistema de Educación Básica, de las cuales, 652 cuentan con el servicio de alimentación, buscando fortalecer la salud alimentaria del alumno, mejorando con ello el aprendizaje y lograr su permanencia en la escuela, teniendo como objetivo beneficiar a las alumnas y alumnos a través del suministro de alimentos y bebidas acorde con una alimentación correcta con el aporte calórico adecuado a su edad, su condición de vida y los nutrientes necesarios para su desarrollo; con higiene y seguridad, regulado por el “Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en la escuelas del sistema educativo nacional”, publicado por la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de salud, el 16 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y normado por la EC0334 (Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social).
- El área de servicio de alimentación del programa, está integrado por nutriólogos y asesores en alimentación, los cuales tienen diseñado un esquema de trabajo para el para el seguimiento, vigilancia y cumplimiento de lo establecido a través de la certificación del personal en:
  - Estándar de competencia, EC0334 (preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social).
  - Certificación de la Coordinadora de Alimentación por Cofepris (sobre estándar de competencia, EC0334)
  - Capacitación a Coordinadoras de alimentación e integrantes del Comité (sobre estándar de competencia, EC0334).
  - Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para el funcionamiento del servicio.
- El servicio de alimentación tiene como objetivo el fomentar un estilo de vida saludable en las, escue-

las beneficiadas, ubicadas en comunidades de alta y muy alta marginación, toda vez que se busca:

- Favorecer la conciencia de los niños y jóvenes acerca de la importancia de cuidar su salud y enseñarles cómo hacerlo.
  - Promover hábitos alimenticios de higiene, seguridad y convivencia.
  - Contribuir a que los alumnos tengan un adecuado rendimiento durante la jornada escolar, el logro de mejores aprendizajes y la retención en el sistema educativo nacional. Contar con personas capacitadas, asesoradas y supervisadas para que se ocupen de la gestión, la administración y alimentación cotidiana.
  - Impulsar la participación de la comunidad educativa social, particularmente de las madres y los padres de familia.
- A fin de mayor información se anexa:
    - Presentación en PowerPoint sobre lineamientos y estándar de competencia.
    - Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, impulsando una cultura de hábitos alimentarios saludables que permitan que las niñas, niños y adolescentes desarrollen aprendizajes hacia una vida más sana a través de una alimentación correcta en las escuelas.
    - Lista de cotejo del Servicio de Alimentación.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo planteado por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por este medió remito a usted I soporte documental certificado que ampara dicha información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio efectivo. No reelección.  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Licenciado Luis Antonio Calderón Bolaños (rúbrica)  
Director de Desarrollo Educativo

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, octubre 11 de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio CP2R1A.- 3662.19, de fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

En seguimiento al oficio CJGEO/DGSDI/449-9/2019, adjunto copia del diverso DIFO/DJ/259/2019 y anexos, signado por el director jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en el cual expone: "...anexo información relevante a acciones en orientación alimentaria que establecen los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA 2019), que conllevan a la operación de programas alimentarios, con la finalidad..., relativo al Programa de Desayunos Escolares Fríos que opera el Sistema DIF Oaxaca:

- Ficha de operación del Programa de Desayunos Escolares Fríos.
- Evidencia fotográfica de entrega de desayunos escolares fríos.
- Cobertura de municipios que cuentan con el Programa de Desayunos Escolares Fríos.
- Extracto del apartado de Orientación Alimentaria de la EIASA 2019.
- 7 Temas de orientación alimentaria aplicables.
- Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares Fríos...

Por lo que solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 "El respeto al derecho ajeno es la paz"  
 Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)  
 Directora General de Supervisión  
 y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica  
 del Gobierno del Estado

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 9 de octubre de 2019.

**Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo**  
**Directora General de Supervisión y**  
**Desarrollo Institucional de la Consejería**  
**Jurídica del Gobierno del Estado**  
**Presente**

El que suscribe, licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, director jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en este acto, por instrucciones del Ciudadano Christian Holm Rodríguez, director general del Sistema DIF Oaxaca, y en alcance a mi oficio número DIFO/DJ/222/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, mediante el cual envié información relativa al punto de acuerdo referido en el oficio número CP2R1A.-3662.19, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, al respecto, manifiesto lo siguiente:

Derivado de la reunión de trabajo llevada a cabo el 3 de octubre de 2019, con la licenciada Nadia Nogales, encargada del Área de Exhortos de la dirección a su cargo, esta Dirección Jurídica a mi cargo, giró el memorándum número DIFO/DJ/689/2019, de fecha 3 de octubre del presente año, al director de Operación de Asistencia Alimentaria de este Sistema, mediante el cual entre otras cosas, le solicitó que: "...a la brevedad posible, amplíe su informe enviado en dicho memorándum, toda vez que nos hicieron la observación, de que el mismo debe contener de manera detallada en qué consisten, lo cual es su cobertura, y la forma de operación de los programas relacionados; así como, nos dijeron que se debe acompañar soporte documental debidamente integrada, con las evidencias fotográfica con que cuente su área respecto a dichos programas..."

Al respecto, dicha dirección, dio respuesta mediante memorándum número 0741 de fecha 8 de octubre de 2019, en el cual entre, otras cosas, dijo: "...anexo información relevante a acciones en orientación alimentaria que establecen los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA 2019), que conllevan a la operación de Programas Alimentarios, con la finalidad..., relativo al Programa de Desayunos Escolares Fríos que opera el Sistema DIF Oaxaca.

- Ficha de operación del Programa de Desayunos Escolares Fríos.
- Evidencia fotográfica de entrega de desayunos escolares fríos.
- Cobertura de municipios que cuentan con el Programa de Desayunos Escolares Fríos.
- Extracto del apartado de Orientación Alimentaria de la EIASA 2019.
- 7 Temas de orientación alimentaria aplicables.
- Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares Fríos...

Con la información remitida se desprende que el Sistema DIF Oaxaca, a través de la dirección a mi cargo, sí está cumpliendo con el exhorto emitido en el punto de acuerdo por el Congreso de la Unión, ya que en los programas de Asistencia Alimentación que se opera se fomentan estilos de vida saludables y se está verificando que en los desayunos escolares que se otorgan contengan un alto contenido nutricional..."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Para acreditar lo manifestado adjunto al presente, copia certificada del memorándum número DIFO/DJ/689/2019, de fecha 3 de octubre del presente año, y el original del memorándum número 0741, de fecha 8 de octubre de 2019, suscrito por director de Operación de Asistencia Alimentaria de este Sistema y sus anexos.

Por lo anterior y en los términos expuestos, solicito se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma a su requerimiento.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Ciudadano Arturo Valentino Cruz Jacinto (rúbrica)  
Director Jurídico

DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NL, CON LAS QUE REMITEN DOS CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Monterrey, Nuevo León, a 18 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención de su oficio número CP2R1A.-2203, fechado el 17 de julio de 2009 y dirigido al gobernador constitucional de Nuevo León, mediante el cual exhorta a la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León y otras autoridades a considerar medidas de apoyo a los residentes de la entidad federativa que circulan con vehículos particulares en las autopistas que opera este organismo; al respecto, le informo lo siguiente:

En principio, considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, este organismo público es competente para administrar y operar las autopistas de cuota estatales, por lo que la materia del exhorto es competencia de este organismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la citada ley, las cuotas de peaje o el derecho de percibir las pueden ser objeto de gravamen o afectación en fideicomiso, y en el caso de que éstas hayan sido afectadas en fideicomiso, los fiduciarios o los organismos administradores autorizarán las modificaciones de las cuotas, destinadas a cumplir las obligaciones financieras derivadas de la afectaciones que se hayan concretado.

Con tal antecedente, se informa que en el caso del Periférico del área metropolitana de Monterrey hay un programa de apoyo para el usuario, Usuario Residente, el cual aplica exclusivamente para automóvil y pick-up; el trámite y la documentación deben ser personales, y el descuento aplica para todas las casetas y los entronques que opera el organismo.

Los requisitos para empadronarse son los siguientes:

1. Tag válido (enviar fotografía del tag donde se aprecie el código, y mencionarlo por escrito en el mismo correo).
  - a) Los tags los pueden adquirir en diferentes tiendas (Sanborns, 7 Eleven, Farmacias del Ahorro, del cual compartimos la página del proveedor, <https://www.idmexico.com.mx/idmexico/>).
2. Tarjeta de circulación vigente del estado.
3. Licencia de conducir vigente del estado,
4. Identificación por ambos lados de INE.
5. Comprobante de domicilio reciente, que debe coincidir con el señalado en la licencia de conducir (no mayor de tres meses).
6. Enviar toda esta información legible por correo electrónico.
7. Después de esto se da de alta al usuario en un padrón, que tarda de tres a cinco días hábiles en registrarse.
8. Se recibe aviso por este correo donde ya está listo el tag para recibir el descuento.
9. El vehículo deberá estar al corriente del pago de los impuestos y la tarjeta de circulación vigente.

Por último, en cuanto a la autopista Monterrey-Cadereyta, las tarifas se encuentran establecidas mediante condiciones estrictas, en el contrato de fideicomiso al cual se encuentran afectadas sus cuotas de peaje destinadas a asegurar el cumplimiento de obligaciones financieras derivadas del mismo, cuya variación implicaría el incumplimiento de los mecanismo y procedimientos de pago, y en consecuencia, el incumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual no es posible establecer un programa de cuotas preferenciales sin autorización de la fiduciaria.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Ingeniero Mauricio Zavala Martínez (rúbrica)  
Director General de las  
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 1o., y de conformidad con las instrucciones giradas por el ciudadano secretario general de Gobierno del estado me permito dar contestación al Oficio número CP2R1A.- 3603.18, que contiene el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 2019, por el que:

“...La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las 32 entidades federativas y a los presidentes municipa-

les de las mismas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, implementen las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia familiar, así como para brindar atención a las víctimas.”

Esta Secretaría de Seguridad Pública por instrucciones del titular del Poder Ejecutivo, y de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública, ha establecido de manera oportuna, acciones destinadas al fortalecimiento de las estrategias de prevención de violencia familiar, dirigidas a la detección oportuna en grupos vulnerables.

Implementando constantemente las acciones en coordinación con otras dependencias gubernamentales a fin de reforzar los mecanismos de prevención en materia de violencia familiar.

De igual manera es la Fiscalía General de Justicia del Estado quien de conformidad con sus atribuciones lleva a cabo la atención necesaria para las víctimas y agresores.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Aldo Fasci Zuazua (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública del Estado

Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 1o., y de conformidad con las instrucciones giradas por el ciudadano secretario general de Gobierno del estado me permito dar contestación al Oficio número CP2R1A.-1683.18, que

contiene el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 3 de julio de 2019, por el que:

“La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a coordinar, emprender y/o redefinir diversas acciones interinstitucionales que permiten garantizar seguridad a la comunidad estudiantil, que asiste a instituciones educativas, establecidas dentro de su jurisdicción territorial.”

En atención a dicha solicitud, se informa que el titular del Poder Ejecutivo ha girado instrucciones al suscrito para realizar acciones destinadas a garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil.

Por lo anterior, es que he tenido a bien instruir a la ciudadana comisaria general de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, a fin de efectuar de manera oportuna la visita de los elementos de la institución a planteles educativos de distintos niveles (básica, media, superior) para realizar diversas actividades como pláticas de prevención del delito, actos cívicos, programa D.A.R.E (Por sus siglas en inglés Drugs Abuse Resistance Education, que significa Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas), promoviendo una cultura de cambio en los estudiantes y sociedad en general, fomentando los valores humanos, el respeto a nuestros símbolos patrios, el trabajo en equipo, la importancia del uso de líneas de emergencia y la cultura de la denuncia, además de buscar conexión con los sectores públicos y privados para que éstos no sean víctimas de algún hecho delictivo, logrado en conjunto el bienestar social.

Con dichas acciones, esta secretaria a través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil pretende garantizar la seguridad a la Comunidad estudiantil; asimismo, busca fortalecer las estrategias y mecanismos de seguridad y vigilancia de la comunidad estudiantil en conjunto con la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Aldo Fasci Zuazua (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública del Estado



Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2019

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto, de conformidad con las instrucciones giradas por el ciudadano secretario general de Gobierno del estado y con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en su artículo 1o., me permito dar contestación al oficio número CP2R1A.- 2162.18, que contiene el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2019, por el que:

“La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el marco de respeto a la Soberanía estatal y a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los gobiernos municipales a que, en coordinación con el Ejecutivo Federal y en el ámbito de su competencia, continúen realizando y, en su caso, refuercen las acciones tendientes a prevenir, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio.”

En el ejercicio de sus atribuciones y del despacho de los asuntos que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, entre otros ordenamientos, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado como dependencia del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo el proteger la seguridad de las personas y de sus bienes, a efecto de mantener la paz, la tranquilidad y el orden público en todo el Estado, prevenir la comisión de delitos, además de proponer programas tendientes a garantizar la seguridad pública.

En este sentido y para el caso que nos ocupa, esta secretaria lleva a cabo acciones de manera permanente destinadas al fortalecimiento de las estrategias y mecanismos de concientización, prevención y atención dirigidas a reducir los factores y condiciones de la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

Por lo anterior, se creó dentro de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, la Unidad de Atención a la Mujer, un grupo operativo que tiene como objetivo principal incrementar la Vigilancia, atención y persecución de las conductas delictivas cometidas en perjuicio de las mujeres, reafirmando con ello el compromiso de esta Secretaría de continuar realizando esfuerzos con el fin de erradicar la violencia de género y el feminicidio en el Estado de Nuevo León,

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
 Aldo Fasci Zuazua (rúbrica)  
 Secretario de Seguridad Pública del Estado

Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2019

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto, de conformidad con las Instrucciones giradas por el ciudadano secretario general de Gobierno del estado y con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en su artículo 1o., me permito dar contestación al oficio número CP2R1A.-2169.18, que contiene el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2019, por el que:

“La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas para que coordinen y fortalezcan la aplicación del Protocolo de Atención a Delitos Cibernéticos que atienda y analice de manera oportuna las denuncias de ciberracoso a niñas, niños y adolescentes.”

El titular del Poder Ejecutivo ha instruido a esta Secretaría de Seguridad Pública para que, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4, 18, fracción VI, 25, fraccio-

nes II, IV y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública, estableciera de manera oportuna, acciones destinadas a la atención y canalización de delitos cibernéticos.

Para tales efectos mediante acuerdo de fecha 7 –siete– de mayo del año 2017 –dos mil diecisiete–, se creó la Unidad de Policía Cibernética de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, basada en el Modelo Homologado de Unidades de la Policía Cibernética, actuando dentro del marco de actuación institucional y regidos por los principios de efectividad, colaboración, objetividad, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y, respeto a los derechos humanos, en la prevención y atención de delitos cibernéticos, ello en cumplimiento a los acuerdos 123/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 7 de la XVI sesión ordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad.

Además, esta Secretaría de Seguridad Pública es coadyuvante con la Secretaría de Educación en diversos programas de prevención y servicios de atención dirigidos a las niñas, niños y adolescentes a fin de evitar el ciberacoso; asimismo, se continúan implementando constantemente acciones conducentes dentro de la Unidad de Policía Cibernética para atender y canalizar de manera oportuna las denuncias del ciberacoso a niñas, niños y adolescentes y, en general, a la sociedad neolonesa.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Aldo Fasci Zuazua (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública del Estado

Monterrey, NL, a 1 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad

Pública del Estado en su artículo 1o., de conformidad con las instrucciones giradas por el ciudadano secretario general de Gobierno del estado, me permito dar contestación al oficio número CP2R1A.- 3609.18, que contiene el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 20.19, por el que:

“La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a sus Congresos locales, así como a toda entidad de la administración pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.”

Con relación a lo anterior, me es grato informarle que el gobierno del estado de Nuevo León, a través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, atiende diversas actuaciones, mandamientos y diligencias que ordenan las autoridades ministeriales, judiciales, administrativas, órganos constitucionales o de derechos humanos en los que la institución sea requerida, dando trámite y seguimiento a la implementación de medidas cautelares y órdenes de protección a favor de integrantes del gremio periodístico.

Actualmente la institución policial estatal Fuerza Civil está implementando 11 –once– medidas de protección en el marco del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Hago propicia la ocasión para reiterar el compromiso de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León para garantizar la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas que ejercen el periodismo, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y en vinculación con los sectores público y privado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Aldo Fasci Zuazua (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública del Estado

Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto, de conformidad con las instrucciones giradas por el ciudadano secretario general de Gobierno del estado y con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en su artículo 1o., me permito dar contestación al oficio número CP.2R1A.- 3625.18, que contiene el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 2019, por el que:

“La Comisión Permanente del honorable Congreso da la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y de las 32 entidades federativas, para que implementen de manera urgente políticas integrales de prevención, investigación y sanción del delito de feminicidio, garantizando la atención puntual y los derechos de las víctimas.”

Esta Secretaría de Seguridad Pública, por instrucciones del titular del Poder Ejecutivo, y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4o., 18, fracción VI, 25, fracciones II, IV y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y demás disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública y ante los retos que presenta el estado de Nuevo León en materia de seguridad, relacionados con la violencia contra las mujeres, creó la Unidad de Atención a la Mujer, un grupo de naturaleza operativa que incrementa la vigilancia, atención y persecución de las conductas delictivas cometidas en perjuicio de las mujeres, en el marco de las acciones de prevención, atención e Investigación del delito de feminicidio implementadas con motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado.

Reafirmando con ello el compromiso de esta Secretaría de continuar realizando esfuerzos con el fin de erradicar la violencia de género y el feminicidio en el estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Aldo Fasci Zuazua (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública del Estado

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE CHIHUAHUA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, PARA PREVENIR EN LOS ESTADOS EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ENTRE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención del oficio número CP2R1A-3660.6, de fecha 12 de septiembre de 2019, recibido en el despacho del gobernador de Chihuahua y relativo al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, celebrada el 14 de agosto de 2019 y transcrito en el citado oficio, anexamos un informe de las acciones conducentes a ese tema, emprendidas por distintas dependencias y organismos en el estado de Chihuahua y en coordinación con planteles de los subsistemas del nivel de educación media superior.

Atentamente  
Doctor Carlos González Herrera (rúbrica)  
Secretario

## **Informe de acciones para prevenir el consumo de sustancias en la comunidad estudiantil de educación media superior en Chihuahua**

**Chihuahua, Chihuahua, a 8 de octubre de 2019.**

### **I. Antecedentes**

En agosto de 2017, según los lineamientos del documento emitido por la Secretaría de Educación Pública desde 2015 titulado *Protocolos de seguridad para los centros educativos federales de educación media superior*, se constituyó el Comité de Protocolos de Seguridad de Educación Media Superior de Chihuahua, el cual tiene como objetivo ayudar y promover la seguridad y el ambiente escolar armónico en la educación media superior, mediante intervenciones de capacitación, réplica de mejores prácticas, generación de información e indicadores, coordinación con instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal en acciones preventivas y remediales, así como la propuesta y gestión de vinculación en todo lo relativo a seguridad y ambiente escolar.

El comité lo integran planteles de los subsistemas operativos de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, de la Subsecretaría de Educación Media Superior de Chihuahua.

Para repercutir en la seguridad de los estudiantes, el comité sesiona cada dos meses y atiende temas importantes y urgentes respecto a la seguridad y ambiente escolares, vinculándose con instancias que ayuden a resolver situaciones y problemas, como

- Fiscalía General del Estado.
- Comisión de Seguridad Estatal.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Dirección de Vialidad.

- Protección Civil Estatal y Municipal.
- Instituto Chihuahuense de Salud Mental.
- Instituto Chihuahuense de la Juventud.
- Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia.
- Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana.

Se elaboró un reglamento donde se definen los integrantes, la estructura, la organización, la elección, las funciones, la permanencia y las atribuciones del mismo. Actualmente cuenta con presidente, vicepresidente, secretario y miembros del comité de los subsistemas Colegio de Bachilleres de Chihuahua, Conalep, Cecytech, Uemstaycm, Uemstis, Centro de Educación Artística David Alfaro Siqueiros, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, preparatorias del estado, sistema de preparatoria abierta y telebachillerato y centros de estudio de bachillerato.

### **II. Actividades realizadas**

1. Se integró el comité y se posicionó la importancia de un ambiente escolar seguro para garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y perfil de egreso del alumno de educación media superior.
2. Se difundieron el protocolo de seguridad en los integrantes del comité y en los planteles de toda Chihuahua *Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del plantel*.
3. Se mejoró y estandarizó la revisión preventiva de mochila en planteles.
4. Se realizó la Operación Mochila en 90 por ciento de los planteles del estado.
5. Se estableció una red de apoyo y prevención en los temas de seguridad (Fiscalía General del Estado).
6. Se compartieron mejores prácticas implantadas en los subsistemas operativos, para su réplica o mejora.

7. Se crearon y definieron los indicadores de seguridad y ambiente escolar para educación media superior, a fin de estar informados sobre el estado de la seguridad y ambiente escolar para tomar acciones preventivas y remediales. (Son 16 indicadores, desde número de embarazos hasta casos de violencia en el plantel, consumo de sustancias, intentos de suicidio, robos, acoso escolar, accidentes, plan de evacuación y simulacro de evacuación, entre otros.)

8. Se impartieron 25 pláticas a los padres de familia de los planteles de educación media superior “Prevención de consumo de sustancias para sensibilizar sobre la problemática.

9. Se consultó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para la revisión de protocolos de acción preventivas de consumo de sustancias en los jóvenes con arreglo al respeto de los derechos humanos, elaborando un protocolo de revisión preventiva de sustancias en los planteles.

10. Se impartieron pláticas a factores de riesgo psicosocial en 35 planteles de educación media superior, con el propósito de que los docentes puedan identificar riesgos de adicciones en los alumnos, en coordinación con el Instituto Chihuahuense de Salud Mental. Hasta el momento se ha capacitado a mil 547 personas.

11. Dentro de las alianzas estratégicas, logramos que el Instituto Chihuahuense de la Juventud destinara una partida de su presupuesto y pusiera en marcha el programa piloto Chida-mente, el cual tiene como propósito brindar terapia psicológica a los jóvenes de EMS, con especialistas previamente capacitadas en los temas que aquejan a la juventud chihuahuense. Dio inicio en el ciclo escolar 2019-2020, en beneficio de jóvenes de los municipios de Chihuahua y Juárez, en 3 centros comunitarios estratégicamente situados y en Juárez y Chihuahua en los planteles del CBTIS 122 y Cobach 10, con horarios de 9:00 a 14:00, recibirán estudiantes de todos los subsistemas previa cita.

12. Se constituyó un grupo de apoyo interinstitucional de seguridad y ambiente escolar, el cual desarrollará acciones de apoyo en los planteles del estado para reforzar la seguridad y garantizar un ambiente escolar óptimo para el logro de aprendizajes.

DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DE SONORA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, RELATIVO A PREVENIR Y COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL PARA LOGRAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES

Hermosillo, Sonora, a 9 de septiembre del 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura**  
**Del Senado de la Republica**  
**Presente**

Por medio del presente, me dirijo a usted con relación a su oficio número CP2R1A.- 1428.25, mediante el cual comunica a la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora constitucional del estado de Sonora, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada con fecha del día 26 de junio del año en curso, permitiéndome manifestar sobre el particular que a inicios de la presente administración se tomó protesta a los nuevos integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, que tiene por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir toda forma de trabajo infantil, así como diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores.

Como parte de las funciones de la comisión, se deben coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador, por lo que, en cumplimiento de lo anterior, con funcionarios de los honorables ayuntamientos de la administración 2015-2018, se integraron los 72 Comités Municipales, logrando con ello un 100 por ciento en cobertura en la entidad.

Actualmente dichos comités están en proceso de actualización con funcionarios de los honorables ayuntamientos de la administración 2018-2021, actualizando a la fecha 39 comités, logrando con ello un avance del 54 por ciento.

Asimismo se implementó el programa denominado “Sonora Libre de Trabajo Infantil”, cuya intención principal es organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, así como aquellas tendencias a sensibilizar a la sociedad acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo.

En seguimiento a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y del Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, la Dirección de Inspección Local del Trabajo, en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lleva a cabo inspecciones ordinarias y extraordinarias para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral que prohíbe el trabajo de los menores de 15 años y el de los mayores de esta edad y menores de 18 años, estos últimos en labores peligrosas o insalubres, entre otras, de acuerdo a lo previsto en los artículos 5, fracción 1, 22 Bis, 175 y 176 de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de lo anterior, me permito enviar anexo al presente, documento que contiene evidencia de las acciones que, en el marco de operación de la comisión y programa mencionados, se han realizado en el lapso comprendido de abril de 2016 a la fecha.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido reiterándole la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Horacio Valenzuela Ibarra (rúbrica)  
Secretario del Trabajo

DE LA FISCALÍA GENERAL DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, RELATIVO A FORTALECER LAS ACCIONES PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

San Luis Potosí, San Luis Potosí,  
a 9 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaría de la Comisión Permanente**  
**Del Poder Legislativo Federal**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Bis, párrafo tercero, y 122 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 10, fracción I; 17, fracción I y 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, me permito referir:

#### **Antecedente**

**Primero.** Que se recibió de usted el oficio CP2R1A.-3879.20, suscrito el 21 de agosto del año 2019, y recepcionado el día 29 del mismo mes y año; mediante el cual hace del conocimiento que en la sesión celebrada de ese mismo día se aprobó en dictamen de la Comisión Permanente, del Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional, a la Fiscalía General de la República, y las fiscalías locales, a fortalecer todas las acciones que sean necesarias para prevenir, investigar y erradicar todo acto de violencia de género que se suscite en nuestro país.”

**Segundo.** Como es de su conocimiento, con oficio FGE/2381/2019, se instruyó a las áreas de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, dentro del ámbito de sus atribuciones, facultades y obligaciones que deberán atender el punto de acuerdo en mención; ello partiendo del contenido del artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación

de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Por lo que debían de notificar a todo su personal el contenido del punto de acuerdo conminándolos a fortalecer todas las acciones que llevan a cabo para prevenir, investigar y erradicar todo acto de violencia de género que se suscite en nuestra entidad.

### Atención

Derivado de la recepción, en fecha 22 de abril de este año, del oficio 369/FEHC/FGE/2019, suscrito por el fiscal especializado en delitos relacionados con hechos de corrupción, licenciado Jorge Alejandro Vera Noyola, mediante el cual informa que:

“...se procedió a notificar a todo el personal a mi cargo el contenido del punto de acuerdo de referencia, conminándolos a fortalecer todas las acciones que llevan a cabo para prevenir, investigar y erradicar todo acto de violencia de género que se suscite en nuestra entidad...”

### Evidencia

Copia del oficio 369/FEHC/FGE/2019, suscrito por el fiscal especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, licenciado Jorge Alejandro Vera Noyola.

Sin otro particular, quedando a sus finas atenciones

Copia del memorándum de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrito por el fiscal especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

Copia del oficio 368/FEHC/FGE/2019, suscrito por el fiscal especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, licenciado Jorge Alejandro Vera Noyola, con el que solicita al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, para la impartición de un curso de capacitación sobre prevención y erradicación de actos de violencia de género, dirigido al personal de la Fiscalía a su cargo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Maestro Federico Arturo Garza Herrera (rúbrica)  
Fiscal General del Estado

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TLAXCALA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, RELATIVO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 10 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente del**  
**Poder Legislativo Federal**  
**Presente**

En atención a su oficio con número de referencia CP2R1A.-2169.28, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, y en cumplimiento al oficio número 2506, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, signado por la licenciada Elodia Torres MUI10Z, secretaria particular del despacho del ciudadano gobernador, relativos al contenido integral del punto de acuerdo siguiente:

“**Segundo.** La Comisión, Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal y a sus homologas de las 32 entidades federativas para que se coordinen y fortalezcan la aplicación del Protocolo de Atención a Delitos Cibernéticos que atienda y canalice de manera oportuna las denuncias de ciberacoso a niñas, niños y adolescentes.”

Atendiendo que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana que represento, es la encargada de la prevención de los delitos, a través de recorridos de seguridad y vigilancia a fin de mantener el orden público y la paz social, para que los habitantes de nuestro estado y los que eventualmente se encuentran de paso en él, ejerzan libremente sus derechos humanos como así lo mandata nuestra Carta Magna: en los términos de la ley, en las respectivas competencias que nuestra Constitución señala,<sup>1</sup> rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, siendo una de las facultades, atribuciones y obligaciones expresamente previstas en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;<sup>2</sup> sea este medio para hacer de conocimiento a esa Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal; que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con una Unidad de Policía Cibernética la cual actúa conforme al Formato Homologado de Unidades de Policía Cibernética a Nivel Nacional, garantizando los derechos y las garantías individuales de las niñas, niños y adolescentes, asimismo, a través del Comité Nacional de Ciberseguridad esta Institución está trabajando en protocolos para que se atiendan y canalicen de manera oportuna las denuncias de ciberacoso a Niñas, Niños y Adolescentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo séptimo, y 78, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 2, párrafo segundo, de la Ley de Seguridad del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

#### Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma, en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019:

**Artículo 21.** ...Párrafo Noveno: La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia, La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la san-

ción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

2 Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios:

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por Seguridad Pública, la función a cargo del Estado y los Municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado en términos de esta ley, en las respectivas competencias.

Atentamente  
Maestro Eduardo Valiente Hernández (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Ciudadana

DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE DURANGO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, RELATIVO AL PROYECTO PARA CONSTRUIR EL METROBÚS LAGUNA

Victoria de Durango, Durango,  
a 10 de octubre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Poder Legislativo federal**  
**Presente**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención a su oficio número CP2R1A.-1053 de fecha



12 de junio de 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado de Durango, mediante el cual solicitó un informe de auditoría para el proyecto Corredor del Transporte Público Intermunicipal Matamoros-Torreón, le comunico respetuosamente que, de conformidad con las atribuciones de carácter preventivo que tiene esta autoridad, estipuladas en los artículos 36, fracciones I, III, IV, V, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7, apartado A, fracción II, inciso a), 8, 19, fracciones VIII, IX; XIV, XV, XVII, XXII y LII, 20, 21, 22, 44, fracciones XI y XIV, 46, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría vigente, así como en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización; esta Secretaría de Contraloría realizó trabajos de revisión al respecto, detectando derivado del análisis a la información presentada por la Subsecretaría de Movilidad y Transportes, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, que en el estado se ha trabajado el proyecto denominado “**BRT Corredor Troncal de la Laguna en los municipios de Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango**”, por tal motivo me permito anexar documentación relevante para conocer la situación del mismo.

Esperando dar cabal cumplimiento a lo solicitado, agradezco de antemano su atención, reiterándole nuestras más atentas consideraciones.

Atentamente  
Maestra Raquel Leila Arreola Fallad (rúbrica)  
Secretaría de Contraloría de Durango

DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, RELATIVO A FORTALECER LAS ACCIONES PROMOTORAS DE LA SALUD VINCULADAS A LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**Doctor Arturo Garita Alonso**  
**Secretario General de Servicios Parlamentarios**  
**Presente**

Por instrucciones de la senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Mesa Directiva, me permito remitirle copia del oficio número SG-1958/ 2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrito por el ingeniero Carlos Herrera Tello, secretario de Gobierno de Michoacán, a través del cual da contestación al oficio CP2R1A.-1687.15.

Por lo anterior me permito poner a su consideración el citado oficio, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, brinde la atención correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Francisco Díaz Palafox (rúbrica)  
Secretario Técnico

Morelia, Michoacán, a 10 de septiembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por instrucciones del ingeniero Silvano Aureoles Conejo, gobernador constitucional de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio número CP2R1A.- 1687.15, referente al exhorto aprobado por el Senado de la República en sesión de fecha 3 de julio de 2019, el cual señala lo siguiente:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y sus homólogas en las entidades federativas a impulsar estrategias, particularmente en población económicamente vulnerable y que habita en zonas de difícil acceso a los servicios de salud, para el diagnóstico oportuno, el acceso a la cobertura de tratamiento y el seguimiento del cáncer, así como a favorecer las acciones de promoción de salud vinculadas a la prevención del cáncer.

En relación con lo anterior, me permito comentarle que se envió oficio a la Secretaría de Salud de Michoacán, al cual dio respuesta el subdirector jurídico de la Secretaría de Salud, licenciado Vicente Zarco Suayd, con el oficio número 5009/2019/47522, de fecha de recepción del 30 de agosto de este año, del cual agrego copia simple para su constancia, y que contiene la siguiente contestación:

La Secretaría de Salud de Michoacán, en coordinación con el Departamento de Salud Reproductiva y la Unidad de Especialidades Médicas dedicada al Cáncer de Mama (Uneme Dedicam), ha trabajado en forma constante en acciones de concienciación e información que promuevan el tamizaje permanente en las mujeres en edad de riesgo, por lo que es importante que las michoacanas acudan de manera periódica a su unidad de salud más cercana a realizarse la detección oportuna y así disminuir los índices de mortalidad por dicho padecimiento, el cual actualmente ocupa el segundo lugar nacional. La secretaría continuará promoviendo la concienciación de la sociedad a efecto de que en forma constante se acerquen a su unidad médica más cercana.

Además, cuenta con servicio de acompañamiento emocional, en el que psicólogos capacitados proporcionan apoyo a las mujeres con sintomatología clínica, con resultados anormales de mastografía, así como durante el proceso de diagnóstico, cuyo propósito es orientar la toma de decisiones de manera informada, favorecer la sujeción al tratamiento y el empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida.

La Secretaría de Salud de Michoacán, a través del Departamento de Salud Reproductiva, brinda orientación y asesoría en materia de prevención, además de que se practican el Papanicolaou y la prueba de PCR para identificar la presencia del virus del papiloma humano

(VPH), por lo que durante el primer semestre del año se realizaron 28 mil pruebas gratuitas para la detección y el diagnóstico oportuno de cáncer de mama y de cuello uterino, a fin de disminuir los índices de mortalidad en las michoacanas, teniendo como meta que el cáncer de mama deje de ser la primera, causa de muerte en las mujeres, la Secretaría de Salud fortalecerá el tamizaje, a fin de detectar con mayor oportunidad a este sector de la población, que en edad adulta es más vulnerable.

Para realizar un diagnóstico con oportunidad, son necesarias tres acciones básicas de detección: autoexploración a partir de los 20 años de edad, exploración clínica de 25 a 39 años de edad y mastografía de 40 a 69 años de edad, haciendo énfasis en las mujeres que tienen factores de riesgo.

Otro padecimiento que flagela a las michoacanas es el cáncer de ovario, el cual se atendido en el Centro Estatal de Atención Oncológica, unidad que brinda atención médica, cirugía, quimioterapia, radioterapia y medicamentos durante el transcurso del tratamiento.

El cáncer de cuello uterino es prevenible a través de cuatro acciones: vacunación contra VPH, uso de condón, no consumo de tabaco y detección oportuna por lesiones precancerosas, por ello la importancia de mantener un estricto control de revisiones.

Se reitera que en lo que va del año ha trabajado y seguirá trabajando de forma constante en acciones de concienciación e información que promuevan el tamizaje permanente en las mujeres en edad de riesgo. Por ello es importante que las michoacanas acudan de manera periódica a su centro de salud más cercano a realizarse la detección oportuna y así disminuir los índices de mortalidad por dicho padecimiento. Por ello, la Secretaría de Salud de Michoacán hace un exhorto a las michoacanas de 25 a 34 años a que acudan a realizarse el Papanicolaou (cada 3 años) y a las de 35 a 65 años a realizarse su prueba oportuna del VPH (cada 5 años) y así poder disminuir los índices de mortalidad de dicho padecimiento, el cual actualmente ocupa el segundo lugar de muerte a escala nacional.

El Departamento de Salud Reproductiva, en lo que va del presente año, ha realizado 17 mil 158 mastografías a igual número de mujeres, como parte de las acciones de prevención y promoción para el cuidado de la salud y para la detección y el diagnóstico oportuno

de cáncer de mama, la mastografía es considerada la intervención más eficaz para la detección oportuna del padecimiento, por ello la importancia de que las mujeres acudan a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de Michoacán, que cuenta con mastógrafos para la detección temprana.

En 2010, la Secretaría de Salud de Michoacán inició la estrategia de Uneme-Dedecam, cuenta con infraestructura y personal exclusivo para la detección, por lo que la cobertura se realiza en todos los niveles socioeconómicos; es socialmente más equitativa, asegura la detección en los grupos de edad a los que tienen que dirigirse, se efectúa con la periodicidad establecida, el funcionamiento de los servicios es más organizado y oportuno, lo que permite optimizar los recursos y la labor de personal, siendo más eficiente y menos costosa para continuar disminuyendo los índices de mortalidad en Michoacán, se trabaja de manera intensa en acciones de concienciación y difusión dirigidos a la población femenina sobre la importancia de implantar controles ginecológicos para evitar este padecimiento, identificado como la segunda causa de muerte en mujeres de entre 35 y 64 años de edad, para fortalecer la detección y el diagnóstico de cáncer de mama, así como la referencia oportuna.

La unidad brinda servicios de atención, tratamiento y diagnóstico, Entre las atenciones que brinda se encuentran la mastografía, el tamizaje o detección, la realización de biopsias, el ultrasonido, la consulta de especialidades, consejería y soluciones eficaces en caso de resultados positivos a cáncer.

Por lo anterior se trata de una unidad de especialidad que opera con eficiencia y capacidad de respuesta inmediata a la demanda de atención médica segura y de excelencia en la detección y el diagnóstico oportuno de cáncer de mama con enfoque a las usuarias michoacanas logrando impactar en la disminución de la tasa de morbi-mortalidad por esta causa.

El cáncer de mama y el de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años. La incidencia y mortalidad por estas neoplasias se asocian de manera importante a la transición demográfica, pues hay una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas. Sin embargo, los estilos de vida y la capacidad de res-

puesta de los sistemas de salud marcan los distintos panoramas regionales.

La Uneme-Dedecam es una de las 13 unidades especializadas en cáncer de mama que se encuentran en todo el país.

Por ello, la Secretaría de Salud de Michoacán, a través del Departamento de Salud Reproductiva, ha realizado las siguientes acciones para cumplir el punto de acuerdo en el que se actúa:

- Diagnóstico situacional cáncer de la mujer michoacana;
- Programa de Capacitación Cáncer de la Mujer; y
- Programa de Trabajo Cáncer de la Mujer Michoacana.

Lo anterior, con estricta sujeción a las normas oficiales mexicanas siguientes:

NOM-041-SSA2-2011, “para la prevención, el tratamiento, el control y la vigilancia epidemiológica del cáncer de mama; y

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-014, SSA2-1994, “para la prevención, la detección, el diagnóstico, el tratamiento, el control y la vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino”.

### **Infraestructura y servicios**

La Secretaría de Salud de Michoacán hace un llamado a todas las michoacanas para que tomen conciencia y acudan a la revisión médica, con la intención de detectar con oportunidad el padecimiento. Cuenta con infraestructura y servicios para un estilo de vida saludable, por ello la importancia de que las mujeres acudan a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de Michoacán, que cuenta con los hospitales con mastógrafos siguientes:

- Hospital de la Mujer;
- Hospital de Uruapan;
- Centro Estatal de Atención Oncológica;

- Uneme-Dedicam;
- Zamora;
- Zitácuaro;
- Uruapan;
- La Piedad; y
- Apatzingán.

La Secretaría de Salud de Michoacán inicia la semana de sensibilización sobre el cáncer de mama y de cuello uterino, que comprende del 26 al 31 de agosto de 2019. Es la oportunidad idónea para elevar el conocimiento respecto a lo que se puede hacer para lograr un mayor efecto contra el cáncer de mama y de cuello uterino y difundir el mensaje de que hay soluciones al alcance de la población michoacana, y que mantiene sus acciones de promoción de la salud, dirigidas especialmente a las michoacanas, a quienes recuerda que la atención para la detección de estos padecimientos es gratuita, por lo que las invita a acercarse al centro de salud más próximo para recibir atención con calidad y de calidez.

No omito mencionar a usted respetuosamente que la información mencionada se adjunta al presente en forma digital.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica)  
Secretario de Gobierno

Morelia, Michoacán de Ocampo,  
a 27 de agosto de 2019.

**Licenciado César Augusto Ocegueda Robledo**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Asuntos Registrales**  
**Presente**

La Subdirección Jurídica, por instrucción de la directora general del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretaría de Sa-

lud de Michoacán, se da respuesta al oficio número SELAR-498/ 2019, de fecha 25 de julio de 2019, recibido en esta secretaría el 1 de agosto del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento el similar CP2R1A-1687.15, que contiene el punto de acuerdo en el cual aprobó remitir exhorto al gobernador constitucional de Michoacán de Ocampo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión de fecha 3 de julio de 2019, donde se aprobó el dictamen de la Segunda Comisión de la Permanente, cuya materia de acuerdo de dicho punto de acuerdo:

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Michoacán a impulsar estrategias, particularmente en la población económicamente vulnerable, para el diagnóstico oportuno, el acceso a la cobertura de tratamiento y el seguimiento del cáncer, así como fortalecer las acciones de capacitación para la detección y prevención oportuna del cáncer a personal de la salud de primer contacto con el paciente, la Secretaría de Salud de Michoacán, en coordinación con la Secretaría de Educación en el estado, a fin de establecer un programa de capacitación en detección oportuna de cáncer infantil para profesores de educación básica.

Al respecto informo a usted respetuosamente lo siguiente:

La Secretaría de Salud de Michoacán, en coordinación con el Departamento de Salud Reproductiva y la Unidad de Especialidades Médicas dedicada al Cáncer de Mama (Uneme Dedicam) ha trabajado en forma constante en acciones de concienciación e información que promuevan el tamizaje permanente en las mujeres en edad de riesgo, por la que es importante que las michoacanas acudan de manera periódica a su unidad de salud más cercana a realizarse la detección oportuna y así disminuir los índices de mortalidad por dicho padecimiento, el cual actualmente ocupa el segundo lugar a escala nacional.

En ese rubro, la secretaría continuará promoviendo la concienciación de la sociedad a efecto de que en forma constante se

El cáncer el cuello uterino es prevenible a través de cuatro acciones: vacunación contra VPH, uso de condón, no consumo de tabaco y detección oportuna por

lesiones precancerosas; por ello la importancia de mantener un estricto control de revisiones.

Se reitera que durante lo que va del año ha trabajado y se seguirá trabajando de forma constante en acciones de concienciación e información que promuevan el tamizaje permanente en las mujeres en edad de riesgo, por lo que es importante que las michoacanas acudan de manera periódica a su centro de salud más cercano a realizarse la detección oportuna y así disminuir los índices de mortalidad por dicho padecimiento.

Por ello, la Secretaría de Salud hace un exhorto a las michoacanas de 25 a 34 años a que acudan a realizarse el Papanicolaou (cada 3 años) y a las de 35 a 64 años a realizarse la prueba oportuna del VPH (cada 5 años) y así poder disminuir los índices de morbi-mortalidad de dicho padecimiento, el cual actualmente ocupa el segundo lugar de muerte a escala nacional.

El Departamento de Salud Reproductiva, en lo que va del presente año, ha realizado 17 mil 158 mastografías a igual número de mujeres, como parte de las acciones de prevención y promoción para el cuidado de su salud y la detección y el diagnóstico oportuno de cáncer de mama. La mastografía es considerada la intervención más eficaz para la detección oportuna del padecimiento; por ello la importancia de que las mujeres acudan a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de Michoacán que cuentan con mastógrafos para su detección temprana.

En 2010, la Secretaría de Salud de Michoacán inició la estrategia de Uneme-Dedicam cuenta con infraestructura y personal exclusivo para la detección, por lo que la cobertura se realiza en todos los niveles socioeconómicos es socialmente más equitativa, asegura la detección en los grupos de edad a los que tiene que dirigirse, se efectúa con la periodicidad establecida, el funcionamiento de los servicios es más organizado y oportuno, lo que permite optimizar los recursos y la labor del personal, siendo más eficiente y menos costosa, para continuar disminuyendo los índices de mortalidad en Michoacán, se trabaja de manera intensa en acciones de concienciación y difusión dirigidos a la población femenina sobre la importancia de implantar controles ginecológicos para evitar este padecimiento, identificado como la segunda causa de muerte en mujeres de entre 35 y 64 años de edad, para fortalecer la detección y el diagnóstico de cáncer de mama, así como la referencia oportuna.

La unidad brinda servicios de detección, tratamiento y diagnóstico. Entre las atenciones que brinda se encuentran mastografía, tamizaje o detección, realización de biopsias, ultrasonido, consulta de especialidades, consejería y soluciones eficaces en caso de resultados positivos de cáncer.

Por lo anterior se trata de una unidad de especialidad que opera con eficiencia y capacidad de respuesta inmediata a la demanda de atención médica segura y de excelencia en la detección y el diagnóstico oportuno de cáncer de mama con enfoque en las usuarias michoacanas, logrando repercutir en la disminución de la tasa de morbi-mortalidad por esta causa.

El cáncer de mama y el de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años. La incidencia y mortalidad por estas neoplasias se asocian de manera importante a la transición demográfica, pues hay relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas. Sin embargo, los estilos de vida y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud marcan los distintos panoramas regionales.

La Uneme-Dedicam es una de las 13 unidades especializadas en cáncer de mama que se encuentran en todo el país.

La Secretaría de Salud de Michoacán, a través del Departamento de Salud Reproductiva, ha realizado las siguientes acciones para cumplir el punto de acuerdo en el que se actúa:

- Diagnostico situacional cáncer de la mujer michoacana;
- Programa de capacitación Cáncer de la Mujer; y
- Programa de trabajo Cáncer de la Mujer Michoacana.

Lo anterior, con estricta sujeción a las normas oficiales mexicanas siguientes:

NOM-041-SSA2-2011, “para la prevención, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama”; y

- Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, “para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino”.

### Infraestructura y servicios

La Secretaría de Salud hace un llamado a todas las michoacanas para que tomen conciencia y acudan a la revisión médica, con la intención de detectar con oportunidad el padecimiento. Cuenta con infraestructura y servicios para un estilo de vida saludable; por ello la importancia de que las mujeres acudan a las unidades médicas de la Secretaría de Salud que cuentan con los hospitales con mastógrafos siguientes:

- Hospital de la Mujer;
- Hospital de Uruapan;
- Centro Estatal de Atención Oncológica.
- Zamora;
- Zitácuaro;
- Uruapan;
- La Piedad; y
- Apatzingán.

En ese orden, la Secretaría de Salud de Michoacán inicia la semana de sensibilización sobre el cáncer de mama y de cuello uterino, que comprende del 26 al 31 de agosto de 2019. Es la oportunidad idónea para elevar el conocimiento respecto a lo que se puede hacer para lograr un mayor efecto contra el cáncer de mama y de cuello uterino y difundir el mensaje de que hay soluciones al alcance de la población michoacana, y que mantiene sus acciones de promoción de la salud, dirigidas especialmente a las michoacanas, a quienes recuerda que la atención para la detección de estos padecimientos es gratuita, por lo que las invita a acercarse al centro de salud más próximo para recibir atención con calidad y de calidez.

No omito mencionar a usted respetuosamente que la información mencionada se adjunta al presente en forma digital.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Vicente Zarco Suayd (rúbrica)  
Subdirector Jurídico

DEL GOBIERNO DE GUERRERO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR SENADOR Y APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, RELATIVO AL DELITO DE FEMINICIDIO

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de septiembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención a las instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hechas mediante oficio número SPG/1828/2019, de fecha 22 de agosto del presente año, signado por el maestro Humberto Díaz Villanueva, secretario particular, por medio del cual turna para atención el oficio número CP2R1A.-3625.11, signado por usted, en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, de fecha 14 de agosto de 2019, por el cual hace del conocimiento el dictamen de la primera comisión de la Comisión Permanente, al respecto me permito informar lo siguiente:

Respecto al punto de acuerdo marcado como **único**, me permito informar lo siguiente:

El gobierno del estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Mujer, ha realizado en el periodo de no-

viembre de 2018 a julio de 2019, las siguientes acciones:

### **Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**

A través de la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, hemos dado cumplimiento al funcionamiento del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres. En este año se han realizado dos sesiones ordinarias y una extraordinaria; asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La reinstalación de los sistemas municipales.
- Se actualizó y publicó, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Se elaboró, validó y publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.
- Con el propósito de fortalecer los derechos de las mujeres, se han armonizado los instrumentos jurídicos estatales con los nacionales; dentro de los que destacan los siguientes:
  - Proyecto de reforma por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil del Estado de Guerrero número 358 y la Ley número 495 de Registro Civil del Estado de Guerrero, por la que se propone la creación del Banco de Deudores Alimentarios Morosos.
  - Propuesta de nueva Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento para el Estado de Guerrero, con el fin de armonizarla a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, e incluir como tipos de violencia la digital, simbólica, obstétrica y política.
  - Propuesta del Reglamento del Centro de Justicia para Mujeres de la Región de la Montaña.

Se han llevado acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes; derivado de lo anterior, fueron emprendidas mil 499 acciones en beneficio de 2 millones 3 mil 979 personas.

Asimismo, se ha brindado atención especializada a 7 mil 999 mujeres, sus hijas e hijos que han sufrido algún tipo de violencia, a quien se ha proporcionado un total de 13 mil 973 servicios.

### **Atención jurídica a las mujeres**

Como parte de las atenciones jurídicas a las mujeres, se da seguimiento a un total de 3 mil 99 casos, relativos a alimentos, divorcios, guarda y custodia, violencia familiar, investigación de paternidad, convivencia familiar, jurisdicción voluntaria e incidentes de ejecución de sentencias.

### **Alerta de violencia de género contra las mujeres**

Como parte de las medidas afirmativas en la prevención de la violencia contra las mujeres y en atención a la declaratoria de la **Alerta de Violencia de Género**, en ocho municipios más Chilapa de Álvarez, la Secretaría de la Mujer ha realizado diversas acciones:

- Promoción y difusión de los servicios en favor de las mujeres a través de módulos, ferias, stands, radio y eventos institucionales.
- Campaña *16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres*, en diferentes municipios, relativas al fomento de la cultura de la igualdad de género, la prevención y atención de la violencia, en beneficio de 9 mil 526 personas.
- Cruzada contra la trata de personas en las regiones montaña y costa chica a través de la firma de acuerdos que obliga a las autoridades municipales a prevenir el matrimonio forzado de niñas y mujeres.
- Campaña *Ni una más*: con el apoyo de las empresas de la iniciativa privada, se busca proteger a mujeres en situación de violencia, brindando resguardo a través de los diferentes establecimientos que participan, dotándoles de las herramientas necesarias para la correcta canalización a los servicios especializados e instituciones que atienden violencia contra la mujer en el Estado. Con relación a lo an-

terior, se han llevado a cabo reuniones con el sector empresarial en los municipios de Chilpancingo, Acapulco, Iguala, Taxco y Zihuatanejo, atendiendo a un total de 231 empresas.

- Se presentó y capacitó al funcionariado de la administración estatal y municipal en el Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los Mecanismos Estatales de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género, así como en el Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Interculturalidad e Interseccionalidad.

- Se capacita al funcionariado municipal para atender las observaciones del grupo de trabajo interdisciplinario que atiende la alerta de violencia de género contra las mujeres en Guerrero.

No omito hacer de su conocimiento, que esta secretaria a mi cargo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8, realiza de manera permanente acciones en materia de prevención de la de la violencia feminicida y los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres y a través de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y las diferentes áreas de atención, se proporciona asesoría jurídica y psicológica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Maira Gloribel Martínez Pineda (rúbrica)  
Secretaria de la Mujer en el Estado de Guerrero

## Solicitudes de licencia

DE LOS DIPUTADOS ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR Y XÓ-  
CHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 26 de enero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

El suscrito diputado Alfonso Ramírez Cuellar, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito **licencia al ejercicio de mi cargo** como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil veinte.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente, en su caso, en la siguiente sesión de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica)



Palacio legislativo de San Lázaro,  
a 27 de enero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 8o. y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito ratificar mi solicitud de licencia indefinida de fecha 24 de enero de 2020 para separarme de mi encargo como diputada federal de la LXIV Legislatura, a la que fui electa por mayoría relativa en el distrito 07, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, lo anterior dado que el día de ayer resulté electa en el sexto Congreso Nacional Extraordinario del Partido Político Nacional Morena como secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional del mismo.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un distinguido saludo.

Atentamente

Diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>